



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

16/2021

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecisiete horas y tres minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los señores Concejales:

D^a. María Pilar Alcolea Ríos (PSOE)
D^a. María Asunción París Quesada (PSOE)
D. José Manuel Ferrándiz Beviá (PSOE)
D^a. María Isabel Candela Navarro (PSOE)
D. Guillermo García García (PSOE)
D. Juan Antonio López Perona (PSOE)
D^a. Noelia José Hernán Jiménez (PSOE)
D. José Rafael Pascual Llópis (C's)
D. Jordi Roig Lizarraga (C's)
D^a. María Manuela Torregrosa Esteban (C's)
D^a. Sara Colomer Esteve (C's)
D. Ricardo Bernabeu Valverde (C's)
D. Óscar Tomás Lillo Tirado (PP)
D. Crisanto Gil Serna (PP)
D. Pablo José Cremades Pertusa (PP)
D^a. Lourdes Galiana Alfaro (PP)
D. Alberto Beviá Orts (EUPV)
D^a. Raquel Rodríguez Llorca (EUPV)
D. Adrián García Martínez (VOX)
D. David Navarro Pastor (PODEM)
D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMIS)

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^a Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora, D^a Elena García Martínez.

No asisten D^a Lucía Rubio Escuderos (PSOE), D^a Patricia Ferri Fuentes (PSOE), D. David García Gomis (VOX) y D. David Navarro Pastor (PODEM), justificando su ausencia.

ORDEN DEL DIA

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

1. INTERVENCIÓN: Expediente 880455E: Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2021.

2. CONTRATACIÓN: Expediente 884263T: Ampliación de prórroga forzosa (3ª) del contrato de concesión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria. (CONSERV01/11).

3. SERVICIOS URBANOS: Expediente 668051Z: Compromiso de consignación en presupuestos 2022 - 2023 para financiación de ecoparques del Consorcio Terra.

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

4. INFRAESTRUCTURAS: Expediente 763595Z: Aprobación provisional de la Ordenanza Municipal Reguladora de uso de las Electrolineras Municipales.

ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.

5. Despacho extraordinario, en su caso.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

6. Expediente 884135Q: Dar cuenta del informe de Intervención de estabilidad presupuestaria y deuda pública derivado de la Ley Orgánica 2/2012. Tercer trimestre 2021.

7. Expediente 894947H: Dar cuenta información trimestral sobre cumplimiento de plazos de pago a proveedores y periodo medio de pago de la Ley 15/2010 de Lucha Contra la Morosidad (3T/2021).

8. Expediente 900659Q: Dar cuenta de la ejecución de presupuestos y movimientos y situación de Tesorería del 1 de enero a 30 de septiembre de 2021.

9. Expediente 906991K: Dar cuenta de la modificación de representantes del Grupo Municipal C's en Comisiones Informativas.

10. Expediente 908176F: Dar cuenta de decretos y resoluciones dictadas del 13 de octubre al 9 de noviembre de 2021.

11. Dar cuenta de Actuaciones Judiciales:

11.1. Expediente 896285Q: Dar cuenta Decreto 72/2021 del JCA nº 1 de Alicante.

11.2. Expediente 899329T: Dar Cuenta Sentencia 450/2021 del JCA nº 4 de Alicante.

11.3. Expediente 902636M: Dar Cuenta Sentencia 760/2021 del JCA nº 1 de Alicante.

12. Mociones:

12.1. Moción Grupo Municipal PP: para habilitar plazas de aparcamiento prioritarias para personas con movilidad reducida transitoria en los parkings públicos de la localidad.

12.2. Moción Grupo Municipal C's: para mejorar la señalización de las rutas senderistas y el acceso a las cumbres sanvicenteras.

12.3. Moción Grupo Municipal VOX: para el estudio de implantación de dispositivos anti atragantamiento en los centros escolares de San Vicente del Raspeig.

12.4. Moción conjunta de los grupos municipales PSOE/C's/PP/EUPV/PODEMOS/COMPROMÍS: adhesión a la declaración institucional de la FEMP con motivo del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

12.5. Moción conjunta de los grupos municipales PSOE/EUPV/PODEMOS/COMPROMÍS: para solicitar al Gobierno Central que la aplicación de la pensión de viudedad se mantenga en el 100% del valor que se le otorgó al cónyuge fallecido.

13. Ruegos y preguntas.

Antes de dar comienzo a la sesión plenaria se guarda un minuto de silencio en honor a los fallecidos por el Covid-19.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

1. INTERVENCIÓN: EXPEDIENTE 880455E: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2021.

De conformidad con la propuesta del Concejal del Área de Hacienda, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión de Hacienda y Administración General, en su sesión de 16 de noviembre, en la que **EXPONE**:

Se ha confeccionado el EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 2/2021 por importe total de 14.952,55 euros, que contiene la relación de



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

gastos originados en los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 que no dieron lugar al reconocimiento de la obligación en sus respectivos Presupuestos, por diversos motivos como son: la factura se presentó en el Registro de Entrada en el ejercicio presupuestario posterior al de la fecha de factura, siendo recibidas en Intervención para su tramitación en el ejercicio 2020 o en el ejercicio 2021, o no se incluyeron en anteriores expedientes de Reconocimiento Extrajudicial del ejercicio 2021.

Todas las facturas y recibos incluidas en este expediente se corresponden con gastos legalmente adquiridos, que se consideran necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de los servicios gestionados por el Ayuntamiento.

El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece el principio general de temporalidad del crédito presupuestario, regulándose en el artículo 60.2 del RD 500/1990, como excepción a dicho principio, el reconocimiento extrajudicial de crédito.

Además, la Corporación está obligada a responder de tales créditos, puesto que se trata de suministros y servicios efectivamente prestados, estando todas las facturas y documentos conformadas por los responsables de los distintos servicios.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, en su artículo 60, apartado 2, especifica que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

En las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, se establece que el reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, requerirán acuerdo expreso del Pleno de la Corporación, a través de expediente tramitado al efecto.

Por todo lo expuesto, y visto el informe favorable de Intervención N° 150/2021, de fecha 11 de noviembre de 2021 (SEFYCU 3243251).

Previo deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	15 (PSOE/EUPV/COMPROMÍS/PP)
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	6 (C's/VOX)
Ausente.....	4 (2 PSOE/1 VOX/1 PODEM)

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar el EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS N° 2/2021, por importe de CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (14.952,55 €), según anexo (SEFYCU 3240349).

SEGUNDO.- Aplicar dichos créditos en las aplicaciones presupuestarias correspondientes del Estado de Gastos del Presupuesto para el Ejercicio 2021 según la relación que se adjunta.

TERCERO.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones por importe de 14.952,55 € en las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda, toma la palabra y explica que se ha confeccionado el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por importe de 14.952,55 euros que corresponden a un total de 19 facturas, con motivo de gastos originados



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

en años anteriores, en los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 que se corresponden con gastos legítimamente o legalmente adquiridos, puesto que se trata de suministros y servicios efectivamente prestados, estando todas las facturas y documentos conformados por los responsables de los distintos servicios. Señala que a partir del próximo ejercicio, siguiendo las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, los expedientes de Extrajudiciales que se llevarán a Pleno corresponderán solamente a aquellas obligaciones que, en origen, fueran indebidamente comprometidas, y el resto de facturas de gastos legalmente adquiridos se imputarán en las aplicaciones presupuestarias del ejercicio en el que se presenten las facturas.

2. CONTRATACIÓN: EXPEDIENTE 884263T: AMPLIACIÓN DE PRÓRROGA FORZOSA (3ª) DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA. (CONSERV01/11).

De conformidad con la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Contratación, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión de Hacienda y Administración General, en su sesión de 16 de noviembre, en la que **EXPONE**:

Que mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25/06/2020, se aprobó la prórroga forzosa del CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (EXP. CONSERV01/11), hasta el 30/06/2021, fundamentada, conforme al artículo 86.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su carácter de servicio esencial, siendo de obligatoria prestación en todos los municipios conforme a su artículo 26. Así mismo, el artículo 280 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (normativa aplicable al contrato) recoge entre las obligaciones generales del concesionario de una concesión de servicio público el garantizar la continuidad del servicio. Posteriormente, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30/06/2021, la referida prórroga forzosa se amplió hasta el 30/11/2021, salvo que se iniciara antes de esta última fecha el nuevo contrato, en cuyo caso dejaría de surtir efectos.

Dicha prórroga se fundamentó, conforme al artículo 86.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su carácter de servicio esencial, siendo de obligatoria prestación en todos los municipios conforme a su artículo 26. Así mismo, el artículo 280 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (normativa aplicable al contrato) recoge entre las obligaciones generales del concesionario de una concesión de servicio público el garantizar la continuidad del servicio.

Que por el T.A.G. de Contratación se ha emitido informe con fecha 20/10/2021 en el que se indica que se mantienen los motivos y argumentos que dieron lugar a la prórroga, siendo preciso alargarla, a la vista del estado de tramitación del expediente CSERV06/20, en particular los recursos especiales en materia de contratación interpuestos y pendientes de resolución (números 1220/2021, 1236/2021 y 1276/2021), así como la suspensión acordada sobre el expediente por la Secretaría General del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales mediante su resolución 19/8/21. Dada la incertidumbre que provocan las anteriores circunstancias, que hacen difícil una previsión exacta y precisa de la entrada en servicio del nuevo contrato, se opta por una estimación a medio/largo plazo, en diciembre 2022. Tratándose de un plazo máximo, que no tiene por qué agotarse, y que quedará sin efecto si finalmente el devenir de la tramitación hace que se puedan iniciar los servicios antes.

Que se ha informado favorablemente por Secretaría (20/10/21).

Que por Intervención se ha informado la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente (07/10/2021), por importe global de 4.909.974,59 euros, de acuerdo al siguiente desglose:



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

Período diciembre 2021-noviembre 2022:

-Limpieza Viaria: 2.080.429,99 euros.

-RSU: 2.829.544,60 euros. Desglosado a su vez en 2.507.245,84 euros recogida residuos y 322.298,76 euros gestión residuos.

Que por Intervención se ha emitido Informe de Fiscalización Previa de Requisitos básicos con resultado Reparación núm. 2021/0534 de fecha 22/10/2021 motivado por el incumplimiento de los preceptos legales y requisitos que señala dicho Informe (*No se cumple lo establecido en los preceptos que indican: - Que no se superan los límites de duración previstos en el PCAP o en el documento descriptivo. Art. 13.2.c) RD 424/2017 CM2018 3.1.6 Art. 29.4 LCSP*), y considerando que el incumplimiento se incluye en los supuestos establecidos en los artículos 216 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 12.3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local (RCI), concluye que *procede la suspensión de la tramitación del expediente hasta que se subsanen las incidencias indicadas o se resuelva la discrepancia, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 217 y 218 del TRLRHL y 15 del RCI*.

Conforme resulta del citado Informe de Fiscalización Previa de Requisitos básicos con resultado Reparación, corresponde al Ayuntamiento Pleno la resolución de las discrepancias.

Que se ha emitido informe por el T.A.G. de Contratación de fecha 27/10/21, ratificando la necesidad de la ampliación de la prórroga:

“Se emite el presente informe a la vista del informe con resultado reparo y efecto suspensivo emitido por Intervención núm. 2021/0534 de fecha 22/10/2021.

Al igual que se puso de manifiesto con ocasión de la prórroga adoptada por acuerdo Plenario de 29/9/21, es cierto que la prórroga no se ajusta a los términos contractuales. En los pliegos rectores del contrato, apartado 4, se establece la duración del contrato en 8 años, con posibilidad de dos prórrogas, con una duración de seis meses cada una. La prórroga aprobada por acuerdo plenario de 25/06/2020 lo fue del 01/07/2020 hasta el 30/06/2021, esto es, un año, con lo que se acumuló la duración de las dos prórrogas semestrales previstas y se agotó por tanto el plazo máximo previsto contractualmente.

Ahora bien, hecha esa salvedad, debe reafirmarse que se mantienen los argumentos jurídicos que justifican el informe favorable a dicha prórroga, dado el carácter esencial de los servicios y la imperativa necesidad de su prestación, así como la obligatoriedad para el contratista de proveer al mismo, de forma provisional hasta que el Ayuntamiento pueda atenderlo de otro modo mediante la adjudicación de la nueva licitación y entrada en servicio del nuevo contratista.

No puede sino ratificarse esta última afirmación, tomando en cuenta diversas consideraciones de carácter jurídico. Partiendo de la competencia municipal recogida en el artículo 25.2.b Medio ambiente urbano: en particular (..) gestión de los residuos sólidos urbanos, y de la obligación recogida en el artículo 86.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local que considera se trata de un servicio esencial, siendo de obligatoria prestación en todos los municipios conforme a su artículo 26. Así mismo, el artículo 280 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (normativa aplicable al contrato) recoge entre las obligaciones generales del concesionario de una concesión de servicio público el garantizar la continuidad del servicio.

En la misma línea, el artículo 126 del vigente Reglamento de servicios, Decreto de 17 de junio de 1955, se parte de considerar que en la ordenación jurídica de la concesión se tendrá como principio básico que el servicio concedido seguirá ostentando en todo momento la calificación de servicio público de la Corporación local a cuya competencia estuviere atribuido,



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

diferenciándose en el régimen de la concesión entre la retribución del concesionario y, en lo que aquí importa, el servicio objeto de la misma, cuyas características serán libremente modificables por el poder concedente y por motivos de interés público.

Y su artículo 128 establece entre las obligaciones generales del concesionario: Prestar el servicio del modo dispuesto en la concesión u ordenado posteriormente por la Corporación concedente, incluso en el caso de que circunstancias sobrevenidas e imprevisibles ocasionaren una subversión en la economía de la concesión, y sin más interrupciones que las que se habrían producido en el supuesto de gestión directa municipal o provincial.

Deben añadirse, en la misma línea, pronunciamientos de carácter jurisprudencial como los ya señalados por la Secretaría Municipal en su informe de 27/5/20. Así se ha pronunciado la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 noviembre 1986:

«(...) una situación excepcional en que denunciado el contrato en la forma legalmente establecida y pactada, la Administración por razones de interés público unidas a la necesidad de continuidad del servicio -y mientras no se seleccione al nuevo contratista- impone coactivamente la permanencia del anterior con unas consecuencias equiparables a las producidas cuando la Administración hace uso de las facultades que forman el contenido del «ius variandi», con la ineludible contrapartida de la compensación económica a favor del contratista o concesionario de un servicio público, como es el caso al tratarse de un contrato de limpieza del Hospital Insular».

Y la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 1 de marzo de 1999 expone, que:

*«Al regular el art. 127.1 RS las potestades exorbitantes de que gozará la Administración en los contratos de servicios públicos señala que la Corporación concedente ostentará sin perjuicio de las que procedan, las potestades siguientes: 1º Ordenar discrecionalmente, como podría disponer si gestionare directamente el servicio, las modificaciones en el concedido que aconseje el interés público y, entre otras: a) la variación en la calidad, cantidad tiempo o lugar de las prestaciones en que el servicio consista, y b) la alteración de las tarifas a cargo del público y en la forma de retribución del servicio. Si observamos atentamente los preceptos transcritos siempre hacen referencia a la posibilidad de introducir modificaciones en el servicio. Por modificar hay que entender «cambiar una cosa mudando alguno de sus accidentes». Según la doctrina civilista se consideran, por regla general, condiciones accidentales del contrato las que se refieren a la cantidad, modo, tiempo o lugar de las obligaciones. **La prórroga de la duración del contrato podría tener cabida dentro de la potestad de modificar el servicio (...)**».*

Y, más recientemente, ampara igualmente dicha solución en su informe 4/2016 la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Canarias, que tras barajar diversas soluciones a una problemática similar (modificación contractual, celebración de contrato independiente transitorio...) considera como mejor opción **“la adopción de un acuerdo de continuación del servicio, el cual, elude la apariencia de fraude que ofrecen otras soluciones y exigirá un acuerdo que debe adoptarse de forma motivada antes de que el contrato se extinga; además, de que la duración de su vigencia ha de ser proporcionada a la necesidad”**.

Debe tenerse en cuenta que la necesidad de acudir a esta nueva prórroga en modo alguno obedece a motivos imputables al Ayuntamiento, dado que el trámite de adjudicación del nuevo contrato se hallaba en fase avanzada y próxima a su elevación al Pleno. Por lo que ha sido la interposición de diversos recursos especiales en materia de contratación y la subsiguiente suspensión del procedimiento por parte del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales la que obliga a contemplarla.

Es por lo que se ratifica por el presente informe la necesidad y viabilidad de la adopción de ampliación de la prórroga forzosa del **CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**, Expte. CONSERV01/11, del 01/07/21 al 30/11/21.”



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General.
Olga Pino Díez
24/02/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

En consecuencia, vistos los antecedentes, se hace preciso ampliar la prórroga forzosa del contrato del 01/12/21 al 30/11/2022, salvo que se inicie antes de esta última fecha el nuevo contrato, en cuyo caso dejará de surtir efectos, de tal manera que dicha ampliación tiene un carácter excepcional, resultando necesaria para que este servicio esencial funcione de forma correcta, por lo que la discrepancia conviene resolverla en el sentido de permitir la ampliación de la prórroga forzosa del contrato, levantando el reparo.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....10 (PSOE/EUPV)
Votos NO..... 5 (VOX/PP)
Abstenciones..... 6 (COMPROMÍS/C's)
Ausente..... 4 (2 PSOE/1 VOX/1PODEM)

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Resolver la discrepancia puesta de manifiesto en el Informe de Fiscalización Previa de Requisitos básicos con resultado Reparó núm. 2021/0534 de fecha 22/10/2021 emitido por Intervención, sobre la propuesta de ampliación de la prórroga forzosa del CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (EXP. CONSERV01/11), en el sentido de permitir la ampliación de la prórroga forzosa del contrato, levantando el reparo.

SEGUNDO: Aprobar la ampliación de la prórroga forzosa del CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (EXP. CONSERV01/11), del 01/12/21 al 30/11/2022, salvo que se inicie antes de esta última fecha el nuevo contrato, en cuyo caso dejará de surtir efectos.

Dicha prórroga tiene un importe máximo de 4.909.974,59 euros, con el siguiente desglose:

-Limpieza Viaria: 2.080.429,99 euros.

-RSU: 2.829.544,60 euros. Desglosado a su vez en 2.507.245,84 euros recogida residuos y 322.298,76 euros gestión residuos.

TERCERO: Autorizar y disponer el gasto en el 2022 (diciembre 2021-noviembre 2022) por importe de 4.909.974,59 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y de acuerdo al siguiente desglose:

-Limpieza Viaria (32 1630 22700): 2.080.429,99 euros.

-RSU: 2.829.544,60 euros. Desglosado a su vez en 2.507.245,84 euros recogida residuos (32 1621 22700) y 322.298,76 euros gestión residuos (32 1622 22700).

Queda condicionado a lo que disponga el presupuesto del ejercicio futuro, conforme al artículo 174 TRLHL.

CUARTO: Notificar al contratista, y comunicar a Intervención e Infraestructuras.

QUINTO.- Dar cuenta de esta resolución, cuando corresponda, a la Sindicatura de Cuentas y al Tribunal de Cuentas.

Intervenciones:



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022

D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Deportes, expone que el equipo de gobierno eleva a este plenario la prórroga del servicio de limpieza viaria y RSU con una duración de un año con un total de 4.909.974,59 euros. Un servicio esencial por ley para los vecinos y vecinas de la localidad y mencionando que dejar este servicio sin prestar supondría un problema de salubridad pública en el municipio y más con la situación actual de la Covid-19. Declara que son conocedores y conscientes de la situación contractual y de las circunstancias que se indican en los antecedentes que han surgido en el proceso de licitación. Indica que por parte del departamento de contratación se dará toda la prioridad que se merece este contrato que es muy complejo y de vital importancia para la ciudad de San Vicente del Raspeig.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, explica que el tema de la limpieza, el mantenimiento y la recogida de residuos sólidos urbanos en un tema muy visto, constante en el debate de cada pleno, pero que también llega a la calle que transmite el hartazgo ya al final muchas zonas del pueblo todavía continúan con una basura que es insoportable. El pleno aprueba prórrogas que son parches para mantener unos mínimos exigidos para mantener la salubridad. La realidad es que San Vicente estará prácticamente en 4 años sin un contrato en vigor, el municipio se encuentra muy sucio en muchas zonas y es una cuestión objetiva. La limpieza es uno de los problemas principales de los vecinos y vecinas que ven que el pago de sus impuestos no contribuye o no se refleja en la limpieza. Echa en falta una reunión con los técnicos para hablar sobre una municipalización que ya han llevado a cabo algunos ayuntamientos que han tenido este tipo de problemas. Otro punto que le preocupa es que estas prórrogas forzosa suponen un sobrecoste y otro punto que es clave son los informes negativos ya que no tendría que pasar por un pleno un punto que no tiene un informe en condiciones. Por ello, es imposible que su grupo vote a favor. Considera que San Vicente no se lo merece y espera que las cosas puedan ir mejor en un futuro.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, inicia su intervención declarando su apoyo a las manifestaciones que están realizando en contra del proyecto de ley que se va a llevar a cabo contra la Ley de Seguridad Ciudadana. En cuanto al tema que se trata en este punto declara que este contrato que se inició en 2012 con una duración de 8 años finalizaría en 2020 pero en 2018 la empresa ya expresó su voluntad de no seguir con dicho contrato y eso al equipo de gobierno les dio igual. Finalizan las prórrogas y se vuelve a ampliar el contrato de manera forzosa con informes desfavorables hasta el mes de Noviembre y hoy se vota una nueva ampliación de la prórroga forzosa hasta diciembre de 2022, como consecuencia de la última resolución recibida por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales que le da la razón a una empresa que fue excluida del proceso de licitación, por lo que hay que volver a iniciar los trámites de licitación o, hacer un contrato nuevo. Llevan gobernando ya 6 años y medio y seguimos prorrogando forzosamente este contrato que se ha quedado obsoleto, antiguo, rígido y a la vez precario. Declara que su grupo en las primeras prórrogas se abstuvieron porque eran lícitas, por responsabilidad y por ser un servicio esencial que no se puede dejar de prestar. Pero no ven esa clara muestra de voluntad política de informar, de involucrar a la corporación para posibles soluciones, ya que les ven incapaces, una clara evidencia de la paralización política que sufre este ayuntamiento que produce que las empresas estén descontentas y con incertidumbres y ya no quieren contratar con este ayuntamiento. Manifiesta que el equipo de gobierno no hace más que calentar el sillón pleno tras pleno y las calles sucias e intransitables. Es el gobierno de las prórrogas forzosas, de las irregularidades e ilegalidades en las gestiones. Declara que VOX no seguirá la continuidad y la prórroga forzosa que no es la solución.

Sr. Alcalde, indica que no va a entrar en las intervenciones de cada uno de los portavoces que son muy libres de hacer lo que corresponda, pero no puede consentir que diga irregularidades e ilegalidades y lo deje ahí caer como que el Tribunal ha dado la razón a una empresa porque hay irregularidades. Si cree que hay alguna irregularidad dígala o denúnciela pero no lo deje así porque eso se deriva de un informe técnico que excluía a tres empresas y



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

ahora el tribunal les ha dado la razón a las empresas, pero no se puede hablar de que este equipo de gobierno comete irregularidades e ilegalidades.

D. Alberto Beviá Orts, (EUPV), señala que quien hable de ilegalidades debe justificar qué ilegalidades se han cometido o qué irregularidades se han cometido. Considera que en estas cosas tan delicadas y que trascienden y se quedan en un acta, o se deben de retirar o se deben de justificar.

D. Cristian Gil Serna, (PP), indica que cuando creían que el nuevo contrato entraría en vigor en breve, el tribunal administrativo central de recursos contractuales anula el procedimiento de licitación del nuevo contrato, lo que supondrá iniciar nuevamente todo el proceso de un contrato que asciende a más de 50.000.000 millones de euros, que se ha incrementado en un 26,9% respecto al anterior. Para iniciar nuevamente el procedimiento y adjudicar dicho contrato pasará más o menos un año si se volviese a licitar el mismo pliego de condiciones sin mover ni una coma pero si se decidiera modificar dicho pliego incluyendo algunas mejoras propuestas por la oposición en plenos anteriores, abocaría a un mayor retraso y terminaría esta legislatura y el contrato de limpieza viaria y recogida de residuos no estaría adjudicado, lo que repercutiría gravemente en el estado lamentable que presenta San Vicente del Raspeig. No entiende que desde hace más de seis años el equipo de gobierno venga quejándose del contrato y no sea capaz de subsanarlo. El partido popular durante este camino ha apoyado al equipo de gobierno por responsabilidad con los vecinos, pero todo tiene un límite y cree que tanto el Partido Socialista como Izquierda Unida que son los que gobiernan este municipio, deben dar la cara con los vecinos y dar las explicaciones necesarias y oportunas del estado tan deplorable que presenta San Vicente y explicándoles también, que esta situación se alargará en el tiempo. Por todo ello el Partido Popular no apoyará dicha prórroga porque cree que esta situación es debida a la mala gestión que está realizando el equipo de gobierno.

D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (C's), señala que esta será la tercera prórroga del contrato actual que lleva ya un año y medio caducado. Este tema es la historia interminable de este Ayuntamiento, un contrato que, por unas razones u otras, este equipo de gobierno es incapaz de licitar y adjudicar. Este contrato se firmó hace casi 10 años y se sigue prestando a través de prórrogas forzosas que se le imponen a la empresa que presta el servicio en contra de su voluntad. Este contrato, durante años, fue criticado por los grupos políticos que hoy están gobernando porque era un contrato pésimo para nuestro pueblo y blindado que no se podía modificar nada y había que introducir muchas mejoras que no se podía. Pero ahora, en cambio, 10 años después, el contrato se ajusta perfectamente a las necesidades de San Vicente. Lo que hoy se presenta a este pleno es volver a retrasar la puesta en marcha de todas las mejoras que se supone tendremos con el nuevo contrato, maquinaria nueva, más moderna y menos contaminante, nuevos contenedores, mejores frecuencias en los baldeos. Cada vez que el equipo de gobierno prorroga este contrato está impidiendo que los sanvicenteros tengan un mejor servicio acorde a los cambios que ha experimentado San Vicente en estos últimos 10 años. Este contrato es el más importante que tiene el Ayuntamiento de San Vicente de casi 6,5 millones de euros al año y no han podido adjudicarlo a tiempo, ni han sabido hacer bien el procedimiento para adjudicarlo. Cuando se aprobó la segunda prórroga ya se dijo que era probable que en un contrato de esta envergadura se presentaran recursos por parte de las empresas que se hubieran presentado, como ha sucedido y ahora un tribunal les ha dado la razón y ha declarado nulo todo el proceso, con lo que el Ayuntamiento tiene que empezar de nuevo toda la licitación porque no respetaron los plazos establecidos. Por esa decisión hemos retrocedido más de un año y para ustedes parece que no pasa nada, y seguirán defendiendo una gestión que es una mala gestión. Ahora, con la resolución del tribunal que obliga a volver al inicio del proceso, les surgen algunas dudas. ¿Se licitará con el mismo pliego de condiciones técnicas o se incluirán nuevas mejoras? ¿La valoración económica del contrato será la misma, la de hace año y medio o habrá que modificarla? Al final, su mala gestión trae aparejada una pérdida de tiempo y de dinero, porque los técnicos tendrán que volver a valorar las nuevas ofertas que presenten las empresas con la nueva licitación dejando al lado otros trabajos, en un



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

Ayuntamiento que si algo no le sobra es personal y pérdida de dinero, porque todo esto lo pagan los sanvicenteros.

El Sr. García García, se suma a lo que han dicho tanto el Alcalde como el Sr. Beviá de que el concejal de VOX debería retirar sus palabras de las irregularidades, porque no es el foro adecuado para decirlo y si considera que ha habido alguna irregularidad hay las vías para llevarlo a cabo. En relación a la valoración del contrato, hay dependencia entre la valoración técnica y las decisiones políticas, y en este caso los concejales o el concejal responsable del servicio tiene que decir poco o nada, porque al final se siguen una serie de criterios objetivos y subjetivos. Y por otro lado, lo que hacía mención la Sra. Torregrosa, si se ha seguido con la mesa de contratación no es porque nos hayamos saltado ni mucho menos el procedimiento, sino todo lo contrario, nos basamos en la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y si lo hemos llevado a cabo ha sido por agilizar el procedimiento.

La Sra. Torregrosa Esteban, indica que le gustaría que le dijera si el artículo 50 de la Ley de Contratos del Sector Público no dice que tienes que esperar 15 días.

El Sr. Alcalde, aclara que eso se aplica a la firma del contrato después de la adjudicación pero no para la apertura de los sobres.

El Sr. García García, explica que les hacen retroceder a la parte de los pliegos porque el procedimiento a día de hoy está contaminado porque obviamente se han abierto las ofertas económicas, pero eso no significa que no podamos seguir con los pliegos disponibles a día de hoy. Se está estudiando la resolución a fondo ya que por el importe y la importancia del contrato hay que tomar una decisión firme.

La Sra. Torregrosa Esteban, comenta que ella no ha dicho que tendría que volver con los pliegos he preguntado si se va a hacer, no he dicho que tuviera que hacer el inicio del contrato de la adjudicación porque la licitación evidentemente será con los mismos pliegos, se tendrá que hacer de nuevo la valoración, evidentemente se tendrá que esperar y lo único que decimos es que si estas tres empresas hubiésemos esperado y en la misma mesa de contratación no se hubiesen abierto las plicas económicas, quizás hubiésemos parado esos días y no tendríamos que volver al final. Porque estas empresas se le ha dado la razón Sr. Alcalde.

El Sr. García Martínez, por alusiones indica sus intervenciones las basan en los informes que vienen en el expediente y en este caso, hay un informe de reparo de la intervención motivado por el incumplimiento de los preceptos legales y requisitos señalados en la ley.

El Sr. Alcalde, considera que el problema de las intervenciones es que se está mezclando la prórroga que es lo que traemos a pleno con el nuevo contrato que no tiene nada que ver con este punto ya que esta prórroga ya estaba previsto traerla independientemente de que el tribunal hubiera dado o no la razón.

3. SERVICIOS URBANOS: EXPEDIENTE 668051Z: COMPROMISO DE CONSIGNACIÓN EN PRESUPUESTOS 2022 - 2023 PARA FINANCIACIÓN DE ECOPARQUES DEL CONSORCIO TERRA.

De conformidad con la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda y la Concejal Delegada de Servicios Urbanos, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión de Hacienda y Administración General, en su sesión de 16 de noviembre, en la que **EXPONE:**

Con fecha 18/10/2021 tiene entrada en el Ayuntamiento (RE 28160) comunicación de la Gerencia del Consorcio "Terra", del Área de Gestión (A2, zona 7) a la que pertenece el Ayuntamiento por la que se envía "Recordatorio Acuerdo financiación Ecoparques - Proyecto de Gestión EXP. 28/2020", indicando lo siguiente:



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

El Consorcio TERRA tiene atribuidas las funciones de la gestión de Ecoparques y el tratamiento de los residuos del Área de gestión. En lo que respecta a la Red de Ecoparques se aprobó de forma definitiva el Proyecto de gestión el 9 de enero de 2020 y se tomaron el 6 de agosto de 2020 y 23 de noviembre de 2020 acuerdos de financiación del periodo transitorio inicialmente previsto para 2021 y 2022. A tal efecto, se instaba a los Ayuntamientos a remitir al Consorcio, certificado del acuerdo del órgano competente sobre compromiso de aportación o consignación en el presupuesto del ejercicio 2021 y 2022.

En este tiempo también se han ido recibiendo las cesiones de terrenos e instalaciones para la casi totalidad de Ecoparques (Xixona, Muro, Alcoi, Ibi, Sant Joan d'Alacant, Torremanzanas, Tibi, Busot, etc.) y se han adquirido, mediante subvenciones del 100% de su importe, las unidades de ecoparques móviles necesarias.

Como comprendéis, elaborar el expediente de contratación está siendo una labor compleja, para poder finalizarla precisamos nos remitáis el certificado del acuerdo del municipal sobre compromiso de aportación o consignación para las dos anualidades del periodo transitorio, que ahora son 2022 y 2023. Os adjuntamos los importes correspondientes, que son previsiones iniciales que se ajustarán tras la adjudicación del contrato.

Las aportaciones previstas son las siguientes:

IMPORTES TRIMESTRALES	IMPORTE ANUAL 2022 PRIMER AÑO TRANSITORIO	IMPORTE ANUAL 2023 SEGUNDO AÑO TRANSITORIO
44.710,84 €	178.843,36 €	178.843,36 €

Como antecedente del anterior recordatorio hay que referirse a los Acuerdos de la Junta General del Consorcio de 9/01/2020, 6/08/2020 y de 23/11/2020:

En cumplimiento del Plan Integral de Residuos aprobado por Decreto 81/2013, de 21 de junio, del Consell (hoy sustituido por Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana) y, en los términos que estuvieren vigentes, el Plan Zonal de Residuos de la Zona 7-A2 (antigua Zona XIV), aprobado mediante Orden de 29 de diciembre de 2004 del Conseller de Territorio y Vivienda (DOGV de 18/01/05), el Consorcio debe desarrollar el/los proyectos de gestión necesarios para la prestación de los servicios, entre otros, de tratamiento y eliminación de residuos y de ecoparques.

El proyecto de gestión del servicio de ecoparques fue aprobado definitivamente por la Junta General el 9 de enero de 2020 y, en sesión de fecha 6 de agosto de 2020, se acordó su gestión de forma separada respecto del resto de servicios previstos en el Plan zonal, mediante contratación, mediante concesión de servicios. Por otra parte, el proyecto de gestión de tratamiento y eliminación de residuos se aprobó inicialmente el pasado 6 de agosto de 2020 y actualmente se viene prestando mediante contrato de servicios. La financiación, en ambos casos, al amparo del artículo 19 del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (2019), se lleva a cabo mediante aportaciones extraordinarias de los municipios miembros del Consorcio, hasta que se implante la tasa supramunicipal de valorización y eliminación de residuos domésticos y asimilables de gestión consorciada, por tratarse de la mejor opción técnica y económica, como se viene justificando en los acuerdos correspondientes.

En sesión de la Junta General del Consorcio de 6 de agosto de 2020, se acordó el establecimiento de las aportaciones extraordinarias de los Ayuntamientos al Consorcio para la financiación del servicio de ecoparques gestionado por el Consorcio, durante el período transitorio que se iniciaría a partir de 1 de enero de 2021, con una relación de aportaciones alternativa, para el caso que se pudiera incorporar en el período transitorio de la concesión del ecoparque de San Vicente del Raspeig. Tal incorporación finalmente no se ha producido, y el ecoparque fijo de San Vicente continuará durante el período transitorio siendo gestionado por el



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

Ayuntamiento (mediante el contrato de Servicios de RSU), y el período transitorio pasa a ser en los años 2022 y 2023.

En consecuencia, aparte de la financiación general, las aportaciones del Ayuntamiento, en cuanto al servicio de ecoparques van destinadas mayoritariamente a la financiación de los ecoparques móviles (145.423,78 €).

Que por la Intervención municipal se ha emitido RC de futuros 2022-2023, con el nº de operación 220219000689

Se trata de un compromiso de carácter político de incluir en los presupuestos estas cantidades, a fin de posibilitar el funcionamiento del Consorcio, y que se concretarán una vez se contrate el servicio por el Consorcio y se empiece a prestar efectivamente.

Teniendo en cuenta la pertenencia del Ayuntamiento a este Consorcio, y estimando conveniente a los intereses municipales el establecimiento de un servicio de ecoparques móviles de mayor intensidad que acerque a los vecinos la posibilidad de depositar los residuos en la cercanía a sus lugares de residencia y en cumplimiento de lo acordado por la Junta General del Consorcio.

Previo deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	12 (PSOE/EUPV/COMPROMÍS/VOX)
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	9 (PP/C's)
Ausente.....	4 (2 PSOE/1 VOX/1 PODEM)

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto municipal de los próximos ejercicios 2022 y 2023, la cantidad de 178.843,36 euros en cada ejercicio, destinadas a sufragar al Consorcio Terra (Plan Zonal de Residuos 7, Área de Gestión A2), los costes generados por este Municipio en relación con la prestación del servicio de Ecoparques.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, y en su nombre a la Concejala de Servicios, para las gestiones que requiera la ejecución del anterior Acuerdo.

Intervenciones:

D. Alberto Beviá Orts, Concejel Delegado de Medio Ambiente, indica que los consorcios deben desarrollar el proyecto de gestión necesario para la prestación de los servicios entre otros, del tratamiento y la eliminación de residuos y de ecoparques. El acuerdo de la Junta General del Consorcio Terra al que pertenece nuestro municipio, consiste en la gestión consorciada de los ecoparques tanto móviles, como fijos. El compromiso inicial de la aportación por parte del ayuntamiento es de 178.843 euros anuales por dos años de transitoriedad. Es el coste generado por este municipio en relación con la prestación de este servicio. San Vicente del Raspeig de momento solo se adhiere al servicio de los ecoparques móviles porque la valoración que el consorcio hace de nuestro ecoparque estaba lejos de la cantidad que se había calculado aplicando la misma fórmula que el consorcio aplicó para distribuir ese dinero. Por otra parte y considerando que el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig merece un ecoparque de la categoría A ofertamos una parcela municipal de uso industrial que está en el Plan Parcial Rodalet, para que lo tengan en cuenta a la hora de redactar el pliego y nos tengan en consideración.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, considera que la cooperación entre municipios para prestar servicios es importante y fundamental para



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001**Secretaría Pleno**

Expediente 768489X

los sanvicenteros y sanvicenteras. Ve necesario que el Ayuntamiento de Sant Vicent destine esos 179.000 euros más o menos para tal labor y que el espacio que ocupa siga funcionando correctamente y que mejore paulatinamente sus prestaciones.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, declara que en la comisión se explicó que dicha financiación, la mayor parte, iría destinada a los ecoparques móviles concretamente 145.423,78 euros que resultarían más eficientes ya que dan a los vecinos la posibilidad de depositar los residuos en las cercanías de su domicilio. También se explicó la solicitud para la instalación de un nuevo ecoparque de categoría superior en un solar municipal acorde a las dimensiones de nuestro municipio. Por todo ello y por el interés general de nuestros vecinos el voto de nuestro grupo será favorable.

D. Cristian Gil Serna, (PP), señala que consultado con los técnicos municipales se van abstener ya que les surgen muchas dudas sobre los beneficios que obtendrá San Vicente del Raspeig con la participación en este consorcio con las condiciones actuales.

D. José Rafael Pascual Llopis, (C's), expone que están a favor de los servicios de ecoparque móvil porque van a mejorar la oferta actual y van a dar a los vecinos la posibilidad de depositar los residuos en las cercanías de sus domicilios. Lo que no se sabe aún es cuántos van a ser, dónde y qué tiempo van a estar. Respeto la decisión de no incorporar a la gestión del consorcio la gestión del ecoparque fijo, faltan elementos de juicio para pronunciarse y tener una opinión clara. En el expediente figura un estudio económico financiero del Consorcio Tierra donde se valora lo pendiente de amortizar de nuestro ecoparque y los costes de gestión que tendría si nos hubiéramos incorporado, pero echan en falta un informe de los servicios técnicos municipales con una comparación tanto económica como del servicio de las dos opciones. Por lo tanto, como la decisión de no incorporarse a la gestión del ecoparque fijo, es una decisión evidentemente en la que no han participado, su voto será abstención.

El Sr. Beviá Orts, explica que lo que está previsto inicialmente es que el servicio de ecoparque móvil para San Vicente sea de 24 horas semanales, pero hasta que no salga el pliego y se vean si hay rebajas, si hay mejoras y etc., no se puede cuantificar la cantidad exacta de rutas que van a haber en San Vicente. Respecto al estudio ronda los 100.000 euros la diferencia que había entre lo que nos ofertaba el consorcio y lo que los cálculos que se hicieron desde el área económica.

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

4. INFRAESTRUCTURAS: EXPEDIENTE 763595Z: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE USO DE LAS ELECTROLINERAS MUNICIPALES.

De conformidad con la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Infraestructuras, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Territorio e Infraestructuras, en su sesión de 16 de noviembre, en la que **EXPONE:**

El art. 25.2 b) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, vigente, establece como competencia propia del municipio el Medio ambiente urbano, citando en particular, entre otras, la función de protección contra la contaminación acústica y atmosférica en las zonas urbanas.

En este sentido el Ayuntamiento suscribió el 26/09/2013 el llamado "Pacto de los Alcaldes" de la Unión Europea, para combatir el Cambio Climático. El citado pacto es un compromiso de las ciudades firmantes para ir más allá de los objetivos de la política energética de la UE en cuanto a la reducción de emisiones de CO2, mediante una mayor eficiencia energética y la producción y empleo de energía más limpia. Concretamente el Ayuntamiento afronta el reto de la disminución de un 20 por ciento de sus emisiones de CO2 totales emitidas en su término municipal, tanto en el sector público, privado (terciario/servicios), residencial como en el sector transportes.

El Pacto incluye el Plan de Acción de Energía Sostenible (PAES) que, entre otras medidas pretende incentivar la sustitución, en el transporte privado y comercial, de vehículos



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

antiguos por otros menos contaminantes. En este concepto entran los vehículos eléctricos, menos contaminantes y ruidosos, en conexión con la competencia municipal citada (art. 25 2.b de la LBRL) y la instalación de un punto de recarga para los mismos es una medida obvia de fomento de esta política.

También el Consejo de Ministros de 13 de Julio de 2021 ha aprobado el Proyecto Estratégico para la Recuperación y transformación Económica (PERTE) del Vehículo Eléctrico y Conectado. Para ello, se han diseñado los planes MOVES, que va a movilizar hasta 800 millones, y MOVES singulares, con más de 300 millones de euros para incrementar los puntos de recarga. El objetivo es alcanzar, en el año 2023, los 250.000 vehículos eléctricos matriculados y entre 80.000 y 110.000 puntos de recarga en toda la red. En el mismo sentido el Plan anual normativo estatal para 2021 prevé como una de las prioridades políticas del gobierno lograr un entorno que favorezca la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos y que estos estén operativos y por ello prevé el Real Decreto por el que se regulan los servicios de recarga de vehículos eléctricos y así dar cumplimiento al mandato del Real Decreto-ley 15/2018, que creó la figura de los servicios de recarga, y desarrollar una normativa que favorezca la instalación.

En esta misma línea, a un nivel más modesto, el Ayuntamiento quiere contribuir a esta política. No se trata tanto de prestar un Servicio como de fomentar una política medio ambiental de forma inicial para estimular el uso de vehículos eléctricos, sin perjuicio de la concurrencia de la iniciativa privada, en su caso y momento.

Con este fin el Ayuntamiento solicitó las ayudas convocadas por Resolución de 7 de febrero de

2020, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), para la instalación de infraestructuras de recarga para vehículos eléctricos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2020 (DOGV de 20.02.20), dirigidas a entidades de naturaleza pública o privada, que fueron concedidas y que, tras la oportuna contratación, se han instalado en distintos lugares del término municipal, TRES puntos de suministro: EN EL CENTRO DE SALUD 2 DE SAN VICENTE (AV. BARCELONA), JUNTO A LA ZONA VERDE PRINCIPAL DEL CASCO URBANO (HORT LO TORRENT, AV. VILAFRANQUEZA) Y JUNTO AL ACCESO DE LA CIUDAD DEPORTIVA (C/DENIA). Los puntos de suministro podrán aumentar si el Ayuntamiento lo decide, siéndoles de aplicación igualmente la presente Ordenanza.

En relación con estas cuestiones se ha visto conveniente, y ajustado a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia, concretar esta regulación adaptándola a las circunstancias de este municipio mediante una Ordenanza Municipal, facilitando además su conocimiento y aplicación. Por este motivo figura incluida en el Plan Normativo anual de 2021 de este Ayuntamiento aprobado por Decreto nº 591/2021 de fecha 9 de Febrero de 2021.

A fin de promover la participación ciudadana, se abrió CONSULTA PÚBLICA prevista en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la citada Ordenanza, y por el **plazo de 15 días** a contar desde la publicación en la página web municipal, con objeto de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones y entidades más representativas potencialmente afectados por la futura norma, produciéndose una única sugerencia escrita, informada por el Jefe de Servicios Técnicos (SEFYCU 2959297 EXP. 807778P) en el siguiente sentido:

“En relación con la instancia recibida, en el marco de la consulta pública se formula las siguientes respuestas y aclaraciones: La reserva del punto de recarga con cierta anticipación no se estima conveniente por ser contraproducente para la explotación y obstaculizar el mayor aprovechamiento (por rotación) de dicha base. El principio “del primero que ocupa la plaza,



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

carga” es el que la experiencia (en otros municipios) demuestra que fomenta más el uso de la bases de recarga, y se encuentra alineado con las premisas expresadas en la ordenanza municipal. Los puntos de recarga dispondrán de su app específica pero también serán consultables desde otras aplicaciones de terceros como “electromaps” o similares. El uso de las estaciones de recarga se abre no sólo a los residentes del municipio de San Vicente sino a toda los usuarios de vehículos eléctricos para fomentar las menores emisiones contaminantes en centros urbanos”.

En la fase final de redacción de la Ordenanza se ha optado por simplificar los trámites a fin de hacer más fácil el acceso de los usuarios potenciales, teniendo en cuenta la finalidad de fomento que anima esta actuación.

El Jefe de Servicio de Infraestructuras ha emitido informe de estimación de costes de la electricidad (Seficu 3037612), por el que se calcula un coste en torno a 4.000 €/año, por las tres bases que “se entiende reducido para los beneficios ambientales que pueden desencadenar (mayor grado de implantación y uso progresivo vehículos menos contaminantes en el tejido urbano)”

La propuesta de Ordenanza (Sefycu 3225742) plantea una disposición transitoria para que, que de modo temporal, durante tres años, la conexión a las electrolineras, sea gratuita para cualquier usuario. A estos efectos se emite informe del mismo Servicio (Sefycu 3066024) indicando que dado el consumo previsible el consumo eléctrico tiene encaje en el actual contrato de suministro al Ayuntamiento.

Se ha emitido informe jurídico favorable por el Jefe de Servicio Jurídico de Urbanismo, con el conforme de la Secretaria General con las siguientes Consideraciones jurídicas:

“1) La competencia municipal deriva de las atribuciones contenidas en el art. 25.2 d) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, sobre infraestructura viaria y sus equipamientos, y 25.2 b) Medio Ambiente Urbano, protección contra la contaminación.

2) Órgano competente, quorum y Procedimiento: de conformidad con los artículos 22.2, apartado d), y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde para la aprobación y modificación de las Ordenanzas al Pleno de la Corporación, por mayoría simple de los miembros presentes, y de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 49 de la misma Ley. La Consulta Pública previa prevista por el art. 133 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común se ha llevado a cabo, con el resultado que se indica en la parte expositiva. El Plan Normativo municipal para 2021 Decreto nº 591/2021 de fecha 9 de Febrero de 2021, prevé la redacción de esta Ordenanza.

3) Contenido de la Ordenanza: El objeto de la norma es regular las condiciones de uso y acceso a las electrolineras municipales. Se establecen las condiciones exigidas a las personas usuarias, que son personas físicas o jurídicas que dispongan de vehículos enchufables, híbridos o cien por cien eléctricos con etiqueta CERO o ECO, así como vehículos de los servicios públicos. Los usuarios podrán activar las electrolineras a través de una APP por dispositivo móvil. Se regula también el coste, las condiciones de uso de las instalaciones, los derechos y obligaciones de la persona usuaria y la modificación de las condiciones.

4) Pago del uso por los usuarios: Inicialmente se propone, en disposición transitoria, que sea libre y GRATUITO por plazo de tres años, como medida de fomento y para establecer la fórmula de gestión más adecuada, según el patrón de uso de las instalaciones. El coste, según la estimación realizada, ascendería a 4.000 euros año, incluíble en el contrato de suministro del Ayuntamiento. En este plazo transitorio deberá establecerse el sistema de gestión más conveniente”.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....15 (PSOE/EUPV/PP/COMPROMÍS)
Votos NO..... 0



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

Abstenciones..... 6 (VOX/C's)
Ausente..... 4 (2 PSOE/1 VOX/1PODEM))

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE USO DE LAS ELECTROLINERAS MUNICIPALES, que consta en el expediente con SEFYCU nº 3225742

SEGUNDO: Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, debiendo publicarse igualmente en el Tablón de Anuncios y en la web municipal. En caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna durante el plazo referido, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo. Si se presentaren, el Pleno deberá acordar, en su caso, la resolución de las mismas y la aprobación definitiva de la Ordenanza.

TERCERO: En aplicación del artículo 70.2 de la Ley 7/85, una vez aprobada definitivamente, deberá publicarse el acuerdo adoptado y el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, una vez haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 65.2 de la misma norma.

CUARTO: Encomendar a los Servicios Técnicos Municipales para que en el período transitorio de gratuidad, y antes de cumplirse éste elaboren un proyecto de gestión de las electrolinerías municipales.

Intervenciones:

D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de RRHH, explica que el equipo de gobierno pretende con esta ordenanza contribuir a una política medioambiental y fomentar el uso de vehículos eléctricos. Para ello se podrán utilizar las electrolinerías con dos horas de recarga diarias de manera libre y gratuita por parte de todos los usuarios durante un plazo de tres años con solo registrarse en la aplicación móvil habilitada al efecto. Esto unido a la bonificación de la cuota del impuesto de circulación de vehículos eléctricos e híbridos, constituyen una apuesta clara por la reducción de emisiones contaminantes en nuestra localidad. El coste de este servicio se ve compensado con creces con los beneficios ambientales que se logren disminuyendo la contaminación en nuestra población. Pasado el período transitorio de gratuidad, se elaborará un proyecto de gestión de todas las electrolinerías municipales teniendo una radiografía clara del uso de dichas instalaciones durante ese período.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, tiene muy claro que el fomento de la movilidad urbana pasa por dar prioridad a modos de transporte más limpios y eficientes y para eso, es importante que se den facilidades por parte de todas las administraciones para la adquisición de vehículos propulsados con energías alternativas como son los eléctricos. La presentación y posible aprobación de esta Ordenanza es básica y necesaria para que el municipio pueda prestar un servicio gratis durante 3 años para que los usuarios puedan tener acceso a este servicio pero también que puedan conocer las obligaciones y los deberes que deben contemplar para su buen uso que desde ahora podemos poner a su disposición e incluso en un futuro inmediato mejorarlas. Por todo ello el voto de Compromís en este punto será favorable.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, señala que las electrolinerías municipales se implantaron en el año 2020, supuestamente para empezar ese mismo año a dar servicio, y costaron algo más de 11.000 euros aun viniendo con ayudas del IVACE y ahora van a costar 4.000 euros más anuales, es decir, durante 3 años 12.000 euros.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022

En total más de 23.000 euros sin saber con certeza el porcentaje de vecinos a los que va a beneficiar. Se dice que el motivo de su implantación es para cumplir con el Pacto que incluye el Plan de Acción de Energía Sostenible que pretende que todos cambiemos nuestros coches por uno eléctrico. Esas instalaciones se hicieron sin consultar al Pleno lo que sería lícito. Luego se sometió a consulta pública en aras de fomentar la participación ciudadana, que se saldó con la participación de una persona. Unas instalaciones para un servicio en el que no refleja ni siquiera una estadística cuantitativa, sin regulación, sin saber cómo gestionarlo y 3 años gratis para todo el que pase por San Vicente, sin tener en cuenta que ese consumo lo pagamos todos los sanvicenteros, no el que viene de fuera. Desde VOX, aunque no están de acuerdo con la gestión ni con el motivo de estas instalaciones, son partidarios de que todo se debe llevar una forma regular para el buen funcionamiento y por ello, se abstendrán.

***D. Cristian Gil Serna, (PP)**, indica que el partido popular apoyará esta ordenanza ya que están de acuerdo en reducir las emisiones de Co2 y otros gases contaminantes. Con la puesta en servicio de las electrolinerías se pretende facilitar e incentivar al ciudadano a que apueste por los vehículos menos contaminantes. El uso inicial gratuito durante 3 años beneficia a los vecinos y al tejido empresarial, pero ahora mismo a una minoría ya que actualmente el parque móvil con baterías recargables es muy escaso. Consideran que el tiempo de recarga gratuita establecido en 2 horas diaria, es insuficiente para la carga de un vehículo, pero es una inyección para llegar al punto de destino o de trabajo. Este ayuntamiento solicitó ayudas al IVACE con cargo a los presupuestos 2020 y nos concedieron tres puntos de suministro insuficientes para lo grande que es nuestra población. Dichos puntos se situaron en el Centro de Salud II, en L'Hort de Torrent y en la Ciudad Deportiva. En marzo de 2021, el área de infraestructuras presentó la solicitud al IVACE para acceder a una subvención para la instalación de 3 nuevos puntos dobles de recarga, pero con fecha 24 de septiembre, nos encontramos en registro una notificación de Iberdrola comunicándonos que debido a no presentar la documentación requerida dicha solicitud queda cancelada y otra subvención que dejan perder. A pesar de que a estas alturas San Vicente podría contar con 6 puntos de recarga el voto será favorable.*

***D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's)**, destaca que es una buena noticia que por fin el equipo de gobierno traiga a pleno la aprobación de esta propuesta de ordenanza para el uso de las electrolinerías, más de 7 meses después de anunciarlo. Entre estos cambios que se han realizado sobre el primer borrador que se tuvo, se encuentra la inclusión de una aplicación móvil para la utilización de estos puestos de recarga, en sustitución de las tarjetas de las que se hablaba inicialmente. Les gustaría saber en qué estado se encuentra esa app y cómo va a funcionar. Por otro lado, la propuesta de un periodo de 3 años de gratuidad del servicio, les genera bastantes dudas. No entienden que esta gratuidad sea para todos los usuarios del servicio, ya que si es el ayuntamiento el que va a costear este servicio durante los 3 primeros años, entienden que los que deberían beneficiarse de este servicio son las personas empadronadas que son los que pagan impuestos aquí y también los autónomos y las empresas locales. Por otro lado, les genera dudas las cantidades estimativas que se manejan en el informe económico. Considera que a corto plazo se puede estimar estas cantidades, pero no a 3 años vista. Y en tercer lugar también les sorprende que no se sepa cómo se va a gestionar el servicio, ya que esta gratuidad nace porque no se sabe cómo se va a gestionar. Por todo lo expuesto y estando de acuerdo en la necesidad de contar con una ordenanza para el uso de estas electrolinerías, su voto será abstención.*

***El Sr. Ferrándiz Beviá**, explica que la gratuidad sirve para promocionar no solo dentro de la localidad sino también los desplazamientos de gente que pudiera venir a trabajar, a hacer deporte, a comprar o a comer o cenar con coches eléctricos desde otras localidades y puedan hacer esa recarga de auxilio. En cuanto a las cantidades estimativas que realiza es una estimación del técnico. Obviamente se irá repasando año a año y se irá comprobando si se cumplen esas cantidades. En cuanto a la gestión, le vamos a dar un tiempo y vamos a ver cómo establecemos la gestión de este servicio porque queremos hacer algo de la idiosincrasia del uso que tenga San Vicente.*



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.

5. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

6. EXPEDIENTE 884135Q: DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DEUDA PÚBLICA DERIVADO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012. TERCER TRIMESTRE 2021.

Se da cuenta del informe de Intervención nº 135/2021, de 28 de octubre de 2021 sobre estabilidad presupuestaria y deuda pública derivado de la Ley Orgánica 2/2012. Tercer trimestre 2021, con Sefycu: 3201029, del cual procede su elevación al Pleno, con las siguientes **CONCLUSIONES:**

1. En términos de estabilidad presupuestaria, presenta una capacidad de financiación de 1.452.842,56 euros.
2. El nivel de deuda viva es 0 euros.
3. No se evalúa el cumplimiento de la Corporación de la Regla del gasto de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

7. EXPEDIENTE 894947H: DAR CUENTA INFORMACIÓN TRIMESTRAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO A PROVEEDORES Y PERIODO MEDIO DE PAGO DE LA LEY 15/2010 DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD (3T/2021).

Se da cuenta del informe de Tesorería de fecha 21 de octubre de 2021 con Sefycu: 3179465, del que resultan los siguientes datos:

Ratio operaciones pagadas	Importe pagos	Ratio operaciones pendientes	Importe operaciones pendientes	PMP
8,30	4.785.151,94	175,27	397.013,34	21,09

El Pleno Municipal toma conocimiento.

8. EXPEDIENTE 900659Q: DAR CUENTA DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS Y MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE TESORERÍA DEL 1 DE ENERO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Se da cuenta de la ejecución de los Presupuestos y movimiento y situación de la Tesorería del 1 de enero a 30 de septiembre de 2021 del Ayuntamiento, según documentación adjunta, y cuyo resumen es el siguiente:

RESUMEN ESTADO DE EJECUCION 01/01/2021 A 30/09/2021			
	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	EXISTENCIAS TESORERIA
AYUNTAMIENTO	25.171.064,04	27.697.244,44	27.594.305,23

El Pleno Municipal toma conocimiento.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

9. EXPEDIENTE 906991K: DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL C'S EN COMISIONES INFORMATIVAS.

Conforme escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal C's el 8/11/2021 (R.E. 30716), se comunica el cambio de miembros de su grupo político en las distintas Comisiones Informativas, quedando éstas formadas por los siguientes miembros:

COMISIÓN INFORMATIVA DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

TITULAR	SUPLENTE
Ricardo Bernabéu Valverde	José Rafael Pascual Llopis

COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS AL CIUDADANO

TITULAR	SUPLENTE
Sara Colomer Esteve	Ricardo Bernabéu Valverde

El Pleno Municipal toma conocimiento.

10. EXPEDIENTE 908176F: DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS DEL 13 DE OCTUBRE AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Del 13 de octubre al 9 de noviembre, se han dictado 633, numerados correlativamente del 4327 al 4959, son los siguientes:

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
4327	2021-10-13	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 49 AGOSTO 2021 SERV. ALUMBRADO PÚBLICO	INTERVENCIÓN
4328	2021-10-13	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN LA C/ JIIONA Nº 9	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4329	2021-10-13	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ ALFONSO EL SABIO Nº 8-10	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4330	2021-10-13	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MARQUESINA DE PROTECCIÓN EN OBRAS C/ ALICANTE Nº 117-119	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4331	2021-10-13	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ ANCHA DE CASTELAR Nº 156	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4332	2021-10-13	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO O.V.P. EN C/ PERÚ Nº 62	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4333	2021-10-13	CONCESIÓN TED SEPTIEMBRE 2021	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
4334	2021-10-13	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP DR 265/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4335	2021-10-13	DECRETO O.E. 66/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
4336	2021-10-13	DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE VADO 508	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
4337	2021-10-13	RESOLUCIÓN NO RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4338	2021-10-13	RESOLUCIÓN NO RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4339	2021-10-13	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4340	2021-10-13	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4341	2021-10-13	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4342	2021-10-13	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4343	2021-10-13	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4344	2021-10-13	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO	DEPORTES
4345	2021-10-13	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO	DEPORTES
4346	2021-10-13	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4347	2021-10-13	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4348	2021-10-13	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4349	2021-10-13	DECRETO/RESOL. ADJUD. DEL CONTRATO 880765K: COMPRA REPUESTOS TÉCNICOS Y PILAS.SANCHEZ LOPEZ SERGIO	RADIO
4350	2021-10-13	BAJA ESCUELAS DEPORTIVAS	DEPORTES



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
24/02/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesus Villar Notario
24/02/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
4351	2021-10-13	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4352	2021-10-13	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4353	2021-10-13	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4354	2021-10-13	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4355	2021-10-13	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4356	2021-10-13	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4357	2021-10-13	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4358	2021-10-13	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4359	2021-10-13	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4360	2021-10-13	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4361	2021-10-13	DECRETO ANTICIPOS OCTUBRE 2021	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
4362	2021-10-13	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 58/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 157038	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4363	2021-10-13	DECRETO DEFICIENCIAS OM 56/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4364	2021-10-13	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 4/18 Y LIQUIDACIÓN ICIO 157045	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4365	2021-10-13	RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN RENUNCIA A PUESTO EN EL MERCADO SEMANAL DE LOS SÁBADOS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4366	2021-10-13	DECRETO ADHESIÓN Nº 11 BONOS COMERCIO	COMERCIO
4367	2021-10-14	DECRETO AYUDAS SOCIALES OCTUBRE 2021	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
4368	2021-10-14	DECRETO REGULARIZACIÓN AYUDAS SOCIALES 2021	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
4369	2021-10-14	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 888687N: SERVICIO BAILE FINES DE SEMANA FDEZ TRINI	MAYOR
4370	2021-10-14	AUTORIZACIÓN AMPLIACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN PASEO GARDENIAS Nº 1 A	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4371	2021-10-14	DECRETO AVOCACIÓN APROBACIÓN PROYECTO OBRA CO04/21	CONTRATACIÓN
4372	2021-10-14	CONCESIÓN EH - CTV 05/10	SERVICIOS SOCIALES
4373	2021-10-14	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN CUANTÍA NO JUSTIFICADA DE SUBV. SS.SS.2020.	SERVICIOS SOCIALES
4374	2021-10-14	DECRETO MODIFICACIÓN LUGAR Y HORARIO ACTUACIÓN BALL I ART	CULTURA
4375	2021-10-14	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4376	2021-10-14	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4377	2021-10-14	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4378	2021-10-14	IMPAGADOS EDM 2019-2020. CORRECCIÓN ERRORES	DEPORTES
4379	2021-10-14	CONVOCATORIA SESIÓN ORD. COMISIÓN INF. ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2021	SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE ALCALDÍA
4380	2021-10-14	CONVOCATORIA SESIÓN ORD. COMISIÓN INF. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 19 DE OCTUBRE DE 2021	SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ADMÓN. GENERAL
4381	2021-10-14	CONVOCATORIA SESIÓN ORD. COMISIÓN INF. SERVICIOS AL CIUDADANO DE 19 DE OCTUBRE DE 2021	SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
4382	2021-10-14	CONVOCATORIA SESIÓN ORD. DE COMISIÓN INF. TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS DE 19 DE OCTUBRE DE 2021	SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
4383	2021-10-14	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 36/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 157054	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4384	2021-10-14	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 82/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 157057	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4385	2021-10-14	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 94/2020C	URBANISMO - ACTIVIDADES
4386	2021-10-14	APROBACIÓN TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DEL TRÁMITE Y SUBIDA A LA SEDE ELECTRÓNICA	CONSUMO
4387	2021-10-14	RESOLUCIÓN APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN, REC. OBLIGACIÓN Y PAGO (30% LÍNEA 1)	SERVICIOS SOCIALES
4388	2021-10-14	RESOLUCIÓN APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN, REC. OBLIGACIÓN Y PAGO (30% LÍNEA 1)	SERVICIOS SOCIALES
4389	2021-10-14	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 88/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 157060	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4390	2021-10-14	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 102/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 157067	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4391	2021-10-14	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4392	2021-10-14	DECRETO/ADJ. CONTRATO MENOR DE SERVICIOS. OBRA TEATRA - LOPEZ CORREDOR JOSE LUIS	CULTURA



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
4393	2021-10-14	SANCIONES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 08 10 2021.	POLICÍA.SANCIONES
4394	2021-10-14	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4395	2021-10-14	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN ADICIONAL	DEPORTES
4396	2021-10-14	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN ADICIONAL	DEPORTES
4397	2021-10-14	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4398	2021-10-14	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4399	2021-10-14	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4400	2021-10-15	DECRETO AUTORIZACIÓN TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS CONTRA LA PROCESIONARIA.	MEDIO AMBIENTE
4401	2021-10-15	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 2159	PARKING
4402	2021-10-15	DECRETO AUTORIZACIÓN TRASLADO	CEMENTERIO
4403	2021-10-15	DECRETO AUTORIZACIÓN TRASLADO	CEMENTERIO
4404	2021-10-15	DECRETO AUTORIZACIÓN TRASLADO	CEMENTERIO
4405	2021-10-15	DECRETO AUTORIZACIÓN TRASLADO	CEMENTERIO
4406	2021-10-15	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 7036	PARKING
4407	2021-10-15	DECRETO ADJUDICACIÓN 888681E: CONTRATO MENOR SERVICIOS-INSERCIÓN - EDITORIAL PRENSA ALICANTINA S.A.U	MEDIO AMBIENTE
4408	2021-10-15	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR PLATAFORMA ELEVADORA EN C/ MIGUEL HERNÁNDEZ 31	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4409	2021-10-15	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ LOPE DE VEGA Nº 55	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4410	2021-10-15	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ NOVELDA Nº 52	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4411	2021-10-15	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR REPOSICIÓN ASFALTO EN C/ LOPE DE VEGA Nº 11	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4412	2021-10-15	RESOLUCIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN C/ LILLO JUAN Nº 98	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4413	2021-10-15	DECRETO MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 28.2021-12G	INTERVENCIÓN
4414	2021-10-15	DECRETO DEFICIENCIAS EXP LO 170/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4415	2021-10-15	DECRETO ADJUDIC. CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE MATERIAL MU - LA LLAR DEL MUSIC SOCIEDAD LIMITADA	CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA
4416	2021-10-15	DECRETO ADHESIÓN Nº 12	COMERCIO
4417	2021-10-15	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN ADICIONAL	DEPORTES
4418	2021-10-15	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN ADICIONAL	DEPORTES
4419	2021-10-15	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4420	2021-10-15	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
4421	2021-10-15	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
4422	2021-10-15	RESOLUCIÓN DE RESERVA DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
4423	2021-10-15	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
4424	2021-10-15	BAJA ESCUELAS DEPORTIVAS	DEPORTES
4425	2021-10-15	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ PASEO EUCALIPTOS Nº 23 A	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4426	2021-10-15	RELACIÓN APROBACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Y OTROS (Q/2021/377)	INTERVENCIÓN
4427	2021-10-15	RELACIÓN APROBACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2021/379)	INTERVENCIÓN
4428	2021-10-15	RELACIÓN APROBACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2021/378)	INTERVENCIÓN
4429	2021-10-15	DECRETO ANULACIÓN FRAS. REGS. 2020/2318 Y 2319 POR NO SER CONFORMES	INTERVENCIÓN
4430	2021-10-15	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR RETIRADA CARTELERÍA MERCADONA EN C/ VICENTE SAVALL PASCUAL Nº 21	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4431	2021-10-15	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR RETIRADA CARTELERÍA MERCADONA EN C/ PIZARRO Nº 37	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4432	2021-10-15	DENEGACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO CON TERRAZA	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4433	2021-10-15	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ DOCTOR MARAÑÓN.	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4434	2021-10-15	DECRETO ANULACIÓN FRA. REG. 2021/11917 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
24/02/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
4435	2021-10-18	DECRETO Y NOTIFICACIÓN DEVOLUCIÓN ICIO OM 23/19 Y BIS	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4436	2021-10-18	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO 2971	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
4437	2021-10-18	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO 2975	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
4438	2021-10-18	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO 3007	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
4439	2021-10-18	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO 3008	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
4440	2021-10-18	APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
4441	2021-10-18	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 21 DE OCTUBRE DE 2021	SECRETARÍA JGL
4442	2021-10-18	DECRETO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE MATERIAL MU - SÁNCHEZ LOPEZ SERGIO	CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA
4443	2021-10-18	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 885019T: CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA REDA - TERUEL BLASCO ELENA MARIA	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
4444	2021-10-18	FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES DE GASTOS (O) CONTRATOS	DEPORTES
4445	2021-10-18	DECRETO ADHESIÓN N°13	COMERCIO
4446	2021-10-18	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ GABRIEL MIRÓ N° 55	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4447	2021-10-18	RESOLUCIÓN ADJUDIC. CONTRATO CAMPAÑA PUBLICITARIA SERVICIOS EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
4448	2021-10-18	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA OCUPACIÓN CON TERRAZA EN C/ VELÁZQUEZ, 15, L-1	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4449	2021-10-18	DEC/RES DE ADJ DEL CTO 891339X: CTO MENOR FLYERS GRAPHITEQUE - DIEGUEZ TORREGROSA MOISES	COMERCIO
4450	2021-10-18	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ GENERAL IBÁÑEZ N° 18	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4451	2021-10-19	DECRETO DEFICIENCIAS EXP LO 191/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4452	2021-10-19	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO 2994	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
4453	2021-10-19	DECRETO FORMACIÓN EXPTE ADVO	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
4454	2021-10-19	DECRETO O.E. 70/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
4455	2021-10-19	DECRETO O.E. 68/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
4456	2021-10-19	RESOLUCIÓN DISCREPANCIAS Y APROBACIÓN 4ª CONTINUIDAD DEL CONTRATO	DEPORTES
4457	2021-10-19	REC. OBLIGACIONES Y PAGO	SERVICIOS SOCIALES
4458	2021-10-19	DECRETO AUDIENCIA CONCESIONARIO SOLICITUD REEQUILIBRIO COVID-19, CC01/02	CONTRATACIÓN
4459	2021-10-19	COBROS EXCESIVOS (DE OFICIO)	TESORERÍA
4460	2021-10-19	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR RENOVACIÓN CONTENEDOR EN C/ LA HUERTA N° 104-108	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4461	2021-10-19	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR RENOVACIÓN CONTENEDOR EN C/ ANCHA DE CASTELAR N° 121	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4462	2021-10-19	AUTORIZACIÓN CIRCULACIÓN VEHÍCULOS MÁS DE 12,5 TN	POLICÍA. TRÁFICO Y PARQUE MÓVIL
4463	2021-10-19	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN AVDA. ANCHA DE CASTELAR, 189, L-1 A	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4464	2021-10-19	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ NOVELDA, 2, L-1 CV C/ BENITO PÉREZ GALDÓS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4465	2021-10-19	DECRETO EJERCICIO ACCIONES Y DESIGNACIÓN LETRADO	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
4466	2021-10-19	DECRETO EJERCICIO ACCIONES Y DESIGNACIÓN LETRADO	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
4467	2021-10-19	RESOLUCIÓN APROBACIÓN CONCURRENCIA A SUBVENCIÓN	DEPORTES
4468	2021-10-19	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DE 22 DE OCTUBRE DE 2021	SECRETARÍA JUNTA DE PORTAVOCES
4469	2021-10-19	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE PARTITURAS. - LA LLAR DEL MUSIC SOCIEDAD LIMITADA	CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA
4470	2021-10-19	RESOLUCIÓN APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN, REC. OBLIGACIÓN Y	SERVICIOS SOCIALES



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
		PAGO	
4471	2021-10-19	DECRETO O.E. 17/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
4472	2021-10-19	DECRETO AUTORIZACIÓN ACCESO PADRÓN A FUNCIONARIA SERVICIO BIENESTAR SOCIAL	SECRETARÍA
4473	2021-10-19	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN CAMINO DE LOS URBANOS Nº 4.	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4474	2021-10-19	DECRETO ANULACIÓN SALDOS NO DISPUESTOS PLAN RESISTIR I	COMERCIO
4475	2021-10-19	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ PASEO LIRIOS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4476	2021-10-19	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR RENOVACIÓN DE MONTACARGAS EN LA C/ LA HUERTA Nº 104-108	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4477	2021-10-19	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN AVDA. ALMÀSSERA Nº 9	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4478	2021-10-19	DESISTIMIENTO SOLICITUD STAND PUBLICITARIO EN MERCADILLO DE LOS SÁBADOS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4479	2021-10-19	DESISTIMIENTO SOLICITUD AUTORIZACIÓN STAND PUBLICITARIO 827538J	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4480	2021-10-20	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. BOQUERES J-18	MEDIO AMBIENTE
4481	2021-10-20	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. CANASTELL E-79.	MEDIO AMBIENTE
4482	2021-10-20	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. CANASTELL E-8.	MEDIO AMBIENTE
4483	2021-10-20	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. CANASTELL G-10.	MEDIO AMBIENTE
4484	2021-10-20	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG E-5 A.	MEDIO AMBIENTE
4485	2021-10-20	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG K-47-II.	MEDIO AMBIENTE
4486	2021-10-20	DECRETO DENEGACIÓN QUEMAS EN PTDA. TORREGROSES C-50.	MEDIO AMBIENTE
4487	2021-10-20	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG J-63/1.	MEDIO AMBIENTE
4488	2021-10-20	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG C-84	MEDIO AMBIENTE
4489	2021-10-20	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN CAMÍ LO RAMOS, 10.	MEDIO AMBIENTE
4490	2021-10-20	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG C-88	MEDIO AMBIENTE
4491	2021-10-20	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG D-17.	MEDIO AMBIENTE
4492	2021-10-20	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 15 - PARCELA 69..	MEDIO AMBIENTE
4493	2021-10-20	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG G-45.	MEDIO AMBIENTE
4494	2021-10-20	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. CANASTELL D-63.	MEDIO AMBIENTE
4495	2021-10-20	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG K-45.	MEDIO AMBIENTE
4496	2021-10-20	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 12- PARCELA 14 Y 163 Y POLÍGONO 14 - PARCELA 102.	MEDIO AMBIENTE
4497	2021-10-20	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 16 - PARCELA 40.	MEDIO AMBIENTE
4498	2021-10-20	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG F-50.	MEDIO AMBIENTE
4499	2021-10-20	DECRETO DEFICIENCIAS OM 32/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4500	2021-10-20	DECRETO DEFICIENCIAS OM 48/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4501	2021-10-20	DECRETO 2º DEFICIENCIAS OM 27/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4502	2021-10-20	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 17/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 157159	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4503	2021-10-20	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR RETIRADA MAQUINARIA REFRIGERACIÓN EN C/ CURA FRANCISCO MAESTRE	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4504	2021-10-20	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4505	2021-10-20	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4506	2021-10-20	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4507	2021-10-20	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4508	2021-10-20	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4509	2021-10-20	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4510	2021-10-20	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4511	2021-10-20	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4512	2021-10-20	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4513	2021-10-20	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4514	2021-10-20	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4515	2021-10-20	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4516	2021-10-20	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4517	2021-10-20	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
24/02/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
4518	2021-10-20	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4519	2021-10-20	DECRETO INCOACIÓN TRAMITE LICITACIÓN CO14/21	CONTRATACIÓN
4520	2021-10-20	DECRETO INCOACIÓN TRAMITE LICITACIÓN CPRIV01/21	CONTRATACIÓN
4521	2021-10-20	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4522	2021-10-20	BAJA ESCUELAS DEPORTIVAS	DEPORTES
4523	2021-10-20	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4524	2021-10-20	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4525	2021-10-20	EXENCIÓN TASAS MAYOR 65 AÑOS	DEPORTES
4526	2021-10-20	EXENCIÓN TASAS MAYOR 65 AÑOS	DEPORTES
4527	2021-10-20	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4528	2021-10-20	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4529	2021-10-20	BONIFICACIÓN POR FAMILIA MONOPARENTAL	DEPORTES
4530	2021-10-20	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4531	2021-10-20	RESOLUCIÓN REC. OBLIGACIONES Y PAGO	SERVICIOS SOCIALES
4532	2021-10-20	SEGUNDA MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN 140 DE 13/01/2021.	BIBLIOTECAS
4533	2021-10-20	DECRETO INCOACIÓN EXPTE CO15/21	CONTRATACIÓN
4534	2021-10-20	DECRETO AVOCACIÓN APROBACIÓN PROYECTO	CONTRATACIÓN
4535	2021-10-20	DECRETO AVOCACIÓN APROBACIÓN PROYECTO	CONTRATACIÓN
4536	2021-10-20	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4537	2021-10-20	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4538	2021-10-20	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4539	2021-10-20	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4540	2021-10-20	RESOLUCIÓN ABSTENCIÓN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RRP 14/2021 (791637X)	SECRETARÍA
4541	2021-10-20	RESOLUCIÓN DEJAR SIN EFECTO RES. Nº 4470	SERVICIOS SOCIALES
4542	2021-10-20	EXENCIÓN TASAS MAYOR 65 AÑOS	DEPORTES
4543	2021-10-20	EXENCIÓN TASAS MAYOR 65 AÑOS	DEPORTES
4544	2021-10-20	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4545	2021-10-20	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4546	2021-10-20	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4547	2021-10-20	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
4548	2021-10-20	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO SUBVENCIÓN FOMENTO ACTIVIDAD EMPRENDEDORA. ANUAL.2021	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
4549	2021-10-20	DECRETO ANULACIÓN FRA. REG. 2021/2222 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
4550	2021-10-20	DECRETO ANULACIÓN FRA. REG. 2021/2214 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
4551	2021-10-20	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ SAN PABLO Nº 11	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4552	2021-10-20	DESISTIMIENTO SOLICITUD OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA PARA DEMOSTRACIÓN ROBOT COCINA	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4553	2021-10-21	DECRETO APROBACIÓN TRÁMITE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA APERTURA DE COMERCIOS MINORISTAS	URBANISMO - ACTIVIDADES
4554	2021-10-21	DECRETO APROBACIÓN TRÁMITE INFORME URBANÍSTICO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES	URBANISMO - DISCIPLINA ACTIVIDADES Y RAMAJES
4555	2021-10-21	DECRETO APROBACIÓN TRÁMITE DECLARACIÓN RESPONSABLE OBRAS ACONDICIONAMIENTO CON CAMBIO DISTRIBUCIÓN	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4556	2021-10-21	DECRETO APROBACIÓN TRÁMITE DECLARACIÓN RESPONSABLE OBRAS ACONDICIONAMIENTO SIN CAMBIO DISTRIBUCIÓN	URBANISMO - ACTIVIDADES
4557	2021-10-21	DECRETO APROBACIÓN TRÁMITE DECLARACIÓN RESPONSABLE AMBIENTAL	URBANISMO - ACTIVIDADES
4558	2021-10-21	DECRETO APROBACIÓN TRÁMITE LICENCIA AMBIENTAL	URBANISMO - ACTIVIDADES
4559	2021-10-21	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR RENOVACIÓN CONTENEDOR EN BARRIO SANTA ISABEL Nº 13-A	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4560	2021-10-21	APROBACIÓN REC. OBLIGACIÓN Y PAGO ANTICIPADO 1º ANUALIDAD	SERVICIOS SOCIALES
4561	2021-10-21	APROBACIÓN TRAMITACIÓN ELECTR. PROCEDIMIENTO QUEMAS AGRÍCOLAS Y MODELOS NORMALIZADOS PARA SU GESTIÓN	MEDIO AMBIENTE
4562	2021-10-21	TRAMITACIÓN ELECTR. PROCEDIMIENTO AUTORIZACIÓN TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS Y MODELOS NORMALIZADOS	MEDIO AMBIENTE
4563	2021-10-21	DECRETO APROBACIÓN TRÁMITE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA OBRAS CONTENEDORES Y MUDANZAS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
4564	2021-10-21	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO C.D. 34/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
4565	2021-10-21	DECRETO CONCESIÓN CAMBIO DE TITULAR LICENCIA DE VADO 2105	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
4566	2021-10-21	APROBAR RECTIFICACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (Q/2021/23 Y Q/2021/250)	INTERVENCIÓN
4567	2021-10-21	DECRETO/ ADJ. CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA OBRA TE - ASOCIACIÓN DE TEATRO RASPEIG	CULTURA
4568	2021-10-21	DECRETO MODIFICACIÓN FECHA FESTIVAL INDIE	CULTURA
4569	2021-10-21	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4570	2021-10-21	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4571	2021-10-21	DEC ADJ CT 891295K; CAMBIO 29 PERGAMINOS ENMARCACIONES NOMBRAMIENTOS OFICIALES-SAEZ CELDRAN JAVIER	FIESTAS
4572	2021-10-21	AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN COMO DOCENTE EGM	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
4573	2021-10-21	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO 3017	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
4574	2021-10-21	DECRETO BAJA DE LICENCIA C.D. 17/19 Y 19/19	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
4575	2021-10-21	DECRETO APROBACIÓN TRÁMITE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA MESAS Y SILLAS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4576	2021-10-21	DECRETO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE VIOLONCHELO - HERNÁNDEZ VAL MARC	CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA
4577	2021-10-21	CONCESIÓN PEIS CTV 18/10	SERVICIOS SOCIALES
4578	2021-10-21	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 888799T: SUMINISTRO DE 30 CARTELES - HDEZ GOMEZ JOSE	MAYOR
4579	2021-10-21	DECRETO DECLARACIÓN DESIERTO	CONTRATACIÓN
4580	2021-10-21	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 99/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 157392	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4581	2021-10-21	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN C/ LILLO JUAN Nº 29	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4582	2021-10-21	DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4583	2021-10-21	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN AVDA. LIBERTAD Nº 62.	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4584	2021-10-22	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP LO 177/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4585	2021-10-22	DECRETO MC 29.2021-13G	INTERVENCIÓN
4586	2021-10-22	DECRETO SEGUROS SOCIALES SEPTIEMBRE 2021	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
4587	2021-10-22	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2021/392)	INTERVENCIÓN
4588	2021-10-22	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2021/390)	INTERVENCIÓN
4589	2021-10-22	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 27 DE OCTUBRE 2021	SECRETARÍA PLENO
4590	2021-10-22	DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE MATERIAL MU - SÁNCHEZ LOPEZ SERGIO	CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA
4591	2021-10-22	DECRETO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE VESTUARIO EMILIO MORALES UN MUNDO DE DANZA SL	CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA
4592	2021-10-22	DECRETO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR SUMINISTRO INSTRUMENTOS - LA LLAR DEL MUSIC S.L	CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA
4593	2021-10-22	DECRETO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR SERVICIOS. REPARACIÓN SAX - SÁNCHEZ LOPEZ SERGIO	CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA
4594	2021-10-22	DECRETO 869738W: CONTRATO SERVICIOS DECÁLOGO LENGUAJE INC - MONO101 FORMACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL SL	INTEGRACIÓN E IGUALDAD
4595	2021-10-22	DECRETO 863436R: CONTRATO MENOR GUÍA I PLAN DE IGUALDAD D - MONO101 FORMACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL SL	INTEGRACIÓN E IGUALDAD
4596	2021-10-22	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN MIEMBROS JURADO PREMIOS XXI GALA DEL DEPORTE	DEPORTES
4597	2021-10-22	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 101/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 157418	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4598	2021-10-22	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 92/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 157420	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4599	2021-10-22	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 98/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 157424	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
4600	2021-10-22	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN, REC. OBLIGACIONES Y PAGO	SERVICIOS SOCIALES
4601	2021-10-22	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA 33/21	SANIDAD
4602	2021-10-22	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA 35/21	SANIDAD
4603	2021-10-22	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA 34/21	SANIDAD
4604	2021-10-22	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA 36/21	SANIDAD
4605	2021-10-22	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA 37/21	SANIDAD
4606	2021-10-22	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA 38/21	SANIDAD
4607	2021-10-22	CONCESIÓN SAD URGENCIA	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
4608	2021-10-22	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES MENSUALES DE PARKING DE NOVIEMBRE DE 2021.	PARKING
4609	2021-10-22	DECRETO APROBACIÓN TRÁMITE INHUMACIÓN DEPÓSITO DE RESTOS	CEMENTERIO
4610	2021-10-23	RESOLUCIÓN APROBACIÓN CERTIFICACIÓN SERVICIOS (Nº6/4º CONTINUIDAD)	DEPORTES
4611	2021-10-23	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO (Q/2021/395)	INTERVENCIÓN
4612	2021-10-23	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN O.V.P. CONTENEDOR OBRAS CL. SAN PABLO Nº 18	Ocupación Vía Pública
4613	2021-10-24	MED03 DECRETO APROBACIÓN TRÁMITE TASA BICISANVI	MEDIO AMBIENTE
4614	2021-10-25	COMPENSACIÓN DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, EXPTE. TESORERÍA 33/21	TESORERÍA
4615	2021-10-25	COMPENSACIÓN DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, EXPTE. TESORERÍA 32/21	TESORERÍA
4616	2021-10-25	CONCESIÓN PEIS URGENCIA EXP. 5250	SERVICIOS SOCIALES
4617	2021-10-25	CONCESIÓN PEIS URGENCIA EXP. 4020	SERVICIOS SOCIALES
4618	2021-10-25	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4619	2021-10-25	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4620	2021-10-25	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
4621	2021-10-25	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4622	2021-10-25	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4623	2021-10-25	EXENCIÓN/BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD	DEPORTES
4624	2021-10-25	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4625	2021-10-25	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4626	2021-10-25	EXENCIÓN ADAPTADA	DEPORTES
4627	2021-10-25	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4628	2021-10-25	BAJA ESCUELAS DEPORTIVAS	DEPORTES
4629	2021-10-25	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4630	2021-10-25	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4631	2021-10-25	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4632	2021-10-25	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4633	2021-10-25	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4634	2021-10-25	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4635	2021-10-25	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4636	2021-10-25	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4637	2021-10-25	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4638	2021-10-25	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4639	2021-10-25	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4640	2021-10-25	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4641	2021-10-25	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4642	2021-10-25	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4643	2021-10-25	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4644	2021-10-25	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4645	2021-10-25	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4646	2021-10-25	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4647	2021-10-25	DECRETO DE ADJUD. DEL CONTRATO 878137K: ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA - CILSA LIBROS SL	ARCHIVO MUNICIPAL
4648	2021-10-25	RESOLUCIÓN ANULACIÓN PARCIAL CM 2021/780	JUVENTUD
4649	2021-10-25	DECRETO RESOLUCIÓN PAGO FRANQUICIA	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
4650	2021-10-25	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN CORTE DE TRÁFICO POR MUDANZA	Ocupación Vía Pública



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
24/02/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
		EN C/ SAN JOSÉ ESQUINA C/ CERVANTES	
4651	2021-10-25	AUTORIZACIÓN O.V.P. MUDANZA EN C/ TORRES QUEVEDO 25	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4652	2021-10-25	FACTURA Y/O JUSTIFICANTE DE GASTOS (ADO) AGUAS	DEPORTES
4653	2021-10-25	FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES DE GASTOS (O)	DEPORTES
4654	2021-10-25	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 97/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 157426	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4655	2021-10-25	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 10/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 157432	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4656	2021-10-25	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 100/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 157433	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4657	2021-10-25	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 106/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 157434	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4658	2021-10-25	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 28 DE OCTUBRE DE 2021	SECRETARÍA JGL
4659	2021-10-25	DECRETO INCOACIÓN TRAMITE LICITACIÓN CSUM13/21	CONTRATACIÓN
4660	2021-10-25	DECRETO INCOACIÓN TRAMITE LICITACIÓN CSERV25/21	CONTRATACIÓN
4661	2021-10-25	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4662	2021-10-25	DEC ADJ CTO 889557X: ADQUISICIÓN 150 BOLSAS CONO CHUCHERÍAS, 12 NOVIEMBRE 2021 - GUIJARRO GIMÉNEZ SONIA	FIESTAS
4663	2021-10-25	DECRETO FORMACIÓN EXPTE ADVO	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
4664	2021-10-26	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO SOLICITUD OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA C/SAN PABLO, 2	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4665	2021-10-26	DC ABONO DIETAS TRIBUNAL ADJUNTO A JEFE DE SERVICIO INTERVENCIÓN	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
4666	2021-10-26	DECRETO SUSPENSIÓN DE OBRAS PLU 68/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
4667	2021-10-26	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 890502J: CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA PUBLICA - EDITORIAL PRENSA ALICANTINA S.A.U	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
4668	2021-10-26	LEVANTAMIENTO REPARO	ALCALDÍA
4669	2021-10-26	DECRETO ANULACIÓN FRA. REG. 2021/2353 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
4670	2021-10-26	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 11/1ª ANUALIDAD PRÓRROGA AGOSTO 2021 SERV. INSTALACIONES SEMAFÓRICAS	INTERVENCIÓN
4671	2021-10-26	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
4672	2021-10-26	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO	DEPORTES
4673	2021-10-26	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4674	2021-10-26	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4675	2021-10-26	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4676	2021-10-26	RESOLUCIÓN NO RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4677	2021-10-26	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4678	2021-10-26	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4679	2021-10-26	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4680	2021-10-26	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO 3005	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
4681	2021-10-26	DECRETO CONCESIÓN BAJA LICENCIA DE VADO C.D. 06/07	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
4682	2021-10-26	DECRETO CONCESIÓN BAJA LICENCIA DE VADO V-D-04/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
4683	2021-10-26	DECRETO DEFICIENCIAS OM 43/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4684	2021-10-26	DECRETO SOLICITUD SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	FIESTAS
4685	2021-10-26	RESOLUCIÓN CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR ZJ 26/21 Y LIQ 157417	INFRAESTRUCTURAS
4686	2021-10-26	RESOLUCIÓN CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR ZJ 41/21 Y LIQ 157419	INFRAESTRUCTURAS
4687	2021-10-26	RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN ACUERDO 4104 04/10/2021 DEVOLUCIÓN DE FIANZA DF 6/20 DE MR 248/16	INFRAESTRUCTURAS
4688	2021-10-26	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG K-38.	MEDIO AMBIENTE
4689	2021-10-26	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 11 - PARCELA 80.	MEDIO AMBIENTE
4690	2021-10-26	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG B-17-1	MEDIO AMBIENTE
4691	2021-10-26	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG B-25.	MEDIO AMBIENTE
4692	2021-10-26	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG K-142.	MEDIO AMBIENTE



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
4693	2021-10-26	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 15 - PARCELA 199.	MEDIO AMBIENTE
4694	2021-10-26	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. CANASTELL D-10 - D-11.	MEDIO AMBIENTE
4695	2021-10-26	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 13 - PARCELA 10.	MEDIO AMBIENTE
4696	2021-10-26	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. BOQUERES M-17	MEDIO AMBIENTE
4697	2021-10-26	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. BOQUERES K-45 BIS.	MEDIO AMBIENTE
4698	2021-10-26	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN INPROSPORTS	DEPORTES
4699	2021-10-26	BAJA ESCUELAS DEPORTIVAS	DEPORTES
4700	2021-10-26	EXENCIÓN TASAS MAYOR 65 AÑOS	DEPORTES
4701	2021-10-26	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO 850729T: CONTRATO MENOR OBRAS PUESTA - REH Y REF ALCANTE ELICONS SL	ARQUITECTURA PÚBLICA
4702	2021-10-26	EXENCIÓN TASAS MAYOR 65 AÑOS	DEPORTES
4703	2021-10-26	EXENCIÓN TASAS MAYOR 65 AÑOS	DEPORTES
4704	2021-10-27	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ MÉNDEZ NÚÑEZ Nº 52	Ocupación Vía Pública
4705	2021-10-27	APROBACIÓN TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA PROCEDIMIENTO TES04-CUENTA PARA COBRAR DEL AYUNTAMIENTO (PF)	TESORERÍA
4706	2021-10-27	APROBACIÓN TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA PROCEDIMIENTO TES05-CUENTA PARA COBRAR DEL AYUNTAMIENTO (PJ)	TESORERÍA
4707	2021-10-27	APROBACIÓN TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA PROCEDIMIENTO TES02-DEVOLUCIÓN DE COBRO DUPLICADO O EXCESIVO	TESORERÍA
4708	2021-10-27	APROBACIÓN TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA PROCEDIMIENTO TES03-APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DE PAGOS	TESORERÍA
4709	2021-10-27	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 886783T: SUMINISTRO DE 1.000 CALEN - HDEZ GOMEZ JOSE	MAYOR
4710	2021-10-27	EXENCIÓN TASAS CÓNYUGE MAYOR 65 AÑOS	DEPORTES
4711	2021-10-27	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
4712	2021-10-27	EXENCIÓN TASAS CÓNYUGE MAYOR 65 AÑOS	DEPORTES
4713	2021-10-27	BAJA ESCUELAS DEPORTIVAS	DEPORTES
4714	2021-10-27	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO	DEPORTES
4715	2021-10-27	DECRETO/RESOL. ADJUD. CONTRATO 880770R: RE-DISEÑO LOGO RADIO - TIT DISEÑO COMUNICACIÓN CONTENIDOS SL	RADIO
4716	2021-10-27	DECRETO MODIFICACIÓN 61º REGISTRO PERSONAL AUTORIZACIÓN UTILIZACIÓN CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS	SECRETARÍA
4717	2021-10-27	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO 895869N: CONTRATO MENOR SERVICIOS - EDITORIAL PRENSA ALCANTINA S.A.U	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
4718	2021-10-27	AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN COMO DOCENTE EGM	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
4719	2021-10-27	RESOLUCIÓN CONCESIÓN EH CTV 20/10	SERVICIOS SOCIALES
4720	2021-10-27	REC. OBLIGACIONES Y PAGO CTV 18/10	SERVICIOS SOCIALES
4721	2021-10-27	RESOLUCIÓN APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN, REC. OBLIGACIÓN Y PAGO	SERVICIOS SOCIALES
4722	2021-10-27	DECRETO INCOACIÓN TRAMITE LICITACIÓN CO16/21	CONTRATACIÓN
4723	2021-10-27	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4724	2021-10-27	DECRETO INCOACIÓN TRAMITE LICITACIÓN CSERV26/21	CONTRATACIÓN
4725	2021-10-27	DECRETO INCOACIÓN TRAMITE LICITACIÓN CSERV26/21	CONTRATACIÓN
4726	2021-10-28	DECRETO NÓMINA OCTUBRE 2021	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
4727	2021-10-28	DECRETO COMISIÓN DE SERVICIOS MEGT	RECURSOS HUMANOS
4728	2021-10-28	DECRETO MC 30.2021-10T	INTERVENCIÓN
4729	2021-10-28	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA AVDA. LIBERTAD, 75, L-2	Ocupación Vía Pública
4730	2021-10-28	DENEGACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS EN C/ MARTILLO, 14	Ocupación Vía Pública
4731	2021-10-28	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº29 SEPTIEMBRE 21 SERVICIO DE MTO DE RED ALCANTARILLADO EN SVR	INTERVENCIÓN
4732	2021-10-28	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR ESTACIONAMIENTO MAQUINARIA CONSTRUCCIÓN EN C/ LILLO JUAN Nº 48	Ocupación Vía Pública
4733	2021-10-28	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR DESCARGA DE MUEBLES EN C/ AGOST Nº 37	Ocupación Vía Pública
4734	2021-10-28	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4735	2021-10-28	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4736	2021-10-28	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
24/10/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/10/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
4737	2021-10-28	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4738	2021-10-28	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MES DE NOVIEMBRE EXPLOTACIÓN LOCAL SUMA	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
4739	2021-10-28	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ ELCHE Nº 16	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4740	2021-10-28	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 15 - PARCELA 17.	MEDIO AMBIENTE
4741	2021-10-28	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 9 - PARCELA 60	MEDIO AMBIENTE
4742	2021-10-28	ARRENDAMIENTO MES NOVIEMBRE VIVIENDA PZA. SANTA FAZ	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
4743	2021-10-28	DECRETO DEFICIENCIAS OM 59/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4744	2021-10-28	DECRETO DEFICIENCIAS OM 39/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4745	2021-10-28	DECRETO DEFICIENCIAS OM 63/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4746	2021-10-28	DECRETO DEFICIENCIAS OM 54/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4747	2021-10-28	CORRECCIÓN MODIFICACIÓN 61ª REGISTRO PERSONAL AUTORIZACIÓN UTILIZACIÓN CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS	SECRETARÍA
4748	2021-10-28	RESOLUCIÓN CORRECCIÓN ERROR MATERIAL BASE 7ª PREMIOS XXI GALA DEPORTE APROBADAS POR JGL 14-10-2021	DEPORTES
4749	2021-10-28	CERTIFICACIÓN Nº 12 - OBRAS PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	INTERVENCIÓN
4750	2021-10-28	FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES DE GASTOS (O) CONTRATOS	DEPORTES
4751	2021-10-29	DECRETO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE 25 ESTERILL - ESTABLECIMIENTOS ZABALLOS S.L.	CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA
4752	2021-10-29	DECRETO NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES ENTIDADES RELEVANTES CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA	MEDIO AMBIENTE
4753	2021-10-29	RELACIÓN APROBACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Y OTROS (Q/2021/407)	INTERVENCIÓN
4754	2021-10-29	RELACIÓN APROBACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2021/408)	INTERVENCIÓN
4755	2021-10-29	DECRETO AUTORIZACIÓN TRASLADO	CEMENTERIO
4756	2021-10-29	RELACIÓN APROBACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2021/411)	INTERVENCIÓN
4757	2021-10-29	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 899364R: CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO ALQUILER - ALBEROLA VIVES	CEMENTERIO
4758	2021-10-29	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 90/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 157518	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4759	2021-10-29	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 48/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 157521	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4760	2021-10-29	APROBACIÓN TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA PROCEDIMIENTO "REC03-AYUDAS POR EDUCACIÓN"	RECURSOS HUMANOS
4761	2021-10-29	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2021	SECRETARÍA JGL
4762	2021-10-29	APROBACIÓN TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA PROCEDIMIENTO "REC02-ANTICIPOS REINTEGRABLES"	RECURSOS HUMANOS
4763	2021-10-29	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO	DEPORTES
4764	2021-10-29	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4765	2021-10-29	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4766	2021-10-29	RESOLUCIÓN NO DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO	DEPORTES
4767	2021-10-29	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4768	2021-10-29	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4769	2021-10-29	RESOLUCIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	DEPORTES
4770	2021-10-29	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4771	2021-10-29	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN AVDA. ALMASSERA Nº 29	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4772	2021-10-29	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ NOVELDA Nº 10	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4773	2021-10-29	COMPENSACIÓN FALLIDA DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, PARA EL TERCERO EXPTE. TESORERÍA 31/21	TESORERÍA
4774	2021-10-29	COMPENSACIÓN FALLIDA DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, PARA EL TERCERO EXPTE. TESORERÍA 32/21	TESORERÍA
4775	2021-10-29	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ DOCTOR SEVERO OCHOA Nº 7	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4776	2021-10-29	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ LA HUERTA, FRENTE	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
24/02/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
		Nº 70	
4777	2021-10-29	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 34/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 157525	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4778	2021-10-29	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 12/19 BIS SIN ICIO	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4779	2021-10-29	APROBACIÓN TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA PROCEDIMIENTO "REC01-AYUDAS SOCIALES"	RECURSOS HUMANOS
4780	2021-11-01	DECRETO CONCESIÓN TRANSMISIÓN LICENCIA OM 25/20	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4781	2021-11-01	DECRETO APROBACIÓN TRÁMITE SOLICITUD CASA DE ASOCIACIONES	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
4782	2021-11-01	DECRETO APROBACIÓN TRÁMITE QUEJAS Y SUGERENCIAS	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
4783	2021-11-02	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP 127/2020C	URBANISMO - ACTIVIDADES
4784	2021-11-02	RELACIÓN APROBACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2021/409)	INTERVENCIÓN
4785	2021-11-02	DEC/RES DE ADJ DEL CTO 876331C: CTI MEN MAIL BOXES, REPARTO FLYER - TTE TODOS TUS ENVÍOS S.L.	COMERCIO
4786	2021-11-02	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 7191	PARKING
4787	2021-11-02	DECRETO APROBACIÓN REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS	INFORMÁTICA
4788	2021-11-02	SANCIÓNES ADMINISTRATIVAS. DECRETO COBRO 01-10-2021	POLICÍA.SANCIÓNES
4789	2021-11-02	SANCIÓNES ADMINISTRATIVAS. DECRETO COBRO 03-09-2021	POLICÍA.SANCIÓNES
4790	2021-11-02	SANCIÓNES ADMINISTRATIVAS. DECRETO COBRO 04-06-2021	POLICÍA.SANCIÓNES
4791	2021-11-02	SANCIÓNES ADMINISTRATIVAS. DECRETO COBRO 07-05-2021	POLICÍA.SANCIÓNES
4792	2021-11-02	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGO	CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA
4793	2021-11-02	RESOLUCIÓN EXP. 012/2021-G	SERVICIOS SOCIALES
4794	2021-11-02	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA 39/21	SANIDAD
4795	2021-11-02	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA PASEO 40/21	SANIDAD
4796	2021-11-02	SANCIÓNES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 15 10 2021.	POLICÍA.SANCIÓNES
4797	2021-11-02	SANCIÓNES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 22 10 2021.	POLICÍA.SANCIÓNES
4798	2021-11-02	SANCIÓNES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 29 10 2021.	POLICÍA.SANCIÓNES
4799	2021-11-02	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4800	2021-11-02	EXENCIÓN TASAS MAYOR 65 AÑOS	DEPORTES
4801	2021-11-02	BAJA ESCUELAS DEPORTIVAS	DEPORTES
4802	2021-11-02	BAJA ESCUELAS DEPORTIVAS	DEPORTES
4803	2021-11-02	BAJA ESCUELAS DEPORTIVAS	DEPORTES
4804	2021-11-02	BONIFICACIÓN POR DESEMPLEADO	DEPORTES
4805	2021-11-02	BONIFICACIÓN 10% POR DISCAPACIDAD	DEPORTES
4806	2021-11-02	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ GABRIEL MIRÓ Nº 55	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4807	2021-11-02	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN AVDA. ALMÀSSERA Nº 9	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4808	2021-11-02	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CORTE DE TRÁFICO PARA MANTENIMIENTOS CELDAS CT EN AVDA. LIBERTAD Nº 59	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4809	2021-11-02	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN CAMINO DEL PANTANET, 8	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4810	2021-11-03	DECRETO DE SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS PLU 69/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
4811	2021-11-03	CONVOCATORIA SESIÓN EXTR. C.I. SERVICIOS AL CIUDADANO DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2021	SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
4812	2021-11-03	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA DE PORTAVOCES DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2021	SECRETARÍA JUNTA DE PORTAVOCES
4813	2021-11-03	DECRETO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR SERVICIOS REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN VIDEO PROMOCIONAL	DEPORTES
4814	2021-11-03	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
4815	2021-11-03	BONIFICACIÓN CARNET JOVE	DEPORTES
4816	2021-11-03	BONIFICACIÓN CARNET JOVE	DEPORTES
4817	2021-11-03	DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE BAREMACIÓN PROGRAMA T'VALEM I	RECURSOS HUMANOS
4818	2021-11-03	ABONO DIETAS COMISIÓN ET FORMEM 2ª ETAPA	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
4819	2021-11-03	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA ACCIÓN FORMATIVA MPMI	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
4820	2021-11-03	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 891082P: PUBLICACIÓN ANUNCIO APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZAS	GESTIÓN TRIBUTARIA
4821	2021-11-03	DECRETO AVOCACIÓN APROBACIÓN PROYECTO	CONTRATACIÓN
4822	2021-11-03	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 10/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 157556	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4823	2021-11-03	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 40/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 157564	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4824	2021-11-03	CONVOCATORIA SESIÓN EXTR. C.I. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2021	SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ADMÓN. GENERAL
4825	2021-11-03	DECRETO/ADJ.CONTRATO MENOR DE SERVICIOS.CONCIERTO FE - SOCIEDAD MUSICAL LA ESPERANZA	CULTURA
4826	2021-11-03	DECRETO MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN COMISIÓN SEGUIMIENTO	CONTRATACIÓN
4827	2021-11-03	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 38/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 157571	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4828	2021-11-03	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA SEGREGACIÓN (MF 5/21)	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4829	2021-11-03	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 9/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 157573	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4830	2021-11-03	DECRETO CORRECCIÓN DE ERROR COMISIÓN BAREMACIÓN T'AVALEM I	RECURSOS HUMANOS
4831	2021-11-03	21.11.03 RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN COBRO DUPLICADO	TESORERÍA
4832	2021-11-04	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 50/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 157575	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4833	2021-11-04	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 105/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 157576	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4834	2021-11-04	DECRETO MC 31.2021-11T	INTERVENCIÓN
4835	2021-11-04	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO 3015	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
4836	2021-11-04	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO CULTURA 8 NOVIEMBRE 2021	CULTURA
4837	2021-11-04	DECRETO RESOLUCIÓN ARCHIVO EXPTE.	SERVICIOS SOCIALES
4838	2021-11-04	DECRETO RESOLUCIÓN DECLARACIÓN SITUACIÓN RIESGO	SERVICIOS SOCIALES
4839	2021-11-04	REC. OBLIGACIONES Y PAGO	SERVICIOS SOCIALES
4840	2021-11-04	ADJUDICACIÓN CONTRATO 888326M: SUMINISTRO DE 2 COPIAS DE LLAVES DE LAS - FERRETERÍA ZABALLOS S.L.	SERVICIOS SOCIALES
4841	2021-11-04	RESOLUCIÓN JUSTIFICACIÓN 100% PEIS EXP. 023/2021	SERVICIOS SOCIALES
4842	2021-11-04	DECRETO MODIFICACIÓN 62º REGISTRO PERSONAL AUTORIZACIÓN UTILIZACIÓN CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS	SECRETARÍA
4843	2021-11-04	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA "I ENCUENTRO DE COMUNICACIÓN LOCAL"	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
4844	2021-11-04	APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD_PUESTA EN SERVICIO PLANTA -3 PARKING AYUNTAMIENTO	ARQUITECTURA PÚBLICA
4845	2021-11-04	ACUERDO DECRETO SER01 SOLICITUD VIVIENDA EMERGENCIA SOCIAL	SERVICIOS SOCIALES
4846	2021-11-04	ACUERDO_DECRETO TRÁMITE SER05 SOLICITUD PRESTACIONES ECONÓMICAS EMERGENCIA SOCIAL	SERVICIOS SOCIALES
4847	2021-11-04	DECRETO APROBACIÓN TRAMITE SER06 PEIS- DESARROLLO PERSONAL TERCERA EDAD	SERVICIOS SOCIALES
4848	2021-11-04	APR.SER08-PREST.ECONOM.SOLUCIONES EMER. HABITACIONAL PERSONAS FAMILIAS ESP. VULNERABILIDAD SOCIAL	SERVICIOS SOCIALES
4849	2021-11-04	APROBACIÓN TRAMITE EDU01 SOL. PLAZA ESCOLAR EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA PERÍODO EXTRAORDINARIO	EDUCACIÓN
4850	2021-11-04	AUTORIZACIÓN PARA ALQUILER AUDITORIO CENTRO SOCIAL EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021	CULTURA
4851	2021-11-04	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4852	2021-11-04	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4853	2021-11-04	DECRETO/ ADJ CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA CONCIER - SOCIEDAD MUSICAL 'LA ESPERANZA'	CULTURA
4854	2021-11-04	DECRETO/ADJ. CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA CONCIER - ASSOCIACIO MUSICAL EL TOSSAL	CULTURA
4855	2021-11-04	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 900618J: SUMINISTRO DE NOVELAS - PEREZ GARCIA VANESA	BIBLIOTECAS
4856	2021-11-04	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	BIBLIOTECAS



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
		900062M: SUMINISTRO DE LIBROS INFAN-ROSELLO SOLER L.	
4857	2021-11-04	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACIÓN	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
4858	2021-11-04	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACIÓN	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
4859	2021-11-04	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO	DEPORTES
4860	2021-11-04	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO	DEPORTES
4861	2021-11-04	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4862	2021-11-04	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4863	2021-11-04	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4864	2021-11-04	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4865	2021-11-04	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4866	2021-11-04	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO	DEPORTES
4867	2021-11-04	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO	DEPORTES
4868	2021-11-04	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4869	2021-11-04	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACIÓN	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
4870	2021-11-04	DECRETO AUDIENCIA DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN CONTRATO	CONTRATACIÓN
4871	2021-11-04	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO PEDIDO 2 AM 20/2019	CONTRATACIÓN
4872	2021-11-04	DECRETO INCOACIÓN EXPTE CSUM14/21	CONTRATACIÓN
4873	2021-11-04	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4874	2021-11-04	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4875	2021-11-04	AUTORIZACIÓN ABONO GASTOS INSCRIPCIÓN JGG	RECURSOS HUMANOS
4876	2021-11-04	RECTIFICAC.ERROR MATERIAL CIF SOLICITANTE OM34/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4877	2021-11-04	DECRETO O.E. 31/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
4878	2021-11-04	DESISTIMIENTO SOLICITUD OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS EN C/ ARGENTINA, L-7	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4879	2021-11-04	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ PELAYO Nº 14	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4880	2021-11-04	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN AVDA. ALMÀSSERA Nº 27.	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4881	2021-11-04	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR RENOVACIÓN CONTENEDOR EN C/ ALCOY Nº 58	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4882	2021-11-04	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ SAN PABLO Nº 18	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4883	2021-11-04	AUTORIZACIÓN O.V.P. PARA DESCARGA CRISTALERAS EN C/ MANUEL DE FALLA Nº 7 Y DOMÍNGUEZ MARGARIT Nº 37	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4884	2021-11-04	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR PARA ENSERES EN AVDA. ALMÀSSERA Nº 19	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4885	2021-11-05	CONCESIÓN PEIS URGENCIA EXP. 5557	SERVICIOS SOCIALES
4886	2021-11-05	DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 95/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4887	2021-11-05	DECRETO O.E. 63/20	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
4888	2021-11-05	DECRETO DEFICIENCIAS 3 EXP LO 317/2020	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4889	2021-11-05	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO PROPIEDAD RP 20/20	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
4890	2021-11-05	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO PROPIEDAD RP 22/20	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
4891	2021-11-05	DECRETO RECTIFICATIVO FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (Q/2021/172,Q/2021/270 Y Q/2021/347)	INTERVENCIÓN
4892	2021-11-05	RELACIÓN APROBACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2021/417)	INTERVENCIÓN
4893	2021-11-05	RELACIÓN APROBACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2021/416)	INTERVENCIÓN
4894	2021-11-05	DECRETO INCOACIÓN EXPTE CO17/21	CONTRATACIÓN
4895	2021-11-05	DECRETO INCOACIÓN EXPTE CO27/21	CONTRATACIÓN
4896	2021-11-05	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4897	2021-11-05	DECRETO/ADJ.CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA GRABACI - ARPAMEDIA BROADCAST SERVICE SL	CULTURA
4898	2021-11-05	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 7193	PARKING



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
4899	2021-11-05	DECRETO APROBACIÓN TRÁMITE GEN03 PRESENTACIÓN INSTANCIA GENERAL	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
4900	2021-11-05	PARO. TRA. EDU02 SOLICITUD DE PLAZA ESCOLAR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN PERÍODO EXTRAORDINARIO	EDUCACIÓN
4901	2021-11-05	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO 868571Z: C.MENOR.- SUMINISTRO PINTURAS - DECORACIONES ANSAR SL	TALLER EMPLEO
4902	2021-11-05	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO 868803X: C.MENOR.- SUMIN MATERIAL VEGETAL - VIVEROS FERPAS SL	TALLER EMPLEO
4903	2021-11-05	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO 891888J: C.MENOR.- SUMIN MASCARILLAS-T. Q. TECNOLOGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA	TALLER EMPLEO
4904	2021-11-05	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO 895992J: C.MENOR.- SUMIN MATERIAL FERRETER - FERRETERÍA RIQUELME SL	TALLER EMPLEO
4905	2021-11-05	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR RENOVACIÓN CONTENEDOR EN C/ PERÚ Nº 62	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4906	2021-11-05	APROBACIÓN PRECIO PÚBLICO PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIVERO DE EMPRESAS. MENSUALIDAD: NOVIEMBRE 2021	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
4907	2021-11-05	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ ALFONSO XIII Nº 82	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4908	2021-11-05	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ BENIDORM S/N	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4909	2021-11-05	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ MANUEL DE FALLA Nº 9	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4910	2021-11-05	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ ANCHA DE CASTELAR Nº 17-19	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4911	2021-11-05	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ ALICANTE Nº 38-40	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4912	2021-11-05	APROBACIÓN TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA PROCEDIMIENTO TES01-DOMICILIACIÓN	TESORERÍA
4913	2021-11-08	COMPENSACIÓN DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, EXPTE. TESORERÍA 34/21	TESORERÍA
4914	2021-11-08	DECRETO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN FIESTAS	FIESTAS
4915	2021-11-08	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO PROPIEDAD RP 24/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
4916	2021-11-08	DECRETO 2º DEFICIENCIAS OM 37/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4917	2021-11-08	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 901539N: CONTRATO MENOR 10 LIBROS MASEGOSA M. LUISA	MAYOR
4918	2021-11-08	APROBACIÓN DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN Nº 4595 DE 22-10-21	INTEGRACIÓN E IGUALDAD
4919	2021-11-08	DECRETO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE MATERIAL PA - SÁNCHEZ LÓPEZ SERGIO	CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA
4920	2021-11-08	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO 892983E: MENOR SUMINISTRO DE LIBROS 25N EDICIONS SALORIA SL	INTEGRACIÓN E IGUALDAD
4921	2021-11-08	DECRETO APROBACIÓN TRÁMITE EDU03 GESTIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	EDUCACIÓN
4922	2021-11-08	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO 2991	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
4923	2021-11-08	DECRETO/RESOL. ADJUD. CONTRATO 901473X: COMPRA MEZCLADOR DIGITAL EXTERIORES. - SÁNCHEZ LÓPEZ SERGIO	RADIO
4924	2021-11-08	BAJA ESCUELAS DEPORTIVAS	DEPORTES
4925	2021-11-08	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
4926	2021-11-08	EXENCIÓN PENSIONISTA VIUDEDAD	DEPORTES
4927	2021-11-08	BONIFICACIÓN 10% POR DISCAPACIDAD	DEPORTES
4928	2021-11-08	BAJA ESCUELAS DEPORTIVAS	DEPORTES
4929	2021-11-08	RESOLUCIÓN INADMISIÓN RECURSO REPOSICIÓN	DEPORTES
4930	2021-11-08	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4931	2021-11-08	EXENCIÓN TASAS MAYOR 65 AÑOS	DEPORTES
4932	2021-11-08	EXENCIÓN TASAS MAYOR 65 AÑOS	DEPORTES
4933	2021-11-08	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
4934	2021-11-08	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACIÓN	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
4935	2021-11-08	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2021	SECRETARÍA JGL
4936	2021-11-08	DECRETO APROBACIÓN TRÁMITE ALC02 CELEBRACIÓN MATRIMONIOS CIVILES	ALCALDÍA
4937	2021-11-08	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 898060F: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO CONSISTENTE - INDUSTRIAS GRAFICAS ELULL S.L.	ALCALDÍA
4938	2021-11-08	DECRETO OBLIGACIÓN PRORRATEO	COMERCIO



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
4939	2021-11-08	DECRETO ASIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES DEL ÁREA DE RRHH A JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE URBANISMO	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
4940	2021-11-08	DENEGACIÓN SOLICITUD RENOVACIÓN AUTORIZACIONES PUESTOS DE VENTA CON UBICACIÓN FIJA (CHURROS)	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4941	2021-11-09	DECRETO 3º DEFICIENCIAS OM 20/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4942	2021-11-09	DECRETO O.E. 9/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
4943	2021-11-09	DEC ADJ CT 905603H: DISEÑO Y ARTES FINALES, CARTELERÍA Y PANELES PRES. REINAS - JLC CREAT ASESORES	FIESTAS
4944	2021-11-09	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 2164	PARKING
4945	2021-11-09	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 3028	PARKING
4946	2021-11-09	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO PROPIEDAD RP 27/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
4947	2021-11-09	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO PROPIEDAD RP 33/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
4948	2021-11-09	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO PROPIEDAD RP 34/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
4949	2021-11-09	RECTIFICACIÓN SEGRA	SERVICIOS SOCIALES
4950	2021-11-09	RESOLUCIÓN RECTIFICADA	SERVICIOS SOCIALES
4951	2021-11-09	RECTIFICACIÓN SEGRA 526333	SERVICIOS SOCIALES
4952	2021-11-09	RESOLUCIÓN RECTIFICADA	SERVICIOS SOCIALES
4953	2021-11-09	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 906738J: GRUPO DE BAILE PÉREZ ALCARAZ DAVID	MAYOR
4954	2021-11-09	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2021	SECRETARÍA PLENO
4955	2021-11-09	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 26/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 157663	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4956	2021-11-09	DECRETO ANULACIÓN FRA. REG. 2021/2513 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
4957	2021-11-09	ANULACIÓN FRA. REG. 2020/2931 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
4958	2021-11-09	ADJUDICACIÓN CONTRATO 903174J: INHUMACIÓN A CARGO AYTO.- ASV FUNESER SL	SERVICIOS SOCIALES
4959	2021-11-09	RES. ADJ. EXP. 907957C: REPARACIÓN FOTOCOPIADORA CONCEJALÍA FIESTAS - ELITE SL	INFORMÁTICA

El Pleno Municipal toma conocimiento.

11. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES:

Se da cuenta de las siguientes actuaciones judiciales:

11.1. EXPEDIENTE 896285Q: DAR CUENTA DECRETO 72/2021 DEL JCA Nº 1 DE ALICANTE.

DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN
RCA Abreviado 642/2020 Órgano Judicial: Juzgado Contencioso administrativo n.º 1 de Alicante Demandante: F.I.M y A.M.B Demandado: Ayuntamiento San Vicente Letrado mcpal: Ramón J. Cerdá Parra	Desestimación por silencio administrativo de solicitud de reclasificación de personal docente del Conservatorio municipal	Decreto 72/2021 de 19 de octubre. Desistimiento recurrentes y terminación del procedimiento

El Pleno Municipal toma conocimiento.

11.2. EXPEDIENTE 899329T: DAR CUENTA SENTENCIA 450/2021 DEL JCA Nº 4 DE ALICANTE.

DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN
RCA Ordinario 158/2021 Órgano Judicial: Juzgado Contencioso administrativo n.º 4 de Alicante	Decreto Resolución de 27/12/2020, continuidad contrato formalizado con AUDECA de "Servicios de Limpieza y Mantenimiento de	Sentencia 450/2021 de fecha 25/10/2021 Estimación parcial sin costas



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
24/02/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001**Secretaría Pleno**

Expediente 768489X

Demandante: AUDECA S.L.U Demandado: Ayuntamiento San Vicente Letrado mcpal: Ramón J. Cerdá Parra	Espacios Verdes y Arbolado Urbano de San Vicente y contra la inactividad del Ayuntamiento respecto a reclamación de fecha 10-09-2020
--	--

El Pleno Municipal toma conocimiento.

11.3. EXPEDIENTE 902636M: DAR CUENTA SENTENCIA 760/2021 DEL JCA Nº 1 DE ALICANTE.

DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN
R. apelación 298/2020 Órgano Judicial: Sección Segunda, Sala Contencioso administrativo del TSJCV Apelante: J.G.S y D.J.G Apelado: Ayuntamiento San Vicente Letrado mcpal: Ramón J. Cerdá Parra	Sentencia 217/20 dictada en RCA 187/2020 JCA 3 Alicante desestimatoria de solicitud de abono de la nómina de trienios a precio del grupo B	Sentencia 760/2021 de fecha 22/10/2021 Inadmisión del recurso de apelación y costas limitadas

El Pleno Municipal toma conocimiento.

12. MOCIONES:**12.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP: PARA HABILITAR PLAZAS DE APARCAMIENTO PRIORITARIAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA TRANSITORIA EN LOS PARKINGS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD.**

Prevía declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz del Grupo Municipal PP, que literalmente dice:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española en su artículo 9.2, 14 y 49, encomienda a todos los poderes públicos la creación de las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas y de los grupos en que se integran sean efectivas y reales, eliminando los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, el fomento de la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la vida política, económica, cultural y social, el derecho a disfrutar de una vivienda digna y el deber de facilitar la accesibilidad al medio de todos, a través de las políticas dirigidas a la prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad, a las que debe atenderse con las especializaciones que requieran.

Las mejoras de la calidad de vida de toda la población y específicamente de las personas que se encuentren en una situación de limitación respecto al medio, es uno de los objetivos prioritarios que debe presidir la acción de gobierno, en estricto cumplimiento del principio de igualdad que debe garantizarse a todos los ciudadanos.

La finalidad del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig debe ser la de mostrar cada vez más, una mayor sensibilidad en adoptar medidas que faciliten el día a día de los vecinos y vecinas de nuestra localidad.

Aprovechando la intención manifiesta de los proyectos de apertura de la tercera planta del parking en los bajos de este Ayuntamiento y del parking José Ramón García Antón, sería dar un paso más en este sentido y del que se podrían beneficiar nuestros vecinos, el de habilitar, en ambas ubicaciones, plazas de aparcamiento prioritarias para personas con movilidad reducida transitoria como pueden ser; embarazadas, en avanzado estado de gestación para las que los últimos meses supone un problema el simple hecho de aparcar y bajar del vehículo por las dimensiones de una plaza habitual; personas con bebés o niños pequeños para los que es difícil cargar y descargar los cochecitos con total seguridad para los menores; personas mayores que por salud tenga que utilizar andadores, muletas, etc., y que necesitan una mayor disposición de



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

espacio para subir y bajar de vehículos; e incluso personas que tenga que utilizar una silla de ruedas de forma temporal para la que no puede solicitar la tarjeta de minusvalía.

Estas plazas serían prioritarias, nunca obligatorias, y sujetas al uso responsable que los ciudadanos podemos hacer de las mismas, puesto que pese a existir ya en algunas ciudades, no hay ninguna ley que las regule y por tanto quedan bajo el civismo, la educación y la conciencia de la ciudadanía.

Esta medida consistiría inicialmente en el estudio de las dimensiones, cantidad, posible ubicación en las distintas plantas, etc., para que con posterioridad puedan ser habilitadas, contribuyendo como hemos señalado anteriormente a facilitar en todo lo posible el bienestar para nuestros conciudadanos.

Lo ideal sería disponer igualmente de estas plazas prioritarias en las zonas de aparcamiento en superficie, pero sería un primer paso muy importante iniciar la medida poniéndolas a disposición en los parkings de titularidad municipal, así como realizar una recomendación para que la tuvieran en cuenta el resto de los parkings del municipio.

Por todo ello, desde el grupo municipal del Partido Popular, le proponemos adoptar los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Proceder al estudio para habilitar plazas de aparcamiento prioritarias para embarazadas, personas con cochecitos de bebé y personas mayores con movilidad reducida no reconocida y personas con movilidad reducida transitoria, en los parkings de titularidad pública del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

SEGUNDO: Realizar la recomendación oportuna en este mismo sentido para que se tome la misma medida en los parkings de la localidad que no sean de titularidad pública del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

TERCERO: En el momento que sean habilitadas, realizar campañas de información, sensibilización y concienciación sobre el uso de estas plazas dado su carácter no obligatorio.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, el Pleno Municipal por UNANIMIDAD de los 21 miembros presentes adopta los siguientes **ACUERDOS:**

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP), expone aprovechando la intención manifiesta del equipo de gobierno de abrir la tercera planta del parking situado en los bajos del ayuntamiento, que habiliten una serie de plazas en las que se permita el aparcamiento de forma prioritaria a mujeres embarazadas, a personas con cochecitos de bebé que necesitan de una mayor amplitud para poner a los bebés en los carritos con la máxima seguridad y a personas mayores con andadores y cualquier incapacidad temporal y tengan que llevar temporalmente una silla de ruedas o muletas en las que presentan dificultades para acceder a sus coches. Es una medida que no requiere gran dispendio económico, solicitando este grupo municipal el compromiso para su estudio y su evaluación.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, manifiesta que una sociedad justa e igualitaria debe contemplar este tipo de medidas, además de poder sensibilizar al conjunto de la sociedad. Es conveniente que el ayuntamiento realice en primera instancia este estudio de viabilidad para llevar a cabo, en su caso, esta iniciativa en todos los parkings de la localidad, y de paso, recuerda que también es necesaria la apertura del parking que todavía permanece cerrado incomprensiblemente para que éste pueda aliviar parte del problema de aparcamiento que tiene San Vicente. Un municipio moderno, preparado y solidario creemos que tiene que pensar en todas las personas, también en las personas que tienen



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

movilidad reducida, permanente o en este caso transitoria, como se expone en la argumentación y ganar en calidad de vida.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, comenta que todos los que hacen uso de los parkings entienden la motivación de esta moción. Estas plazas, que ya están implantadas en algunos centros comerciales, las considera necesarias, pero deberían ir aparejadas de una campaña de concienciación para que no se haga un mal uso de ellas y se dejen a disposición de quién realmente las necesita. Hacen un llamamiento al equipo de gobierno para su estudio y si fuese necesario hacer alguna reestructuración de las mismas.

D. Alberto Beviá Orts, (EUPV), señala que a Esquerra Unida les parece una buena idea el que se puedan realizar estos aparcamientos prioritarios, con el objetivo de facilitar la accesibilidad a aquellas personas que lo necesiten, personas embarazadas, personas mayores con movilidad reducida no reconocida, etc. y que esta acción vaya acompañada de campañas para sensibilizar a la ciudadanía al tratarse de plazas prioritarias, nunca obligatorias, y sujetas al uso responsable que las personas hagamos de las mismas.

D^a Sara Colomer Esteve (C's), indica que es una moción interesante, ya que es una realidad que existen personas que, por diferentes motivos, se les puede considerar con movilidad reducida transitoria y podrían ser beneficiarias de estos acuerdos. Parece oportuno que el ayuntamiento establezca plazas de aparcamiento prioritarias, que estén más cerca de los diferentes accesos para mujeres embarazadas, personas con cochecitos de bebé y personas con movilidad reducida transitoria. Con respecto a la recomendación para que se tome la medida en los aparcamientos de San Vicente que no sean de titularidad pública del ayuntamiento, ya existen muchos establecimientos que disponen de estas plazas. En cualquier caso, el establecimiento de este tipo de plazas debe estar convenientemente regulado, ya que puede ir en detrimento del derecho de otros ciudadanos. Se debería, por tanto, concretar unos criterios de actuación, dado que las personas beneficiarias de estas plazas no presentan un documento acreditativo. Por lo tanto, el tercer acuerdo, relativo a la información, sensibilización y concienciación es un requisito fundamental para poder llevar a cabo esta actuación, formando a los usuarios en empatía positiva hacia este colectivo, y realizando un reclamo de control y concienciación ciudadana en este tipo de acciones.

D. Juan Antonio López Perona, (PSOE), comenta que están de acuerdo en que es un paso más para mejorar la accesibilidad a este tipo de personas y mejorar el servicio del parking en beneficio de todos los ciudadanos de San Vicente que se encuentren en esta situación. Desde el grupo municipal Socialista se preocupan y están sensibilizados con este colectivo, trabajando para que este tipo de medidas mejoren la calidad de vida de estas personas. Informa que desde que se tomó la decisión de la apertura de la planta -3 del aparcamiento subterráneo del Ayuntamiento, así como la próxima apertura del parking José Ramón García Antón, ya se estaba trabajando por parte de los técnicos y la Concejalía en establecer este tipo de plazas de aparcamiento en ambos parkings para incorporarlas e instaurarlas.

12.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL C'S: PARA MEJORAR LA SEÑALIZACIÓN DE LAS RUTAS SENDERISTAS Y EL ACCESO A LAS CUMBRES SANVICENTERAS.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D. Ricardo Bernabéu Valverde, Concejel del Grupo Municipal C's, que literalmente dice:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las mejores formas de compartir el tiempo de ocio y el deporte con nuestra familia y amigos, y así también compartir sus beneficios saludables, es practicar senderismo. Se trata de una actividad amena, que nos permite disfrutar de la naturaleza y que además es apta



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 37 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

para personas de todas las edades y condiciones físicas, siempre y cuando elijamos una ruta adecuada.

Los beneficios de esta actividad, tanto a nivel físico como mental, son numerosos. Es una actividad aeróbica positiva para nuestro sistema circulatorio y músculo-esquelético. Practicando senderismo fortalecemos nuestro corazón y nuestros músculos, algo que puede ayudarnos a prevenir posibles patologías cardíacas y a mantener una presión arterial, glucemia y niveles de lípidos en valores óptimos.

En San Vicente destaca la participación de la población en este tipo de actividades ya que se pueden realizar en familia, con amigos o de manera individual. Además de ello, tenemos diferentes clubs que se dedican a esta modalidad deportiva.

Con el objetivo de fomentar este tipo de práctica y de dar a conocer distintas zonas de nuestro municipio donde poder practicarlo y visitar diferentes picos, el pasado 31 de mayo se presentaba la iniciativa 'Conoce las cumbres sanvicenteras'. Una actividad abierta que pretendía que todos los participantes conocieran las 10 cimas del municipio, que están ubicadas en el entorno del Sabinar: la Llometa Redona, Lloma Alta, El Sabinar, Alt de la Coveta Fumada, Bec de l'Àguila, Altet de la Planxeta, Penyes Roges, Lloma Güendo, Altet de la Mosca y Alto de la Escobella, siendo este último el punto más alto de nuestro municipio.

Esta propuesta, organizada por diferentes concejalías del Ayuntamiento, tenía entre sus objetivos dar visibilidad a estos espacios naturales de San Vicente que no se conocen tanto, y gracias a los que no es necesario desplazarnos a otros municipios para disfrutar de la naturaleza y realizar diferentes actividades deportivas.

Una posibilidad de acceso a algunos de los diferentes picos que se proponía en esta iniciativa era a través del sendero PR-CV 282, que es el único sendero de nuestro municipio dado de alta en la Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana. Este sendero cuenta con una longitud de más de 19.390 metros y dispone de dos variantes: una de 2.350 metros y otra de 4.170 metros.

Este itinerario comienza en el Parque Lo Torrent y recorre diferentes zonas de nuestro municipio, entre las que encontramos el Valle del Sabinar, les Penyes Roges, el Collado de la Mosca o la Escobelleta, entre otras. Además, este mismo sendero sirve de enlace con el sendero PR-CV 142, que nos permite llegar a Xorret de Catí o a la Playa de San Juan, en el Caserío de Monnegre.

Sin embargo, en muchos tramos la falta de señalización o el mal estado de conservación en la que se encuentra la misma puede llevar a confusión a los senderistas que la recorren. Además, muchas veces la señalización resulta insuficiente, ya que se debe tener en cuenta que esta modalidad deportiva la realizan tanto deportistas más experimentados como personas noveles en este deporte.

Una mejor señalización de estas rutas de senderismo no solo animaría a recorrerlas a los sanvicenteros aficionados a esta práctica, sino que podría convertirse también en un reclamo para senderistas de otros municipios cercanos, aprovechando esta circunstancia para dar a conocer tanto el patrimonio natural de San Vicente como su oferta gastronómica, comercial y de servicios.

Por ello, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos proponemos al pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Ayuntamiento de San Vicente a que revise y actualice la señalización de las rutas senderistas ya existentes en nuestro municipio, previa consulta al personal técnico de los departamentos oportunos.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 38 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

SEGUNDO. Instar al Ayuntamiento de San Vicente a realizar un estudio para habilitar y señalizar los circuitos senderistas que se han promocionado en la iniciativa ‘Conoce las cumbres sanvicenteras’, aprovechando el actual sendero PR-CV 282.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	11 (C's/COMPROMÍS/VOX/PP)
Votos NO.....	10 (PSOE/EUPV)
Abstenciones.....	0
Ausentes.....	4 (2 PSOE/1 VOX/1 PODEM)

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's), recuerda la importancia de la práctica deportiva, como uno de los pilares fundamentales para una vida saludable a cualquier edad. Uno de los deportes más destacados en nuestro municipio es el senderismo que cuenta con zonas muy concurridas para la práctica de este deporte, como son las zonas del Sabinar, el Bec de l'Àguila o el Alto de la Escobella, y con diferentes clubs deportivos que se dedican a esta práctica deportiva y deportistas individuales. Con el objetivo de fomentar este tipo de práctica deportiva y de dar a conocer distintas zonas de nuestro municipio, el pasado 31 de mayo se presentaba la iniciativa ‘Conoce las cumbres sanvicenteras’ organizada por el propio ayuntamiento. La propuesta que traemos a pleno pretende continuar con este proyecto tan bien acogido por la ciudadanía, y para ello proponemos mejorar la señalización de los senderos que suben a estos picos, que en muchos tramos la falta de señalización o el mal estado de conservación en la que se encuentra la misma puede llevar a confusión a los senderistas que la recorren o resulta insuficiente. Consideran que además de facilitar la orientación de los senderistas, podría convertirse en un reclamo para senderistas de otros municipios cercanos, aprovechando esta circunstancia para dar a conocer tanto el patrimonio natural de San Vicente como su oferta gastronómica, comercial y de servicios. La señalización de estos senderos debería nacer de las concejalías de Deportes y de Medio Ambiente, que son las concejalías responsables que deben estudiar qué zonas tienen una señalización insuficiente o en mal estado, y en qué otras se puede incluir nueva señalización para facilitar el acceso a las cumbres sanvicenteras.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, está totalmente de acuerdo que la práctica del deporte del senderismo, además de tener mucha tradición en la localidad, es muy beneficioso tanto para el cuerpo como para la mente de las personas. Apoyará esta moción, porque está de acuerdo con el fondo de la cuestión y en todo caso, si hay alguna ruta que no está debidamente señalizada, la obligación del ayuntamiento es señalizarla y ayudar a que las personas del municipio y de fuera del municipio puedan realizar esas rutas.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, indica que el deporte al aire libre es un gran aliado no sólo para la salud física sino para la mental. En esta moción, enlazan la promoción del senderismo con dar a conocer las distintas zonas de San Vicente donde se puede practicar, como es el sendero 282, que han mencionado, con comienzo en el parque Lo Torrent, en muchos tramos el mal estado y la falta de señalización pueden generar dudas del recorrido a los usuarios que lo utilizan. VOX está a favor del deporte y de la promoción de todo lo que puede ofrecer el municipio tanto del deporte al aire libre, como del turismo natural que afortunadamente tiene nuestro municipio.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022

D. Alberto Beviá Orts, (EUPV), explica que el Departamento de Medio Ambiente renovó el año pasado toda la señalización área, postes y cartelería, por personal especializado. Este año, recientemente, se ha realizado la señalización de un sendero ambiental para conocer flora, fauna, geología e hidrología, que transcurre de forma circular por el Sabinar y tiene una distancia de 6 km. Respecto a la previsión futura, en relación con los picos, la Federación de Montaña no permite señalarlos, pero estamos viendo que aprovechando la señalización existente se puede indicar de alguna manera, no perdiendo de vista que el terreno del Sabinar no es del ayuntamiento, es prácticamente en su totalidad de la Sareb. También se está estudiando realizar carteles para sensibilizar a las personas de la importancia de cuidar este entorno tan interesante para nuestro municipio. Por otra parte, informa que en la actualidad se está realizando el estudio y preparación de un borrador con la documentación necesaria para proponer la zona del Sabinar declaración de Paraje Natural Municipal, se trata de un espacio protegido y que en los trabajos previos del Plan General Estructural se ha contemplado como zona no urbanizable protegida el Plan Parcial del Sabinar y todo el entorno de la parte norte del término de Sant Vicent del Raspeig. Cuidar esta zona y conseguir que sea un Paraje Municipal Protegido es algo por lo que esta y otras Corporaciones venideras debemos apostar.

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP, indica que ve acertada y adecuada esta moción de Ciudadanos. El Partido Popular siempre ha estado a favor de la práctica deportiva y caminar es una forma de hacer deporte gratuita y que todo el mundo puede hacer. El Partido Popular hace unos años promovió la campaña del paseito con unas rutas por San Vicente que están señalizadas y ahora se propone realizarlo en las montañas aprovechando esta campaña acertada de hace unos meses de las 10 cimas de San Vicente. Pregunta sobre el espacio protegido del Sabinar, ya que recuerda que hace unos meses en el pleno se trató el tema de la ley que se estaba creando en la Generalitat para declarar la zona del Sabinar como ZEPA que en cierto modo se pretendía impedir el paso a senderistas y rutas ciclistas.

D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Deportes, declara que todas las iniciativas que tengan como finalidad fomentar el turismo deportivo, rural y fomentar el ámbito rural le parece acertado. San Vicente tiene una importancia y una sensibilización con el deporte y el medio ambiente. Las cumbres de San Vicente, el evento que se llevó a cabo impulsado por el anterior concejal de Participación Ciudadana, Medio Ambiente y Deportes, ha tenido un éxito relevante y han participado más de 150 vecinos y vecinas. Pero somos conscientes que por parte del equipo de gobierno se está trabajando en la señalización con estudios y mejoras en caminos para uso de los senderistas.

El Sr. Bernabéu Valverde, agradece el tono de todos los grupos. Destaca que esta propuesta nace de deportistas, que han transmitido sus inquietudes quizás y sus propuestas de mejora.

12.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX: PARA EL ESTUDIO DE IMPLANTACIÓN DE DISPOSITIVOS ANTI ATRAGANTAMIENTO EN LOS CENTROS ESCOLARES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D. Adrián García Martínez, Portavoz del Grupo Municipal VOX, que literalmente dice:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el Instituto Nacional de Estadística, 1.900 personas mueren al año en España por atragantamiento. Esto supone diez veces más fallecidos por atragantamiento que los causados por incendios, cuatro veces más muertes por atragantamiento que en ahogamientos por inmersión, y una cifra similar a la de fallecidos por accidentes de tráfico. Un riesgo que toma



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 40 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

mayor envergadura en el caso de los más pequeños, ya sea por alimentos u objetos que puedan llevarse a la boca.

Cuando se produce una situación de atragantamiento el tiempo es vital y hay que actuar rápidamente, ya que cuanto más se tarde en auxiliar a la víctima, más probabilidades hay de daños cerebrales. Consideramos que es un punto más que tenemos que fortalecer en los centros escolares ya que son muchos alumnos los que comen ahí.

Las directrices que se llevan a cabo actualmente son las siguientes:

- Si la víctima puede toser: lo mejor es no intervenir para dejar que el reflejo natural de la tos haga su trabajo. En contra de lo que muchas personas creen, es muy importante no palmear la espalda de la persona atragantada si está de pie o sentada, pues el cuerpo extraño podría desplazarse aún más adentro. Sin embargo, si la tos no está surtiendo el efecto deseado y la persona se debilita, puedes ayudarla a doblarse por la cintura e inclinarse mucho hacia delante, para darle a continuación algunas palmadas enérgicas entre los omóplatos. De este modo, si el cuerpo extraño se mueve, será hacia afuera y no hay peligro de que se encaje aún más en las vías aéreas.

- Si la víctima no puede toser: es hora de hacer la conocida maniobra de Heimlich.

Cuando estas maniobras no funcionan existen hoy en día unos dispositivos que permiten aspirar de la vía aérea aquello que asfixia a la persona sin causarle daño, las dos marcas que lo han desarrollado son LifeVac y Dechoker. LifeVac está ya presentes en todos los centros de mayores, sociales, comedores y centros de menores, así como en los centros escolares tanto públicos como privados de Elda y La Oliva entre otros. Dechoker, en residencias de mayores, centros de personas con discapacidad intelectual y también de menores, así como en las escuelas infantiles de Zaragoza o Tres Cantos. El precio de mercado de dichos dispositivos ronda los 100€, sin perjuicio del precio que pueden ofertar a las distintas instituciones, como los Ayuntamientos, por compras al por mayor para, por ejemplo, implantarlos en los centros escolares públicos y privados de San Vicente del Raspeig, como otros municipios han hecho.

Además, la compra de estos dispositivos debe de ir aparejada de un curso de formación para su correcto uso, lo cual sería procedente para los docentes, personal de actividades extraescolares así como personal municipal.

Por todo ello, este grupo municipal presenta para su debate y votación por el Pleno municipal de San Vicente del Raspeig los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Elaborar un estudio de viabilidad de la posible implantación de un dispositivo de anti atragantamiento en los centros escolares públicos y privados de San Vicente del Raspeig.

SEGUNDO.- En el caso de la implantación de dichos dispositivos, que se realicen los cursos correspondientes para su correcto uso al personal designado para ello por las distintas instituciones.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	5 (VOX/PP)
Votos NO.....	11 (PSOE/EUPV/COMPROMÍS)
Abstenciones.....	5 (C's)
Ausente.....	4 (2 PSOE/1 VOX/1 PODEM)

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS:**



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 41 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

ÚNICO.- RECHAZAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, expone cerca de 2.000 personas mueren al año por atragantamiento, siendo la tercera causa de muerte no natural en España, por encima de los accidentes de tráfico, afectando de manera considerable y especial a niños y ancianos. La obstrucción de la vía aérea por un cuerpo extraño es una causa importante de mortalidad en la población pediátrica. Existen actualmente en el mercado unos dispositivos de succión desarrollados especialmente para liberar la obstrucción en la vía aérea. Por ello aunque consideran fundamental el conocimiento de las distintas maniobras para saber cómo actuar rápidamente en cuanto se produzca un atragantamiento, también es importante implementar estos dispositivos como complemento a estas técnicas.

D. Pablo José Cremades Pertusa (PP), considera que la implantación de dispositivos en caso de asfixia por atragantamiento en colegios es importante. Llegado el caso, la puesta en marcha de estos dispositivos bajo su formación puede ser vital y dominar unos elementales conocimientos y herramientas de primeros auxilios puede garantizar un buen final en estos casos. Por todo ello votarán a favor.

D. Jordi Roig Lizárraga, Portavoz del Grupo Municipal C's, comenta que las obstrucciones de la vía aérea por cuerpo extraño son complicaciones relativamente poco frecuentes, pero potencialmente mortales si no se actúa rápida y diligentemente de acuerdo con las pautas establecidas y únicamente un 5% del total de estas muertes se produce en entornos como guarderías o colegios, mientras que en centros geriátricos esta cifra es muy superior, llegando a ser de más de un 90%. Debido a su novedad y a la controversia que han desatado, los dispositivos de anti-atragantamiento actualmente no están incluidos en ningún protocolo español o europeo de práctica clínica para este tipo de obstrucciones. En la actualidad son dos los dispositivos aprobados por la FDA, y con el sello de Conformidad Europea y se trata de instrumentos manuales cuyo fundamento consiste en imitar de forma más eficiente la presión intratorácica generada utilizando los procedimientos establecidos, per actualmente no ha quedado avalada su eficacia en el tratamiento de la obstrucción, ni ha sido aprobado su uso como dispositivos anti-atragantamiento debido a la falta de estudios realizados en humanos. Numerosas autoridades y sociedades médicas han desaconsejado el uso de estos dispositivos y en otros países como Reino Unido se ha prohibido la comercialización para su uso en lugares públicos para evitar el uso de estos dispositivos por personal no sanitario. Se cree que el tiempo requerido para intervenir mediante el uso de estos dispositivos, podría hacer demorar la aplicación de los protocolos y algoritmos establecidos por las autoridades en casos de atragantamiento, consumiendo un tiempo muy valioso que en estas situaciones podría resultar vital para la supervivencia de la víctima. Debido a esta falta de datos y de ensayos clínicos, las autoridades no han visto conveniente su implantación y considera que también se debería consultar a la comunidad educativa al respecto. Por dichos motivos, su voto será el de la abstención.

Dª Asunción París Quesada, Portavoz Grupo Municipal PSOE, señala que los centros escolares son competencia de la Consellería de educación y no competencia municipal. Son las propias empresas de comedores escolares las que ya dan dicha formación en primeros auxilios y en el caso de que no lo hagan, así debería de ser, a su personal laboral e incluso a los docentes encargados del comedor escolar, así como aportar dichos dispositivos si fuera conveniente o en caso contrario los propios centros escolares con presupuesto propio. Por tanto su voto será desfavorable y no porque no se considere necesario, sino porque no es competencia municipal.

El Sr. García Martínez, indica que los partidos como Compromís e Izquierda Unida una vez más aplican su cordón sanitario y que es una pena y espera que este pleno no lo esté viendo nadie que haya tenido que pasar por estas circunstancias. A Ciudadanos les dice que no está tan documentado como ellos pero lo que pide la moción es que se elabore un estudio de viabilidad. Respeto al PSOE les dice que si no son competencia municipal los centros escolares



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 42 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

para aplicar estos dispositivos, tampoco debería ser competencia para aplicar los desfibriladores. Le parece de risa que diga que el ayuntamiento no puede realizar ese gasto en estos dispositivos, cuando su precio ronda los 100 euros, recordando que hace poco, el ayuntamiento se ha gastado 2.500 euros para poner cartelitos a los trabajadores municipales para el lenguaje inclusivo. Le parece muy lamentable esto, pero está claro que una vez más está demostrado que por el interés general de los ciudadanos poco están mirando.

***El Sr. Leyda Menéndez**, sin entrar a lo que es el fondo ni la forma de la moción o quiere que conste en acta que el cordón sanitario es cuando no se vota la urgencia de las mociones y no se le permite al grupo proponente exponerla y recuerda que esto es lo que se hacía anteriormente, donde el 95% de las mociones no se podían ni siquiera debatir porque no se declaraba la urgencia. Pero lo que sí es conveniente es que todos los grupos respeten el turno de palabra, igual que cuando un grupo decide no intervenir, porque entra dentro de lo que es la normalidad democrática y la lógica. El cordón sanitario es algo muy diferente a lo que es la opción de cada grupo de intervenir o no intervenir.*

***El Sr. Roig Lizarraga**, aclara que en su voto en ningún momento ha primado ningún argumento político, simplemente los argumentos médicos.*

***La Sra. París Quesada**, pide que no malinterprete las palabras, no es por la cuantía, es por el gasto en este tipo de elementos en centros escolares. Hacer ese comentario cree que ha sobrado totalmente.*

***El Sr. García Martínez**, indica que le parece un poco desorbitado decir que el ayuntamiento no puede hacer el gasto en ese tipo de dispositivos y no sabe cómo lo hicieron con el tema de los desfibriladores.*

***El Sr. Alcalde**, contesta que el ayuntamiento no pueden invertir ninguna cantidad en ese tipo de elementos en los colegios. Da igual 100 o 100.000, no puede. El ayuntamiento no ha puesto desfibriladores en los colegios, los ha puesto en espacios municipales.*

***El Sr. Leyda Menéndez**, comenta que la competencia local de los colegios es solamente mantenimiento y matriculación. Cualquier colegio que quiera solicitar cualquier inversión lo puede introducir en el Edificant.*

12.4. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, C'S, PP, EUPV, PODEMOS Y COMPROMÍS: ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción conjunta presentada por D^a M^a Asunción París Quesada, Portavoz GM Socialista, D. Jordi Roig Lizarraga, Portavoz GM C's, D. Oscar Lillo Tirado, Portavoz GM PP, D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz GM EUPV, D. David Navarro Pastor Portavoz GM PODEM y D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz GM COMPROMÍS, que literalmente dice:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un año más, y coincidiendo con el 40 aniversario desde su constitución, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) renueva su compromiso con la igualdad y contra la violencia de género, y muestra su preocupación ante el aumento de los asesinatos de mujeres a manos de sus parejas y exparejas y ante la escalada de violencia vicaria.

Han pasado cuatro décadas desde que Latinoamérica marcó el 25 de noviembre como el Día Internacional de No Violencia contra las Mujeres en honor a las dominicanas Minerva, Patria y María Teresa Mirabal, tres hermanas asesinadas el 25 de noviembre de 1960 por orden del dictador Rafael Leónidas Trujillo, del que eran opositoras. 20 años después, Naciones



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

Unidas declaraba esa misma fecha como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

En España, la Constitución de 1978 consagra, a través de sus preceptos, la igualdad real y efectiva, así como la plena participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social (artículo 9.2), la igualdad de sexos (artículo 14), el derecho a la vida, a la integridad física y moral, sin que pueda ser sometida a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes (artículo 15), el derecho de la persona a la libertad y la seguridad (artículo 17), y el derecho a la intimidad personal y familiar (artículo 18). Y en 2004, la aprobación de la Ley Orgánica, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, supuso un paso más en la lucha contra la Violencia de Género.

A pesar de todos los esfuerzos, la histórica desigualdad entre mujeres y hombres continúa afectando no sólo a su integridad física sino al reconocimiento de su dignidad, y es por ello que, gracias a la conciencia social y al rechazo de la ciudadanía, España ha sido el primer país en acordar, en 2017, un Pacto de Estado contra la violencia de género.

En todo momento, las entidades locales hemos estado y seguimos estando al lado y del lado de las víctimas, impulsando el debate político para que lo público deje de ser privado; apoyando la legítima reivindicación del derecho de las mujeres a no sufrir ningún tipo de violencia; y abordando, desde un enfoque multidisciplinar, la planificación de las políticas locales, el acompañamiento integral a las víctimas y el desarrollo de medidas de sensibilización y prevención dirigidas al conjunto de la ciudadanía.

Por nuestra cercanía, los ayuntamientos, diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares asumimos la implementación directa de normas y planes con medidas específicas que favorecen la igualdad de oportunidades, redoblamos los esfuerzos en la detección de la violencia de género, en todas sus formas y en todos sus ámbitos; y diseñamos, desde la defensa de los derechos de las mujeres, políticas integrales para superar una lacra social que ha roto miles de vidas.

Para ello, los grupos municipales firmantes de esta moción nos sumamos a la declaración institucional de la FEMP, con la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- Reconocemos la gravedad de la violencia machista como un problema político de primer orden, de salud pública y como un grave atentado a los Derechos Humanos fundamentales.
- Asumimos la responsabilidad en el proceso de intervención con víctimas de violencia machista y defendemos el principio de reparación en todas sus fases.
- Alertamos sobre el aumento de los asesinatos machistas y manifestamos nuestra preocupación ante la violencia vicaria y ante el desamparo que sufren los huérfanos y huérfanas.
- Recordamos que es necesario garantizar la igualdad de género y los derechos de las mujeres como elemento clave para garantizar la recuperación social y económica de todas las personas a nivel global.
- Defendemos la necesidad de promover acciones globales consensuadas que garanticen la continuidad de las políticas dirigidas a la eliminación de las normas sociales discriminatorias y el refuerzo de los programas de prevención y lucha contra la violencia de género.
- Demandamos la implementación de proyectos y programas locales que garanticen la igualdad de género en el empleo y el apoyo al espíritu empresarial de las mujeres, como medidas para preservar su independencia económica y prevenir la violencia de género.
- Manifestamos nuevamente nuestra preocupación por las altas tasas de empleo temporal de las mujeres que, unido a la destrucción y la caída del empleo, advierten de un peligroso aumento de la brecha de género.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

- Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la violencia de género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo.

- Apoyamos las movilizaciones convocadas por el movimiento feminista con motivo del 25 N dentro del marco de la normativa COVID19.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....20 (PSOE/EUPV/COMPROMÍS/C's/PP)

Votos NO..... 1 (VOX)

Abstenciones..... 0

Ausente..... 4 (2 PSOE/1 VOX/1 PODEM)

Total nº miembros.....25

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Servicios Sociales, expone que la moción que hoy apoyamos seis de los siete grupos políticos es una declaración de intenciones en toda regla. Cada 25N, los grupos políticos defendemos nuestras ideologías pero casi todos estamos de acuerdo en lo importante, todos pretendemos concienciar y erradicar esta gran lacra que nos asola. Cada año se aprueban las mociones referentes a la violencia machista con una serie de acciones y medidas que nos gustaría que se llevaran a cabo. La violencia de género es una lacra que estigmatiza y limita el progreso de nuestra sociedad y por ello, es responsabilidad de todas las instituciones y administraciones actuar sobre la misma, para eliminarla y dar la oportunidad, a nuestra ciudadanía, de vivir en plena igualdad, libre de cualquier forma de violencia machista. La sociedad sanvicentera también está marcada por esta problemática y por ello el ayuntamiento tiene la obligación de poner todos los medios posibles para sensibilizar y concienciar a la ciudadanía de San Vicente del Raspeig, por lo que se llevan a cabo diversas campañas de concienciación y una muestra de ello son las diferentes acciones programadas con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre. El departamento de Integración e Igualdad trabaja para la promoción de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres del municipio, se realiza una atención abierta a la ciudadanía para información y asesoramiento en materia de violencia de género, y se atiende, como cometido prioritario, a víctimas de violencia machista, procedentes del sistema judicial, sanitario, educativo, o simplemente derivadas y orientadas por una amiga, un vecino, o cualquier persona interesada y con inquietud por prestarles ayuda. Este 2021, llegaremos a la cifra de 184 mujeres sanvicenteras que han requerido esta atención psicosocial, 43 de las cuales han necesitado además la tramitación de un dispositivo adicional para asegurar su integridad física: el sistema de telealarma para víctimas de violencia de género. Otra labor especialmente importante es la función de coordinación que se realiza con el resto de recursos que forman parte de la Mesa Local de Violencia de Género, que sirve como encuadre para analizar la situación mes a mes de la violencia de género y ajustar el plan de protección de cada mujer que lo requiera. Hace referencia a las diferentes iniciativas y programas para promoción de la igualdad y la prevención de la violencia de género que se han desarrollado este año. También desde diferentes áreas y departamentos municipales, como servicios sociales, cultura, juventud, mayor, deportes, se trabaja de manera transversal, en la implementación de acciones que cumplen con el principio de igualdad que están recogidas en el III Plan Municipal de Igualdad del municipio.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, suscribe las palabras de la Sra. Candela. Considera que un ayuntamiento y que la sociedad en general



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 45 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

espera que en este tipo de temas tan sensibles y tan importantes como es el de la violencia machista, el consistorio sea capaz de presentar una Declaración Institucional, esto es lo deseable y esto es lo que en la mayoría de los municipios y ayuntamientos va a ocurrir en los plenos municipales. Están muy satisfechos y muy orgullosos de que una mayoría abrumadora de este ayuntamiento haya sido capaz de sentarse por espacio de una hora y media y ponerse de acuerdo en un documento que es el que están presentando.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, comenta que este 25 de noviembre, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, VOX reitera su compromiso en la lucha contra cualquier manifestación de violencia contra las mujeres, así como contra cualquier hombre, niño o anciano. Condenan cualquier atentado contra el artículo 14 de nuestra Constitución, que consagra la igualdad entre españoles sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, edad, raza, ideología o condición personal o social. Declara la necesidad de defender a cualquier víctima de violencia sea hombre o mujer y de condenar por igual a agresores y asesinos, sean hombres o mujeres. Frente a la concepción, típicamente occidental, de defensa de la igual dignidad de hombres y mujeres y de su correspondiente reflejo en la ley, en los últimos años algunos partidos políticos y asociaciones radicales han instrumentalizado a niñas y mujeres, implantando leyes que las colectivizan y victimizan, presentándolas como un grupo absolutamente uniforme y homogéneo, oprimido e incapaz de valerse por sí mismo. Estos grupos de poder tratan, por intereses partidistas o económicos, de dividir la sociedad en grupos enemigos y excluyentes, socavando la igualdad y la fortaleza de la familia, núcleo fundamental de la sociedad. En este clima de intento de construcción artificial de una guerra de sexos surge la Ley de Violencia de Género, que pone a todos los varones bajo la constante sospecha de ser maltratadores en el seno de las relaciones de pareja, agresores sexuales en la vida social y acosadores en el medio laboral. Esta ley que discrimina al varón por el mero hecho de serlo, ha resultado incapaz de reducir el número de mujeres asesinadas a manos de hombres a la vez que ha abandonado a las víctimas en el caso de que las agresoras fueran también mujeres. Para que esta lucha contra la violencia sea efectiva se deben incrementar las labores de prevención de los delitos y aumentar el carácter disuasorio de las penas a los agresores, aplicando políticas efectivas y dejando de lado aquellas que no han tenido ningún resultado y combatiendo la impunidad de las denuncias falsas, que suponen una coacción y denigración intolerable para la persona denunciada. Este 25 de noviembre, este grupo municipal acompaña a todas las mujeres víctimas, pero también a todas aquellas personas y familias que han sufrido violencia física, psicológica y moral. Alza la voz por todas las niñas, como aquellas menores tuteladas en Islas Baleares que fueron explotadas sexualmente con el silencio cómplice de un gobierno indigno que las obligó a abortar. También por todas esas mujeres que han sufrido violencia sexual a manos de manadas bajo el silencio cómplice de partidos y asociaciones que han silenciado al comprobar la nacionalidad de esos agresores. Condena igualmente las agresiones a las mujeres que, en el ámbito de la política, han sido víctimas de violencia por expresar sus ideas en manifestaciones, universidades o actos políticos y a las que el feminismo radical no ha querido defender. En muchos lugares del mundo, la violencia hacia las mujeres forma parte de culturas donde se las trata como a seres inferiores o se las aboca a prácticas detestables como la ablación genital femenina o matrimonios forzosos, incluso de menores. Rechaza otras formas de violencia como el alquiler de vientres o la extorsión de personas para su mercantilización, situaciones que hay que abordar principalmente desde el ámbito educativo, donde madres, padres y administraciones deben unirse en un frente común para asegurar la transmisión de los valores de la igualdad, la dignidad, el respeto a uno mismo y al otro y la no discriminación. VOX reivindica los principios y fundamentos de la civilización occidental, basada en el respeto a la dignidad de las personas y en la igualdad entre hombres y mujeres, frente a culturas que tratan a la mujer como un ser inferior al hombre. Por todo ello su voto será negativo a los acuerdos que nos traen en esta moción pero sí a condenar y paliar cualquier agresión, tanto física como psíquica, ataque violento o cualquier otra actitud que menosprecie a la persona, y en este caso que nos incumbe, a la mujer.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 46 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022

D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV, hace previamente algunas aclaraciones porque cree que el Sr. García no lo tiene claro o simplemente no las entiende y vuelve a manipular y confundir con su discurso. La palabra radical viene de la raíz, y significa ir a la raíz del problema, de los discursos como los que hacen ustedes cuando niegan la violencia machista que día a día mata a miles de mujeres en este planeta. Se nutre de argumentos y en ocasiones datos falsos o tergiversados. De nuevo repite denuncias falsas y esto lo ha desmentido una y otra vez la fiscalía. Son habituales los comentarios que confunden, los sobreseimientos con las denuncias falsas, cuando no son lo mismo. Cada año se produce un elevado número de archivos en torno al 40%, pero esto no quiere decir que esos casos sean denuncias falsas, sino que el juez o la jueza no ha encontrado suficientes elementos probatorios. De nuevo culpa al migrante, para ustedes cualquier momento es bueno para culpar al migrante o como ustedes dicen culturas ajenas infiltradas en nuestros barrios. El machismo está en todos los países se venga de donde se venga. Agradece el trabajo de la Plataforma por la Igualdad Raspeig, por luchar día tras día, por gritar y patlear, por denunciar las violencias que vivimos las mujeres, por hacernos visibles. Como ya han dicho diferentes grupos municipales, esta moción ha sido consensuada por seis partidos de los siete, con el fin de denunciar la violencia machista, una violencia que sufre la mitad de la población de este planeta, una violencia estructural, que es asumida culturalmente y que acompaña a las mujeres permanentemente que favorece y perpetúa la situación de subordinación en la que nos encontramos las mujeres. Las mujeres seguimos siendo territorio de conquista para el sexo privilegiado, venden nuestros cuerpos, mercantilizan nuestros vientres, nos menosprecian en nuestros salarios, nos acosan, nos violan, nos asesinan. Pero seguimos mirando a otro lado, negando la realidad sin educar con el fin de eliminar la violencia machista de nuestra sociedad. Uno de cada cinco chicos adolescentes creen que la violencia machista no existe y el 20% de los hombres jóvenes ven a la violencia de género como un invento ideológico gracias a los discursos negacionistas, cuyas mentiras van calando en la sociedad más joven, poniendo piedras hacia la eliminación de la violencia que sufren las mujeres. Dejemos de negar que a las mujeres nos asesinan por el hecho de serlo y esforcémonos por eliminar esta lacra social llamada violencia machista.

D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP), explica que dentro de toda la normativa que garantiza nuestra constitución hay que dar prioridad a los derechos fundamentales recogidos en la exposición de motivos de esta moción. Al derecho a la vida, a la integridad física y moral sin que pueda ser sometida a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Existe un gran abismo entre lo que sucedía en 1990 en cuanto a los medios y la ayuda frente a lo que sucede hoy en día. Esa diferencia entre lo que pasaba antes y el acometer de hoy en día, ha sido gracias a la concienciación, a la educación en valores como la igualdad inculcada, pero aun así, el legislador no ha dado con la normativa y medios específicos para erradicar dicha violencia. Se ha luchado y se sigue luchando durante muchos años contra el maltrato, pero se siguen sumando datos a diario de violencia contra la mujer y es que aun creyendo en los que hacemos todo lo posible por eliminarla, no es suficiente y habría que profundizar en cada caso concreto y dotar de seguridad y de apoyo. Para eso en concreto, debe estar la administración, no solo para leer un manifiesto sino para dotar de herramientas para las víctimas y su seguridad y para el apoyo necesario a estas situaciones tras una denuncia a su agresor.

D^a M^a Mariela Torregrosa Esteban (C's), comenta que son varias las intervenciones que se han hecho en el pleno con motivo del 25N, Día Internacional contra la Violencia de Género. En anteriores intervenciones se ha destacado la importancia de tres verbos: informar, formar y concienciar. Hoy estamos aquí de nuevo. Ha pasado el tiempo y parece que no se ha avanzado, porque cada mujer asesinada no deja de ser un fracaso. Cientos de víctimas, porque lo son las mujeres que sufren a manos de sus parejas, porque lo son las asesinadas y lo son también las personas que sufren las consecuencias de esos asesinatos, hijos, padres, hermanos, amigos... No se trata de diferenciar una violencia de otra o de dar más importancia a un acto de violencia que a otro. Todos los que estamos aquí estamos en contra de cualquier tipo de violencia, sea quien sea la víctima. No se trata pues de señalar a los hombres como maltratadores, porque no lo son por el mero hecho de ser hombres, pero los hay y eso no



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 47 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022

significa que la violencia de género no sea una realidad que existe más allá de lo que vemos, y se ejerce contra la mujer. La violencia de género se ha convertido en una lacra, en la que todos, hombres y mujeres, debemos trabajar para que se acabe, con este tema no se puede hacer política. Por eso se alegra de que se haya alcanzado un acuerdo tan rápido los seis grupos políticos trasladando al ámbito local el consenso logrado tanto en la Federación Española como en la Federación Valenciana de Municipios y Provincias. No se puede pretender abanderarlo como si fuera algo propio ni tampoco negarlo como si no existiera. Hablamos de personas, no de ideas, de vidas, no de votos. Y para ello debemos de seguir trabajando unidos, mujeres y hombres.

El Sr. García Martínez, le dice a la Sra. Rodríguez, que simplemente han dado la explicación de por qué no se adhieren porque no comparte esa política continuista que no hace nada, y no deja de sorprenderles que este día se tome como una fiesta en este ayuntamiento. Eso es lo que no comparten. Declara que son el único partido que pide que se endurezcan las penas. Piden cadena perpetua para los asesinos y maltratadores. No comparten para nada estas políticas continuistas, que no han servido para nada, se está demostrando que no han bajado los asesinatos, los homicidios.

La Sra. Rodríguez Llorca, contesta las feministas radicales siempre están ahí para defender el feminismo, denunciar la violencia, las violaciones y los asesinatos. Lo que pasa es que es mucho más sencillo seguir utilizando su demagogia y siempre nombrando lo mismo, de que no se nos ve donde ustedes no quieren que se nos vean.

La Sra. Candela Navarro, quiere decir que la violencia machista existe y mata. No hay más ciego que el que no quiere ver, de siete grupos solo VOX se ha bajado del carro. Háganselo mirar, porque lo mismo los que van contra corriente son ustedes.

En este momento se hace un receso y siendo las 20:00 horas se reanuda la sesión.

12.5. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE/EUPV/PODEMOS/COMPROMÍS: PARA SOLICITAR AL GOBIERNO CENTRAL QUE LA APLICACIÓN DE LA PENSIÓN DE VIJUEDEDAD SE MANTENGA EN EL 100% DEL VALOR QUE SE LE OTORGÓ AL CÓNYUGE FALLECIDO.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción conjunta presentada por D^a M^a Asunción París Quesada, Portavoz GM Socialista, D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz GM EUPV, D. David Navarro Pastor Portavoz GM PODEM y D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz GM COMPROMÍS, que literalmente dice:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dando traslado a una propuesta presentada en el Consejo del Mayor, el pasado 9 de noviembre, por la Asociación Progresista de Jubilados/as y Pensionistas de San Vicente del Raspeig.

Se considera injusta la aplicación actual a las mujeres en situación de viudedad de la reducción del importe de la pensión que le fue aplicada a su marido fallecido, llegando ésta a una media del 60% del montante de la misma, teniendo que renunciar en muchas ocasiones a la posible pensión que ella podría percibir si la hubiere en la gran mayoría de los casos inferior a la del hombre.

Esta situación desfavorable para la mujer es consecuencia de una realidad de la época que les tocó vivir cuando se incorporaron en su día al mercado de trabajo. Unos tiempos donde la situación laboral y la posibilidad de gran parte de las mujeres de conseguir un puesto de trabajo equiparable económicamente a la de los hombres, era prácticamente imposible por causas históricas y de injusticia social y laboral de la época.

Ello se veía agravado cuando la mujer contraía matrimonio y al tener hijos se veía obligada a interrumpir su vida laboral, que casi siempre era imposible continuar por la atención



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

y crianza de los mismos, al no existir los medios (todavía en proyecto) de medidas sociales que les facilitaran la continuidad en sus puestos de trabajo, como la conciliación familiar, extensión al hombre del periodo de permiso por maternidad/paternidad, guarderías municipales y escolarización de los niños y niñas de 0 a 3 años etc, teniéndose que ceñir obligatoriamente al cuidado y crianza de sus vástagos al margen de la atención del marido, forzando la dedicación de su tiempo a la administración y cuidado del hogar, trabajo que no consta como tal en su vida laboral.

Pasan esa etapa, y cuando parece que se abre una posibilidad de conseguir un empleo digno, en gran parte de esta población, surge la necesidad de atención y cuidados a sus mayores que se remata a continuación con su dedicación hacia los nietos para que sus hijos y/o hijas puedan desarrollar sus vidas laborales, ya que todo tipo de responsabilidad en los cuidados en la familia siempre han recaído en la mujer. Por todo ello se considera que la sociedad tiene una deuda pendiente con ellas.

Todo este tipo de dificultades impiden a la mujer alcanzar una vida laboral que les otorgue pensión alguna por los mínimos exigidos por la Seguridad Social, o en el mejor de los casos, si les es otorgada, por un valor ridículo y a niveles por debajo de cantidades contributivas por el corto histórico laboral.

Todo ello nos lleva a una situación injusta, que hunde en la precariedad a la gran mayoría de mujeres viudas, que tras una vida de duro trabajo de soporte y dedicación a la familia que no es contemplado como tal por el estado ni las administraciones implicadas; además los gastos domésticos siguen siendo prácticamente los mismos como son los impuestos, gastos del hogar, artículos de limpieza, luz y agua, gastos comunitarios, etc. Gastos a los que tienen que hacer frente con una pensión residual minimizada por normativas incoherentes.

Por los motivos anteriormente expuestos, presentamos para su debate los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que el Pleno de este Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig inste al Gobierno Central a que la aplicación de la pensión de viudedad se mantenga al 100% del valor que se le otorgó al cónyuge fallecido.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Gobierno Central y a los Grupos Políticos con representación en el Congreso, a la FEMP y a las asociaciones de jubilados/as y pensionistas de la localidad.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	16 (PSOE/EUPV/COMPROMÍS/C's)
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	5 (VOX/PP)
Ausente.....	4 (2 PSOE/1 VOX/1 PODEM)

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes
ACUERDOS:

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D^a Noelia Hernán Jiménez, Concejala Delegada del Mayor, hace la exposición de una propuesta presentada en el Consejo del Mayor el pasado 9 de noviembre por la Asociación Progresista de Jubilados, Jubiladas y Pensionistas de San Vicente del Raspeig. Se considera injusta la actual aplicación a las mujeres en situación de viudedad de la reducción del importe de la pensión que le fue aplicada a su marido fallecido, llegando ésta a una media del 60% del



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 49 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022

montante de la misma teniendo que renunciar en muchas ocasiones a la posible pensión que ella podría percibir si la hubiere, en la gran mayoría de los casos inferior a la del hombre. Esta situación desfavorable para la mujer es consecuencia de una realidad de la época que les tocó vivir cuando se incorporaron en su día al mercado de trabajo donde la situación laboral y la posibilidad de gran parte de las mujeres de conseguir un puesto de trabajo equiparable económicamente a la de los hombres, era prácticamente imposible, por causas históricas de injusticia social y laboral de la época. Ello se veía agravado cuando la mujer contraía matrimonio y al tener hijos se veía obligada a interrumpir su vida laboral. Al no existir los medios todavía en proyecto de medidas sociales que le facilitarían la continuidad en sus puestos de trabajo como la conciliación familiar, extensión al hombre del periodo de permiso por paternidad, guarderías municipales y escolarización de los niños de cero a tres años. Cuando parece que se abre una posibilidad de conseguir un empleo digno, en gran parte de esta población surge la necesidad de atención y cuidado a sus mayores. Todo este tipo de dificultades impiden a la mujer alcanzar una vida laboral que les otorgue pensión alguna con los mínimos exigidos por la seguridad social. Todo ello nos lleva a una situación injusta, que hunde en la precariedad a la gran mayoría de mujeres viudas que tras una vida de duro trabajo, de soporte y dedicación a la familia que no es contemplado como tal por el estado, ni las administraciones implicadas. Además los gastos domésticos siendo prácticamente los mismos a los que tiene que hacer frente con una pensión residual minimizada por normativas incoherentes.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, apoya la moción en la misma línea que la entidad impulsora y considera que tanto la Concejalía del Mayor, como este plenario es el foro adecuado para presentar estos documentos. Considera que la administración local puede y debe instar a las diferentes administraciones, para que tengan conciencia y lleven a cabo todas las acciones necesarias para poner la figura de la mujer en el lugar que le corresponde en nuestra sociedad. Es un reconocimiento necesario al trabajo que realizan diariamente, un deber y una obligación.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, comenta que traen a este pleno una moción que nada tiene que ver con la competencia municipal ya que se insta al Gobierno Central en el cual sus representantes están gobernando, aunque sea una moción traída por la Asociación Progresista de Jubilados y Pensionistas, según se comprueba en el acta del Consejo del Mayor, no se ve una unanimidad por parte de las demás asociaciones ni de los entes sociales y políticos. En los acuerdos de esta moción, se insta de manera general, tanto para viudos como para viudas a que se equipare la pensión de viudedad a la del cónyuge fallecido, es decir, pasar del porcentaje actual al 100%, aunque en la exposición de motivos tan sólo se hace referencia a la mujer viuda y por el contrario se elude totalmente al hombre viudo ya que se está exponiendo una realidad algo antigua. Aunque VOX sí está de acuerdo con el fondo, que es el mantenimiento del 100% de la viudedad del valor que se le otorgó al cónyuge, al no ser de ámbito local, se abstendrán.

D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV, explica que las pensiones de viudedad en España, se caracterizan por consistir en un porcentaje de una base reguladora que se obtiene de las cotizaciones del cónyuge o pareja de hecho fallecido. El porcentaje aludido, puede ser del 52, 60 o 70 % de esa base reguladora, dependiendo de la edad del viudo o viuda, sus ingresos, si cobra otra pensión o si tiene hijos a su cargo. Así pues, tenemos 3 porcentajes distintos, pero varias situaciones de necesidad que convendría diferenciar. El primero, el caso de las viudas o viudos, en la práctica casi el 100 % de las mujeres que no pudieron desarrollar una actividad profesional de las encuadradas en el sistema de la Seguridad Social y sólo perciben esta pensión por el fallecimiento de su esposo, consistente en el 52 % o el 60 %, en el caso que no tengan rentas que superen el límite establecido para percibir las pensiones mínimas de viudedad. Otro de los casos es el que se dediquen a cuidar a sus hijos menores o incapacitados, mayoritariamente también mujeres, que pueden percibir el 70 % en caso de no tener ingresos suficientes. Y por último, los y las que perciben ingresos por su trabajo u otras pensiones, compatibles con la pensión de viudedad al



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 50 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022

52 %. En la actualidad la mayoría de mujeres pensionistas las podemos establecer en los dos primeros supuestos debido a que existe una generación de mujeres que no pudieron desarrollar una carrera profesional, ya que la mayoría cuando se casaron, abandonaron sus trabajos para dedicarse a los cuidados familiares, sin vacaciones, ni asuntos propios y sin estar remunerado, pero sí que supone un ahorro de dinero para todos los gobiernos. Cuando llegan a su jubilación se encuentran con pensiones mínimas, quedando visible la precariedad económica que sufrimos las mujeres, la feminización de la pobreza y esto es una injusticia social y esto también es violencia. Con independencia de que el importe mínimo de todas las pensiones debería equipararse al vigente salario mínimo interprofesional, o al menos aproximarse, es de justicia modificar el porcentaje de la pensión de viudedad, al menos en los dos primeros casos.

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP, indica que vuelven a traer una moción en la cual el Ayuntamiento de San Vicente no tiene competencia alguna. Tampoco la tenía con el recibo de la luz y con otras tantas cosas. Obviamente el PP está de acuerdo con que todas las personas viudas y viudos dispongan de mejores condiciones, pero insiste en que no es el foro, porque no es una cuestión de ámbito municipal y por eso el voto del Partido Popular va a ser abstención.

D. José Rafael Pascual Llopis, (C's), comenta que estas mociones como otras muchas que se traen al plenario, son mociones con muy buenas intenciones. En este caso, tanto en el fondo como en la forma. Pero hay cosas que empiezan a sorprender porque la presenta el Partido Socialista, Izquierda Unida, Podemos y Compromís, que son los mismos que gobiernan a nivel de Gobierno Central. Esto es un brindis al sol porque estamos diciendo una cosa aquí cuando el gobierno va en la línea totalmente contraria. Se están remitiendo a Bruselas modificaciones, reformas en este caso del sistema de pensiones, porque probablemente nos exigen para poder recibir fondos europeos y van exactamente en la dirección contraria. En cuanto al acuerdo les llama también la atención que es muy genérica, que falta concreción y que está poco trabajada. Pregunta cuánto costaría la ampliación al 100% de esas pensiones de viudedad. Se pregunta si esto es muy sostenible en el tiempo, porque tendría que aplicarse con carácter retroactivo. Está muy bien que digamos que todo el mundo tiene que cobrar más pero hay que ver quien lo paga. ¿Se lo quitamos a uno para dárselo a otros? ¿seguimos aumentando cotizaciones a la seguridad social de las empresas? Otra cuestión es si esto es para todo el mundo independientemente de los ingresos que puedan tener. Considera que es un acuerdo genérico que prácticamente no dice nada. Su voto teniendo la misma coherencia que tienen ustedes será favorable.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

13.1. PREGUNTAS PENDIENTES PLENO ANTERIOR.

- **D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM:** Preguntó sobre la subvención para el tratamiento de esterilización de colonias urbanas de gatos sin propietario, qué porcentaje de ejecución ha habido de la misma y cuántos gatos y gatas se han esterilizado con la cantidad concedida.

Respuesta: D^a Asunción París Quesada, Portavoz Grupo Municipal PSOE: Da lectura al informe emitido por la técnico de sanidad que dice que la cantidad de ejemplares de gatos castrados al amparo de la subvención concedida es: número de machos 85, número de hembras 120, total de ejemplares 205. Las castraciones se han realizado en centros veterinarios inscritos en el registro del colegio de veterinarios, según lo previsto en las bases de la convocatoria de referencia. Indica que pese a la reducción de la subvención se han esterilizado el total de los gatos que se tenía previsto.

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** Preguntó en qué estado se encuentran los trámites para la adhesión al proyecto de distrito digital de la Generalidad Valenciana.

Respuesta: D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Fiestas y Turismo: Está presentada la solicitud de adhesión al distrito digital y estamos a la espera de contestación.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 51 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

- D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM: Preguntó al Sr. Alcalde como Concejal de RRHH sobre la aprobación del programa de productividad del servicio nocturno de Policía Local, si consideran justo que un agente que haya realizado ese sobreesfuerzo durante 9 meses y ahora tenga dos días de baja se quede sin esa productividad. Si piensan implementar idéntico programa a otros servicios del ayuntamiento que también están mermados y realizan un sobreesfuerzo y asisten todos los días, para que no se creen agravios comparativos y si son conscientes de que esto es un parche que no soluciona el problema de la nocturnidad.

Respuesta: Sr. Alcalde: El programa fue el que se acordó en la Junta de Gobierno con la propuesta del jefe de la policía. Los trabajadores que están de baja no cobran productividad, lo que se intenta es evitar las indisposiciones. No está previsto implementar esa productividad en otros servicios y somos conscientes que no soluciona el problema de la nocturnidad, quiero recordar que fue la subdelegación del gobierno quien no aceptó la propuesta aprobada por este pleno sobre el compromiso del equipo de gobierno con la policía y se siguen buscando soluciones que sean viables y aceptadas por tanto por el equipo de gobierno como por la policía.

13.2. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

1- D. Cristian Gil Serna (PP):

R.E. 31969 de 17.11.2021

Hace más de dos años se renovó el Jardín Vertical, en dicho contrato se estipulaba el mantenimiento integral, incluyendo todos los controles, suministros, sustituciones y tratamientos para que el jardín vertical tenga un aspecto ornamental y funcionamiento adecuado, ofertando la adjudicataria una mejora de contrato de la garantía, por valor de 2 años.

Habiendo pasado ya ese periodo de garantía, ¿ha contratado el ayuntamiento el mantenimiento integral con alguna empresa?

En caso positivo, ¿con cuál?

En caso negativo, ¿por qué? ¿y cuánto se tardará en disponer de un mantenimiento integral para el jardín vertical?

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Medio Ambiente: Las obras de rehabilitación del jardín se ejecutaron en 2019, incluyéndose entre las mejoras del concurso el mantenimiento integral del mismo por parte de la empresa adjudicataria de la obra. Dicho mantenimiento tenía una duración de 3 años desde la recepción de la obra junio 2019. Por lo que la financiación de ese mantenimiento incluido como mejora finaliza en junio de 2022. En la actualidad se está llevando a cabo el proceso de contratación del servicio de mantenimiento integral del jardín vertical situado en la plaza de la Comunidad Valenciana con el objeto de que se adjudique antes de la finalización del mantenimiento disponible.

2- D. Oscar Tomás Lillo Tirado (PP):

R.E. 32094 de 18.11.2021

Con motivo de la pandemia y las restricciones sanitarias el denominado “mercadillo de los sábados” fue trasladado a una ubicación distinta a la que en los últimos años venía ocupando.

Una vez que afortunadamente, parece ser que la pandemia va cesando y poco a poco vamos recuperando hábitos y actividades realizamos la siguiente pregunta:

¿Se tiene previsto volver a su ubicación original el coloquialmente denominado mercadillo de los sábados?



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 52 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

¿Se ha consultado con los comerciantes y vecinos tanto la ubicación actual como la posible vuelta a la ubicación tradicional?

¿Hay solicitudes de nuevos puestos para el mercadillo? ¿Cuántas?

¿Hay capacidad en la ubicación actual para atender esas peticiones?

¿Cuándo se pretenden adjudicar esos puestos?

Respuesta: D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Ocupación de Vía Pública: En relación a la primera pregunta, se están llevando a cabo reuniones con los mercaderes y está costando mantener reuniones con ellos principalmente porque son la mayor parte de Murcia, de la Vega Baja, de Albacete y algunos incluso de Almería. En relación a las otras preguntas, se ha consultado con comerciantes y vecinos y a nivel de limpieza, de seguridad y sobre todo por la ubicación del anterior mercadillo supone mayores problemas, entre otras cosas porque se cierra el centro y no permiten sacar los vehículos a lo largo de la mañana del sábado. Por escrito hay 7 solicitudes pero en la actual ubicación no se puede llevar a cabo.

3- D. Pablo Cremades Pertusa (PP):

R.E. 32097 de 18.11.2021

En estos momentos la población con pauta completa de la vacuna de la Covid-19 alcanza el 90,2% del total de la población a vacunar, este logro colectivo ha sido posible gracias a la responsabilidad de la sociedad valenciana y el esfuerzo e implicación de los profesionales sanitarios y muchos otros servicios, pero entendemos que también de la colaboración institucional entre las distintas administraciones con el objetivo de proteger la salud de la ciudadanía, cada una en el ejercicio de sus competencias han colaborado en la consecución de la inmunización de la gran mayoría de la población con el fin de acabar con una pandemia como la que hemos pasado y que todavía sigue estando presente.

Dentro del marco de cooperación y colaboración entre administraciones lo lógico es que cada administración tiene que hacerse cargo de sus competencias, y los puntos de vacunación forman parte de las competencias de la Conselleria de Sanidad, es por ello que queremos realizar la siguiente pregunta:

¿Cuál ha sido el coste asumido por este Ayuntamiento de la preparación, puesta en marcha y funcionamiento del centro de vacunación en San Vicente del Raspeig, incluyendo todos los servicios?

¿Tiene conocimiento el Sr. Alcalde o la concejalía de Sanidad si se contempla algún tipo de contraprestación por parte de la Conselleria de Sanidad para los costes asumidos por el Ayuntamiento de San Vicente en el Punto de Vacunación de nuestra localidad?

¿Si no es así, tiene pensado este ayuntamiento reclamar dichos costes a la Consellería de Sanidad?

Respuesta: Sr. Alcalde: La decisión de poner el punto de vacunación fue del equipo de gobierno. Las opciones era vacunar en San Vicente o en Ciudad de La Luz que era lo que nos ofrecía la Consellería. En los espacios que se vieron en San Vicente de los municipales, el único que podía cumplir con las necesidades era el pabellón polideportivo, pero no estábamos de acuerdo en paralizar la actividad deportiva durante tantos meses. Por eso se decidió el alquiler de una nave que cumplía a la perfección con las necesidades de sanidad. Han sido al final más de 45.000 personas las que se han vacunado en este centro y por lo tanto consideramos un éxito su implantación y su funcionamiento. El coste total ha sido de 113.280,44 euros. No tenemos conocimiento que vaya a haber una contraprestación económica. No tenemos pensado reclamar estos costes dado que la decisión de abrirlo fue nuestra y no tenemos noticias de que en otros municipios se haya dado algún tipo de compensación. Reiterar nuestra absoluta satisfacción por el centro de vacunación y haber ahorrado en nuestros vecinos y vecinas el tener que trasladarse a Ciudad De La Luz como era la propuesta de la Consellería de Sanidad.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 53 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

**4- D^a. Lourdes Galiana Alfaro (PP):
R.E. 32143 de 18.11.2021**

Según las últimas noticias publicadas en los medios tras los anuncios tanto de la Generalitat como posteriormente del Gobierno Central a cerca de la gratuidad del ciclo de 2 a 3 años y la creación de 300 aulas públicas en la Comunitat Valenciana.

¿Cuántas aulas públicas de 2 a 3 años hay planificadas o se van a solicitar para el próximo curso en San Vicente del Raspeig, además de las 2 existentes actualmente?

¿Se va a tener en cuenta al colectivo de los Centros de Educación Infantil existentes en nuestra ciudad a la hora de realizar las solicitudes de nuevas aulas en centros públicos?

¿Consideran que se pone en riesgo la actividad de los Centros de Educación Infantil con la implantación de más aulas de 2-3 años públicas?

Según tenemos entendido las 300 aulas se realizarán con cargo al Plan Edificant, teniendo en cuenta los problemas evidentes que este plan está suponiendo para nuestra ciudad donde apenas se han ejecutado obras y tenemos pendiente la construcción de un nuevo instituto o la reforma del Canastell entre otros y que recientemente se están produciendo manifestaciones por parte de los centros de nuestra localidad por la falta de espacios.

¿Se va a dar prioridad por parte municipal a las nuevas aulas o a los proyectos que ya están comprometidos?

Respuesta: D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Educación: En San Vicente hay tres aulas, dos en el centro Raspeig y una en Santa Isabel. Es Conselleria de educación quien tiene la competencia y aquí no nos llegan cuántas tienen planificadas, ni cuántos coles lo han solicitado hasta que no nos lo dan. Los centros educativos tienen completa autonomía para solicitar las aulas y es la Consellería de Educación la que tiene la facultad de aceptar o no la solicitud en función de la planificación de esta entidad. No tengo la información necesaria para hacer ninguna valoración al respecto. En cuanto a los proyectos Edificant que ya están en Consellería solicitados y con procesos abiertos son los que deberían tener la prioridad e instaremos para que así sea a quien corresponde.

**5- D. José Rafael Pascual Llopis (C's):
R.E. 32151 de 18.11.2021**

Tras la sentencia judicial de la que se ha dado cuenta en este pleno y en la que se declara nulo el decreto del alcalde por el que se aprobó la prórroga forzosa del contrato de limpieza y mantenimiento de los espacios verdes y arbolado, al entender la jueza que se incumple la Ley de Contratos del Sector Público y que además se tomó la decisión con informes en contra de Contratación y de Secretaría, preguntamos

- ¿Ha presentado el Ayuntamiento recurso a esta sentencia en la que se declara nulo el acuerdo de prórroga forzosa del contrato? En caso afirmativo, ¿quién lo ha presentado y por qué motivo? En caso negativo, ¿por qué no se ha recurrido?

- ¿Tiene constancia el Ayuntamiento de si la empresa ha presentado recurso a esta sentencia?

Dado que la prórroga forzosa de este contrato ha sido denunciada ante un juzgado de San Vicente por parte del letrado municipal, quien asegura en su informe que se han abierto diligencias previas, preguntamos

- ¿Tiene conocimiento el alcalde de la apertura de diligencias previas? ¿Se le ha notificado la interposición de la denuncia? ¿Se ha requerido nueva documentación o información al Ayuntamiento?



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 54 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022

Respuesta: Sr. Alcalde: El ayuntamiento no ha presentado recurso por no apreciar consecuencias técnicas ni económicas relativas a la prestación del servicio del contrato extinto. No tengo constancia que la empresa haya presentado recurso y la única información que tengo al respecto es el de la petición de la documentación que ya se comentó en el pasado pleno. Sí me gustaría hacer constar que con esa dación de cuenta en este plenario se incluyó un informe que desde alcaldía se había solicitado a los servicios jurídicos de este ayuntamiento, informe que de ninguna manera debía aparecer junto a la dación de cuenta de esta sentencia. Se hace de una manera irregular y para mí interesada y como consecuencia aparece ese informe en la prensa este fin de semana incluyendo declaraciones del propio letrado municipal.

**6- D. Jordi Roig Lizarraga (C's):
R.E. 32152 de 18.11.2021**

Tras publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 18 de noviembre la convocatoria de las ayudas del Plan Resistir II, estableciendo únicamente un plazo de 5 días naturales para que empresas y autónomos interesados puedan presentar sus solicitudes, preguntamos:

¿Considera suficiente un plazo de solo 5 días naturales, de los que 2 coinciden en fin de semana, para que los interesados puedan recabar la documentación necesaria y solicitar estas ayudas?

¿A qué se debe que esta convocatoria se haya realizado con un margen de tiempo tan escaso?

Dado que el plazo para justificar estas ayudas ante la Generalitat finaliza el próximo 1 de diciembre, es decir, solo una semana después de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, ¿considera que el Ayuntamiento podrá justificar en plazo las ayudas que conceda?

En relación a las ayudas de la Diputación para minimizar el impacto económico del Covid, ¿cuántas se han abonado ya, por qué importe y cuando está previsto abonar el resto?

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Comercio, Empleo y Desarrollo Local: Respecto a la primera pregunta, entendemos que sí, además de la publicación en el BOP se han avisado tanto por teléfono como por mail los posibles candidatos a ser beneficiarios de ayudas sobre todo a los que quedaron fuera de la subvención del Plan Resistir I.

La segunda, pregunta debido a que hay que justificar la subvención antes del 1 de diciembre de 2021 a la Generalitat.

La tercera pregunta, le puedo asegurar que estamos haciéndolo hasta imposible para que así sea e intentar que no se tenga que devolver ni un solo euro, y en la respecto a la última actualmente estamos aprobando la fase de disposición.

**7- D. José Rafael Pascual Llopis (C's):
R.E. 32153 de 18.11.2021**

Ante el incremento del precio de la energía eléctrica que se viene registrando en los últimos meses y que está repercutiendo en la factura que pagan particulares, empresas y también las administraciones públicas, preguntamos

- ¿En cuánto se ha incrementado la factura de la energía eléctrica que abona el Ayuntamiento de San Vicente desde que comenzó el año? ¿Está previsto un aumento del gasto el próximo año?

- ¿Ha adoptado o tiene previsto adoptar el equipo de Gobierno alguna medida para amortiguar el impacto que tiene sobre la factura el incremento del precio de la electricidad? En caso afirmativo, ¿pueden detallarlas? En caso negativo, ¿por qué?



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 55 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022

Respuesta: D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejal Delegada de Servicios Urbanos: El precio de la energía que el ayuntamiento tiene contratado es fijo, por lo que las variaciones que ha experimentado el mercado eléctrico no se ven reflejados en el recibo del contrato. Las medidas normativas que ha tomado el gobierno central sí que son de aplicación por lo que estas medidas producen una disminución. En términos generales en el coste, la medida del cambio tarifario no se puede evaluar hasta tener un largo periodo para estudiar que incluya todas las estaciones y los distintos usos en los puntos de consumo. Aclarado que el precio de la energía es fijo en el contrato en vigor para el ayuntamiento, la concejalía correspondiente tiene de manera constante proyectos para disminuir el consumo, mejorar la eficiencia, disminuir los costes de mantenimiento, dar mejor servicio a los vecinos y adaptarse a las normativas cambiantes y más recientes. Estos proyectos se centran especialmente en el alumbrado público que es el área que de su competencia donde se aplican políticas de eficiencia energética ejecutando de manera continua. Se siguen preparando y estudiando nuevos proyectos cada vez más ambiciosos dados los buenos resultados, aunque lógicamente dependen de la disponibilidad presupuestaria. Los últimos han sido la renovación del alumbrado de Haygón, el de la 2ª fase de la Urbanización en Girasoles y las diversas áreas del diseminado. Este ayuntamiento cuenta con la herramienta de la telegestión, herramienta que se utiliza según sus necesidades. En pandemia esta herramienta fue muy utilizada dando unos resultados bastante satisfactorios.

**8- D. Jordi Roig Lizarraga (C's):
R.E. 32154 de 18.11.2021**

En relación a la campaña de Bonos Raspeig, cuyo plazo de utilización finalizó el pasado 24 de octubre, preguntamos:

¿A cuánto asciende el importe de los justificantes presentados hasta ahora por las empresas y autónomos que se adhirieron a la campaña, y poder así recibir los importes que subvencionaba el Ayuntamiento?

De todos estos justificantes presentados, ¿qué importe se ha abonado hasta el momento?
¿En qué fecha está previsto que quede abonada la totalidad de los bonos?

En relación a la misma campaña, hemos observado que se han realizado dos contratos menores: uno con fecha 18 de octubre para la impresión de flyers a dos caras, y otro con fecha 2 de noviembre para reparto de flyers y pegatinas. A este respecto, preguntamos:

¿Por qué se realizó este contrato solamente 6 días antes de que finalizara la campaña, y cuando ya se había acabado la disponibilidad de bonos?

¿Cuándo se empezaron a repartir estos flyers?

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Comercio, Empleo y Desarrollo Local: El importe de los justificantes presentados hasta ahora asciende a 570.940 euros. Estamos en la fase de comprobación y puede haber alguna pequeña modificación. Se han abonado cero euros. Está todo el departamento trabajando en este tema e intentaremos que se finalice lo antes posible. El plazo para solicitar la subvención vencía el 22 de noviembre de 2021. Respecto a las otras preguntas, con fecha 18 de octubre se aprobó el segundo contrato, de impresión de flyers con un RC de fecha 15 de octubre ya que se tuvo que ampliar la cantidad de flyers debido a la alta adhesión de comercios y con el objeto de dar información a la ciudadanía. A este contrato le precedió un primer contrato con el que se formalizó la impresión de 5.000 flyers, aprobado el 26 de junio y con uno RC de fecha 23 de junio. El contrato de reparto de los flyers se formalizó el 2 de noviembre y con un RC del 15 de octubre. Los flyers se utilizaron para dar información de la campaña y se repartieron en un primer momento a través de la concejalía y de los puntos habilitados para la solicitud de los bonos. Además conforme se iban adhiriendo los comercios se les daba en la concejalía los flyers hasta que hubo un momento que se tuvo que contratar a la empresa de reparto, por la saturación de trabajo en la misma concejalía. Este contrato de reparto de flyers se retrasó por no ser positivo en los informes de no



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 56 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
24/02/2022



Ajuntament de
**San Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

deudas de la agencia tributaria y tener que requerir la subsanación. Cuando empezaron, los flyers empezaron a repartir cuando empezó la campaña del 24 de septiembre 2021 y como cada día había nuevos comercios adheridos se le repartía nuevos flyers. Además los comercios necesitaban tener nuevos flyers en sus establecimientos para poder dar la información al consumidor.

**9- D^a. Mariela Torregrosa Esteban (C's):
R.E. 32155 de 18.11.2021**

Desde hace años, los centros educativos de San Vicente y las familias cuyos hijos acuden a estos centros están esperando que se lleven cabo las reformas y obras incluidas en el Plan Edificant, así como la construcción de un nuevo instituto.

La semana pasada varios centros educativos reivindicaron la necesidad urgente de que se construya el nuevo instituto, ante la masificación de alumnos que sufren a día de hoy muchos de ellos. Por ello preguntamos,

- ¿En qué situación se encuentra actualmente el proyecto del nuevo instituto?

- El jueves pasado, la concejal de Educación se reunió en Valencia para tratar este asunto. ¿Podría decirnos qué le transmitió la Conselleria? ¿Acordaron un plazo para el inicio de la obra del nuevo instituto?

El instituto de Secundaria Gaia presentó dos escritos, en julio y en septiembre, manifestando la necesidad de tener lo antes posible el nuevo instituto y exponiendo su situación actual con respecto al exceso de alumnos que tiene el centro.

- ¿Cuál fue la contestación del Ayuntamiento a estos escritos?

- ¿Se puso en contacto el alcalde o la concejal de Educación con la dirección del centro?

- Si no se ha contestado por escrito ni se ha hablado con ellos, ¿puede decirnos el señor alcalde o la concejal de Educación cuál ha sido el motivo?

Respuesta: D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Educación:

Después de que nos dieran la razón sobre el módulo que reclamábamos a Consellería y que lo hayan modificado, en estos momentos se está en proceso de volver a enviar el mismo a Consellería para su aprobación y fiscalización, para que después se efectúe la delegación de competencias en el Ayuntamiento de San Vicente. El jueves pasado nos reunimos el Alcalde y yo con el secretario autonómico y con el Director General de Infraestructuras y nos transmitieron su interés por que los proyectos Edifican que San Vicente tiene solicitados se pongan en marcha lo antes posible. Entre ellos el Canastell, que será el primero en ver la luz y seguidamente el nuevo IES al que se le dará prioridad. Al mismo tiempo se trabajará para dar luz verde durante 2022 a los proyectos que ya están solicitados.

Sr. Alcalde: En contestación a sus otras preguntas, no hubo una respuesta por escrito a través del profesor Alfonso Terol. Se solicitó una reunión con alcaldía, que se produjo hará 3 semanas aproximadamente y en ella se les indicó la situación en la que se encontraba esa actuación y los pasos siguientes a seguir. Las personas que estuvieron han formado parte durante muchos años del consejo escolar municipal y saben perfectamente cuáles son los trámites y los tiempos y lo que nos transmitieron directamente era que lo que no querían es que se quedara parado.

**10- D^a. Mariela Torregrosa Esteban (C's):
R.E. 32158 de 18.11.2021**

Ante la tramitación del proyecto de ley anunciado por el Gobierno para convertir en fijo al personal funcionario interino que ha ocupado una misma plaza durante más de cinco años, y



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 57 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

dada la incertidumbre y la inseguridad jurídica que este anuncio provoca tanto en el personal interino, como en los interesados en acceder a un empleo público y también en las propias administraciones, preguntamos

- ¿Tiene el equipo de Gobierno una estimación de cuántos trabajadores interinos del Ayuntamiento de San Vicente cumplen los requisitos para convertirse en fijos según las condiciones conocidas hasta ahora? ¿Qué servicios cuentan con personal interino a día de hoy?

- Teniendo en cuenta la falta de personal que afecta a multitud de departamentos de este Ayuntamiento, ¿va el equipo de Gobierno a paralizar por este motivo los procesos selectivos que están pendientes de llevar a cabo? En caso afirmativo, ¿paralizará solo aquellos en los que haya alguna plaza ocupada por personal interino?

- ¿Cuál es la fecha límite que tiene el Ayuntamiento para convocar las plazas de cada una de las Ofertas de Empleo Público (OPE) que están pendientes de ejecutar? ¿Existe el riesgo de que la paralización de estas OPE mientras se aprueba el proyecto de ley tenga como consecuencia que no se puedan ofertar algunas de estas plazas?

Respuesta: Sr. Alcalde: Decirle que a sus primeras preguntas no le voy a poder contestar, porque se ha trasladado la pregunta al departamento de recursos humanos y ha sido imposible por el trabajo que tienen poder definir con exactitud cuántos y los servicios en los que están. En cuanto tengamos la información se la haremos llegar a todos los grupos. Decirle que todavía no se sabe cómo va a encajar finalmente el texto de la ley, con la situación de las ofertas de empleo ya aprobadas que se encuentran pendientes de convocatoria. Lo que nos trasladan es que se aprobará la ley, luego se dará traslado a las comunidades autónomas para que la desarrollen y luego nos llegará a las administraciones públicas con lo cual ahora mismo es un poco incertidumbre. Si se paraliza la oferta de empleo público que contengan plazas ocupadas por personal interino y al final caducan, es posible que se pierda la oportunidad de convocarlas como proceso de estabilización, por eso es conveniente reflexionar si sería mejor no paralizarlas por el momento y esperar a leer el texto definitivo por la ley. La intención es sacar las que están en la oferta de empleo público. El límite que tiene el ayuntamiento como siempre son tres años, lo único que la del año 2017 que debió caducar en 2020 se amplió un año por la pandemia y caducará el 31 de diciembre tanto la del 17 como la del 18 el 31 de diciembre de este año. La intención de sacarlas todas las que están en la oferta de empleo público.

**11- D^a. Sara Colomer Esteve (C's):
R.E. 32159 de 18.11.2021**

Ante las quejas de los vecinos por el exceso de ruido, el riesgo para los viandantes, la insalubridad y otras molestias que provoca la acumulación de chatarra en una parcela ubicada en El Sagrat, y dada la proximidad tanto de viviendas como de residencias universitarias, preguntamos

- ¿Ha realizado el Ayuntamiento alguna inspección o ha abierto algún expediente relacionado con esta actividad? ¿En qué fechas? ¿Cuál ha sido el resultado?

- ¿Qué medidas va a adoptar el Ayuntamiento para poner fin a las molestias que denuncian los vecinos de la zona?

Respuesta: Sr. Alcalde: Se trata de una instalación de reciclado de chatarra de existencia histórica 1975, en la que se han producido distintas incidencias. Últimamente hay una queja por ruidos por la que se ha elaborado un informe de la Policía Local y que ha dado lugar a la apertura de un expediente. El expediente 5/21 actualmente en tramitación para que tras el oportuno requerimiento se reduzca el nivel de ruidos al establecido por la normativa. La otra queja por acumulación de material de actividad con caídas en la vía pública, ha dado lugar a otro expediente el 82/21, actualmente en audiencia para delegaciones que previsiblemente terminará con la orden de ejecutar las medidas que garanticen la seguridad salubridad y ornato



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

público, ambos expedientes estarán finalizados tras los trámites oportunos en el plazo aproximado de un mes.

12- D^a. Mariela Torregrosa Esteban (C's):

R.E. 32160 de 18.11.2021

Ante la jubilación el próximo día 1 de diciembre de la jefa de servicio de la Oficina de Atención al Ciudadano CIVIC, circunstancia que era conocida desde hace meses, ¿se tiene previsto cubrir ese puesto? En caso afirmativo, ¿cuándo se incorporará al puesto? ¿Cuáles han sido los criterios para la asignación del mismo? ¿Cuándo se ha tomado la decisión?

En caso de que se cubra dicho puesto con personal del propio CIVIC, y teniendo en cuenta la sobrecarga de trabajo que afecta a dicho departamento y que repercute de una forma directa en el servicio que se presta a los ciudadanos, ¿cómo afectará la reducción en una persona de la plantilla del CIVIC?

Dado que el próximo 31 de diciembre se termina el contrato temporal de las dos personas que se asignaron como refuerzo al CIVIC, ¿cómo tiene previsto el equipo de gobierno dotar del personal necesario a este servicio?

Respuesta: D^a Asunción París Quesada, Portavoz Grupo Municipal PSOE: A la pregunta de si se tiene previsto cubrir el puesto, sí pero no tenemos fecha concreta. Se tiene previsto cubrirlo con un administrativo de la casa después de consultarlo con el departamento de recursos humanos para ver las posibles opciones. Se tiene previsto contemplar en el presupuesto de 2022 una cuantía para la contratación por acumulación de tareas de al menos dos auxiliares administrativas para ese departamento.

13- D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's):

R.E. 32181 de 18.11.2021

Dado que las últimas ediciones de las pruebas deportivas 5K y 10K, así como la San Silvestre, no se hayan realizado debido a las restricciones impuestas por la pandemia, y a la vista de que en otros municipios se está reanudando la celebración de este tipo de pruebas, preguntamos

¿Tiene previsto la Concejalía de Deportes volver a realizar estas dos pruebas? ¿En qué fecha? En caso negativo, ¿por qué?

Respuesta: D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Deportes: En la San Silvestre ya hay una fecha concreta, es el 26 de diciembre domingo y ya está abierto a partir de hoy tanto el tema de inscripciones y el cartel. Y de 5 y 10 K, se tiene previsto a finales de marzo y estamos un poco a la espera para determinar para que no coincidan con otras pruebas de ámbito provincial y autonómico.

14- D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMÍS):

R.E. 32189 de 18.11.2021

Tenim la immensa sort de tindre al nostre municipi museus ben interessants com ara el Museu Didàctic de l'Oli. En este sentit, som sabedors de bestreta que malauradament, a causa de la pandèmia no s'han pogut fer visites com en anys anteriors.

A punt de donar per finalitzat l'any en curs, podria dir la Regidora de Cultura el nombre de visitants que ha rebut en Museu Didàctic de l'Oli al 2021?

Respuesta: D^a Raquel Rodríguez Llorca, Concejal Delegada de Cultura: El 25 de mayo el CEIP la Almazara, cuatro grupos de 4º de primaria de 25 alumnos cada uno, 100 alumnos. El 26 de mayo CEIP La Almazara, cuatro grupos de 3º de primaria de 25 alumnos



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 59 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

cada uno, otros 100 alumnos. El 28 de mayo CEIP Juan Ramón Jiménez del grupo de 2º de primaria de 25 alumnos cada uno, 50 alumnos. El 28 de junio una visita particular que la concertaron, que fueron personas. El 20 de octubre el centro de rehabilitación e inserción social de ciudad jardín un grupo de 15 personas. El 12 de noviembre, el CEIP Bec de L'Aguila, dos grupos de 1º y dos de 2º de primaria de 23 alumnos cada uno, 92 alumnos. Total 360 personas. Todavía quedan pendientes hasta que finalice el año el 25 de noviembre, el CEIP Miguel Hernández de 3º de primaria dos grupos de 25 alumnos. El 2 de diciembre del CEIP Bec de L'Aguila otra vez, dos grupos de infantil de 20 alumnos cada uno. El 16 de diciembre el CEIP Reyes Católicos, dos grupos de 4º de primaria y dos grupos de 3º de primaria cada grupo de 23 alumnos y el 17 de diciembre el CEIP Canastell, un grupo de cocina y restauración de 14 alumnos.

15- D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMÍS):
R.E. 32190 de 18.11.2021

Los vecinos de la Calle Magnolias, de El Sagrat, padecen a diario ruidos insoportables, malos olores y suciedad a pesar de vivir en una zona residencial puesto que en esa zona la zona residencial y la zona industrial está separada tan sólo por una calzada. La propia Policía Local realizó mediciones sonoras, llegando a constatar 80 decibelios cuando el máximo permitido es de 60.

Los afectados han presentado varias quejas al respecto, llegando a entrevistarse con el Señor Alcalde, por ser el máximo responsable del área de Urbanismo, para pedir soluciones.

¿Qué se está haciendo desde el área de Urbanismo para dar una solución a los problemas de estos vecinos? ¿Cuáles van a ser las medidas a tomar para evitar que sigan con estas molestias y en qué tiempo estimado se cree que se van a poder llevar a cabo?

Se da por contestada la pregunta a la vista de las anteriores respuestas.

16- D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMÍS):
R.E. 32192 de 18.11.2021

¿En qué estado se encuentra actualmente la obra pendiente de ejecutar relativa al nuevo Instituto de Educación Secundaria previsto para Sant Vicent del Raspeig e incluida y aprobada en el Pla Edificant?

Sr. Alcalde: La memoria está pendiente de subsanar por el ayuntamiento porque hay que adaptarla al nuevo precio del módulo aprobado por Conselleria. El lunes 22 de noviembre se incorporó un técnico al departamento de urbanismo de los planes de empleo que se va a dedicar a rehacer las memorias del Edificant que tiene el ayuntamiento pendientes con prioridad al instituto y esperemos que en cuanto lo podamos tener, mandarlo a Conselleria y según la reunión que tuvimos el otro día, el compromiso de la Conselleria, pese a que nos van a dar ya el Canastell que es una obra muy importante de 7,6 millones de euros, pero que en el primer trimestre del año que viene, si es posible, darnos también el nuevo instituto para que empiece ya la tramitación del proyecto.

17- D. Adrián García Martínez (VOX):
R.E. 32298 de 19.11.2021

Varios comerciantes nos han trasladado sus quejas de que el Ayuntamiento todavía no les ha abonado el importe de la campaña Bonos Comercio. Nos indican que llaman para preguntar y la contestación que obtienen es que no saben cuándo se les abonará el montante acumulado durante dicha campaña.

Desde el Grupo Municipal VOX preguntamos lo siguiente:



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 60 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
24/02/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

¿Cuál es el motivo de la demora en el abono de dichos bonos a los comerciantes?
¿cuándo está previsto su ingreso?

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Comercio, Empleo y Desarrollo Local: Principalmente se ha debido al gran número de tickets o facturas que se han tenido que comprobar y en muchos casos requerir su modificación. Han sido 21.931 compras, con sus tickets, facturas que han tenido que revisarse una a una. Además el plazo de solicitud de subvención para poder cobrar los bonos descontados finalizó el lunes 22 de noviembre, es decir, hace dos días. Después de mucho insistir a fecha 21 de noviembre todavía había 30 empresas, comercios, personas, autónomo que no habían solicitado el abono de dichos bonos, requisito indispensable para realizar el proceso. Está todo el departamento trabajando en este asunto para realizar el abono lo antes posible.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022

18- D. Adrián García Martínez (VOX):
R.E. 32299 de 19.11.2021

En la mayoría de los centros de educación de San Vicente, a las horas de entrada y salida, son recurrentes los atascos y la dificultad de circulación de los vehículos por dichas horas punta.

Hemos recibido además quejas del IES San Vicente por el tráfico que se forma a dichas horas, reclaman que sólo hay un policía local y no siempre.

Desde el Grupo Municipal VOX preguntamos lo siguiente:

¿Tiene el Ayuntamiento algún protocolo para solventar esta situación? En caso afirmativo, ¿cuál y si se está aplicando? En caso negativo, ¿por qué? ¿tienen pensado aplicar alguno? ¿cuál sería?

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de RRHH: Desde el IES San Vicente no ha llegado ninguna queja formal por escrito de tal circunstancia. No existe ningún plan a aplicar, la policía local según los recursos disponibles realiza el servicio de la entrada del alumnado en los centros escolares que se consideran más problemático. Se produce el tráfico lento y dificultoso típico de las entradas a los centros escolares, unido al tráfico de las personas que se dirigen a sus puestos de trabajo. Esta situación tiene una duración limitada y se corrige al poco tiempo.

19- D. Adrián García Martínez (VOX):
R.E. 32299 de 19.11.2021

En el famoso Pacto de la Almazara una de las condiciones para apoyar los Presupuestos municipales de 2021 y los remanentes de Tesorería por parte de Podemos y Compromís, fue que se constituiría una Comisión de Seguimiento para que se cumpliese el Presupuesto en aras de que no volvieran a quedarse en un cajón las exigencias de dichos partidos.

Desde el Grupo Municipal VOX preguntamos lo siguiente:

¿Se ha constituido dicha comisión de seguimiento? En caso afirmativo, ¿cuántas veces se han reunido? ¿Se han llevado a cabo o se han ejecutado las propuestas que los partidos exigieron como condición para apoyar los presupuestos del 2021 y los Remanentes de Tesorería? En caso afirmativo, ¿cuáles? En caso negativo, ¿por qué no?

Respuesta: D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV: Estas mismas preguntas fueron realizadas por el grupo municipal de Ciudadanos y contestadas en el pasado pleno del mes de septiembre por lo que le contestaré lo mismo que ya se contestó en su día. La comisión de seguimiento se constituyó hace ya unos 6 meses aproximadamente y se reúne el tercer jueves de cada mes, de forma ordinaria a excepción del mes de agosto que no se reunió. En esas reuniones hace un seguimiento sobre el estado de las inversiones incluidas en



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 61 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

los remanentes de tesorería las cuales están en marcha. Respecto a las inversiones ustedes las conocen porque se aprobaron en el pleno y a algunos proyectos ya se han aprobado en Junta de Gobierno y los otros están en proceso. Si tiene interés en conocer el estado de alguna inversión o propuesta en concreto, solo tiene que preguntarlo.

**20- D. Adrián García Martínez (VOX):
R.E. 32302 de 19.11.2021**

Vecinos de San Vicente, y de municipios de alrededor que visitan el parque de Lo Torrent, nos trasladan quejas acerca de la falta de iluminación en dicho parque siendo ello un problema para quienes practican deporte allí o llevan a sus hijos a jugar o simplemente pasean. Un problema porque hay zonas en las que apenas se ve por donde se camina y un problema de seguridad ciudadana, y más ahora que anochece pronto.

En los Remanentes hay dotado 18.000€ como “Proyecto mejora alumbrado Parque Lo Torrent”

Desde el Grupo Municipal VOX preguntamos lo siguiente:

¿Se encuentra redactado dicho proyecto? En caso afirmativo, ¿tiene contemplado una considerable ampliación de la iluminaria del parque? ¿Cuándo está previsto su inicio y finalización? En caso negativo, ¿cuándo se va a iniciar su redacción y cuándo está previsto que se ejecute?

Respuesta: Dª Pilar Alcolea Ríos, Concejala Delegada de Servicios Urbanos: Sí hay un proyecto, pero no le puedo contestar a todas las preguntas porque se está recopilando toda la información técnica porque tenemos al técnico responsable de baja.

**21- D. Adrián García Martínez (VOX):
R.E. 32303 de 19.11.2021**

A raíz de la reclamación al Síndic de Greuges de un vecino del municipio, en el pleno ordinario de Abril preguntamos acerca del acondicionamiento del “Camino de la Cañada Baixa” incluido en el Proyecto de mejora y recuperación de caminos vecinales, a lo que nos contestaron que todavía no estaba redactado dicho proyecto.

En Junio contestó el Ayuntamiento al Síndic en el que se volvía a decir que no se había iniciado la redacción del proyecto pero que temporalmente se realizará un parte al departamento de mantenimiento para arreglar “los baches o puntos que puedan comprometer más el tránsito por dicho camino”

A día de hoy, 5 meses más tarde, el camino no está igual, sino que peor, tras los últimos episodios de lluvias y el tránsito de vehículos.

Desde el Grupo Municipal VOX preguntamos lo siguiente:

¿Se ha iniciado la redacción de dicho proyecto? En caso negativo, ¿cuándo tienen previsto su inicio? En caso afirmativo, ¿se encuentra finalizado? ¿cuándo se comenzará a ejecutar? ¿existe un número de expediente para poder consultarlo?

¿Se dio parte al departamento de mantenimiento? En caso afirmativo, ¿en qué fecha? ¿por qué no se ha realizado todavía? ¿cuándo efectuarán el arreglo al camino? En caso negativo ¿por qué no?

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejala Delegado de RRHH: No se ha iniciado la redacción del proyecto, se tiene previsto que se redacte desde el departamento de infraestructuras. No hay fecha prevista. Se sigue el orden de prioridad marcado por la jefatura y el concejal. Se dio parte en su momento pero no llegó al departamento de mantenimiento, se ha



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 62 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

localizado el error y se ha realizado uno nuevo para proceder a arreglar los puntos del camino que dificultan el tránsito.

**22- D. Oscar Tomás Lillo Tirado (PP):
R.E. 32335 de 19.11.2021**

Tras las noticias aparecidas sobre el éxodo de funcionarios municipales a otras administraciones.

¿Cuántas comisiones de servicio se han efectuado en este ayuntamiento desde que se iniciase esta legislatura en 2019? ¿Se ha denegado alguna?

¿De esas comisiones de servicio, cuántos funcionarios/as han venido a trabajar al Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y cuántos se han marchado a otras administraciones?

Tras el anuncio de q el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en palabras del por aquel entonces concejal Sr. Ferrándiz se iba a hacer la convocatoria pública de empleo más grande desde 2009 ¿Cuántas personas de las OPE de 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 se han incorporado al ayuntamiento? ¿Cuántas de esas plazas se han cubierto provisionalmente por funcionarios interinos a la espera de hacer los procesos de selección oportunos?

Respuesta: Sr. Alcalde: Decirle que el éxodo al que usted se refiere son tres funcionarios con un trabajo importante en nuestro ayuntamiento pero no más de 3. Las comisiones de servicio que han venido a nuestro ayuntamiento de 2019 se contabilizan en 17 entre comisiones y prórrogas, en su mayoría de la policía local. No se ha denegado ninguna. Se han marchado a otras administraciones Leticia Martín, M^a Eugenia Grané y hace un tiempo Germán Martínez de Gestión Tributaria. De las ofertas a las que hace referencia, se ha incorporado definitivamente el adjunto a jefe del servicio de intervención. Y las plazas ocupadas por interinos en estos momentos no le puedo dar datos concretos porque no me los ha facilitado el departamento, en tenerlos se los hacemos llegar.

**23- D^a Mariela Torregrosa Esteban (C's):
R.E. 32337 de 19.11.2021**

Habiéndose dictado resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales referente a la exclusión por parte del Ayuntamiento de tres empresas que concurrieron a la licitación del servicio de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria de San Vicente, en la cual anula el procedimiento de contratación y obliga a conceder un plazo para la presentación de nuevas ofertas por parte de las empresas, preguntamos

- ¿Va a recurrir el Ayuntamiento la resolución de dicho tribunal? ¿Con qué argumentos?
- ¿Por qué no esperó el Ayuntamiento a que finalizara el plazo para la presentación de recursos antes de abrir la oferta económica, motivo por el que el tribunal no acepta la readmisión de la oferta excluida y obliga a iniciar de nuevo el procedimiento?
- ¿Va el Ayuntamiento a licitar de nuevo el servicio de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria con los mismos pliegos o va a realizar alguna modificación o mejora de los mismos? En caso afirmativo, ¿en qué sentido?
- ¿Va a sacar a licitación el contrato por el mismo precio? ¿En qué fecha tiene previsto hacerlo?

Respuesta: D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Contratación: No está previsto el procedimiento para recurrir. Pasa por la solicitud de informe a la asesoría jurídica municipal, para que emita su parecer razonado y posteriormente adoptar la decisión correspondiente y la competencia para acordar la interposición de un recurso contencioso administrativo corresponde como establece el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

Jurídico, es una competencia del Alcalde si se trata de un caso de urgencia o bien de acuerdo plenario. En cuanto a la prórroga forzosa, mencionar que el procedimiento se impulsó siguiendo los principios de agilidad de los procedimientos administrativos y eficacia, en el cumplimiento de los objetivos recogidos en el artículo 3 de la ley 40/2015.

Respuesta: D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejala Delegada de Servicios Urbanos: No se puede contestar a la pregunta de qué vamos a hacer, porque esto no influye solamente a la concejalía de servicios urbanos, sino que hay muchas áreas, está intervención, está secretaría, esta contratación y estamos nosotros, en el cual hay 5 técnicos y se está estudiando. Hay dos posibilidades, continuar con el pliego tal cual está, o sacar unos nuevos pliegos. En ambos casos hay unos pros y unos contras. Es un contrato de gran dimensión, muy importante y hay que estudiarlo muy bien. Estamos estudiando también cómo solucionar y mejorar esa prórroga. Y lo antes posible desde el departamento de servicios urbanos, se va a intentar empezar a mejorar el servicio, evidentemente. No vamos a marcar plazos largos, sí que tengo que decir que en el pleno de diciembre queremos llevar la decisión tomada, bien estudiada. Por eso los técnicos este fin de semana también han estado trabajando en ello y no vamos a dejar de trabajar. Esta misma semana sí que se planteó una reunión la semana que viene, se va a hacer esta semana con Secretaría, Intervención y Contratación y los técnicos vamos a ser todos, y le tengo que decir que esta concejal hablará con la oposición, con cada partido político con la decisión que se vaya a tomar.

Sr. Alcalde: De todas maneras la competencia para recurrir es de pleno. Quiero decir que si hubiese que traer el recurso, se traería al pleno para que se aprobara. Me imagino que después de esa primera reunión con los técnicos del ayuntamiento, se decidirá también qué posibilidades tenemos sí es mejor intentar el recurso o no.

13.3 PREGUNTAS ORALES

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** El pasado fin de semana se celebró un evento deportivo en el parque Lo Torrent y consultando el registro aparece una solicitud para una instalación de un puesto de hamburguesas donde le dieron la aprobación verbalmente y hoy le han comunicado que lo tenía que hacer por escrito. Pregunta si se tiene constancia de quién dio esa autorización verbal, cuál es el procedimiento para solicitar ese puesto de venta no sedentaria y si se tiene constancia de si finalmente se instaló o no ese puesto de venta.

Respuesta: D. Guillermo García García, Concejala Delegado de Deportes: La primera solicitud fue para poner un puesto de alimentación en la vía pública, pero la ordenanza no permite llevar a cabo este tipo de puestos, si no hay una convocatoria. Entonces como el evento como tal no era organizado por el ayuntamiento y era por parte de la Federación, fue la propia Federación quién llevó a cabo el puesto de alimentación dentro de la instalación deportiva, es decir, en el circuito BMX.

Sr. Lillo Tirado: Hay un informe de 2019 denegándole la solicitud a esa persona que dice que le dieron la aprobación verbalmente. ¿Quién le dio la aprobación verbalmente a esa persona? El ayuntamiento ante la solicitud, le comunica que no tiene autorización para hacerlo. Eso se le comunicó el día 19 de noviembre y misteriosamente ahora aparece un puesto de hamburguesas. También hay un informe de la Concejalía de Parques y Jardines que dice que la actividad solicitada se considera incompatible con el uso habitual de los parques públicos. Entonces, queremos saber quién dio la autorización a todo eso.

Sr. García García: El tema del puesto de alimentación, en primer lugar lo solicitó en la vía pública y no se le autorizó porque no se permite. En la instalación deportiva, no lo organiza la Concejalía de Deportes ni el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

Sr. Lillo Tirado: Si a una empresa se le dice que no, luego misteriosamente aparece el Burguer Kebab ahí dentro, hay unos procedimientos y unas reglas que hay que cumplir y creo que en este caso cuando le dicen “te doy la aprobación verbalmente” pues algo huele raro ahí.

Sra. Torregrosa Esteban: Ruega que se ponga remedio al mal estado en que se encuentran las vallas del edificio de la calle La Huerta al lado del pipican. También comentarle que por las noches algunos jóvenes suben y no tienen ninguna protección y puede ser que algún día ocurra una desgracia.

Sr. Alcalde: Se lo comunicamos a los técnicos. No podemos avanzar mucho, pero parece que la solución a ese edificio está próxima y estamos esperando que hagan la solicitud pertinente a una solución definitiva a ese edificio.

- **D. José Rafael Pascual Llopis, (C’s):** Pregunta respecto al emblema, si ha tomado alguna decisión alcaldía al respecto, si tiene previsto proponer que se revoque el acuerdo del pleno por el que se aprobó aquel emblema.

Sr. Alcalde: Tanto en la página oficial del ayuntamiento como en la sede electrónica se modificaron los emblemas para que apareciera el escudo municipal del ayuntamiento y se va a hacer la consulta. Hablando con el director General de Administraciones Públicas vamos a enviar el emblema para que haya un informe oficial desde la Conselleria sobre nuestro emblema.

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** pregunta si se va a mantener derogada la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas y barras con finalidad lucrativa de cara a los presupuestos de 2022 y todos los afectados no van a seguir abonando la tasa.

Respuesta: **D. Alberto Beviá Orts, (EUPV):** De momento va a seguir derogada.

- **Dª Sara Colomer Esteve (C’s):** Ruega que se actualicen los números de teléfono que aparecen en la página web del ayuntamiento. Ruega que contesten a la queja de los vecinos de la calle Alfonso el Sabio que avisa de la existencia de ratas que acceden a su vivienda a través de un patio interior y que agilicen los trámites para solucionar el problema que vienen sufriendo desde hace ya bastante tiempo.

- **D. Jordi Roig Lizárraga, Portavoz del Grupo Municipal C’s:** Ruega que las ayudas del Plan Resistir se publiquen en el tablón de anuncios de la sede electrónica tal y como dispone la convocatoria.

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** El pasado 13 de octubre se anuló el contrato que el ayuntamiento había realizado con la Universidad de Alicante para la elaboración del organigrama municipal, cuestión que se le comunica a la Universidad el 14 de octubre. Motivando la anulación, según ponía en el escrito para evitar que se consoliden en situaciones de irregularidad. El 22 de octubre se le solicita a la Universidad la valoración de los trabajos realizados y la justificación documental de los mismos y el 27 de octubre la Universidad de Alicante, presenta un escrito donde se solicita al menos el 80% del coste del contrato, siendo el 20% las propuestas de mejora. Pregunta si va a abonar el Ayuntamiento de San Vicente de la cantidad reclamada por la Universidad y en caso negativo, ¿cuál es el motivo?

Respuesta: **Sr. Alcalde:** Se hará la consulta y se lo contesto en el próximo pleno.

Sr. Lillo Tirado: Ruega que estudien detenidamente el documento antes de abonar el 80% que nos reclama la Universidad, porque hay cosas que en el cronograma de la adjudicación un poco incongruentes de que la Universidad presenta un informe sin que nadie le diga nada, luego se hace un pliego que casualmente es como ese informe que presenta la Universidad, con servicios y cuestiones que no tiene el Ayuntamiento de San Vicente, como clases de oboe, el aula mentor, una policía rural, licencias de taxi, cursos de capacitación para los transportistas, brigada de electricidad y fontanería... Ruega que el departamento que tenga que analizar esto lo estudien detenidamente y antes de abonar ese 80% que le reclamen a la Universidad o que



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 65 de 66



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
24/02/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

hagan otro trabajo o que por lo menos si hacen un copia pega que no lo copien y peguen de otro ayuntamiento.

- **D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's):** Rueda que mientras se llevan a cabo las consultas sobre el emblema, se revise su uso porque hay varios carteles que se han ido publicando que en principio no cumplen con el manual de estilo en cuestión de colores.

- **D. Cristian Gil Serna, (PP):** Rueda respecto al jardín vertical, que le comuniquen a la empresa encargada de ese mantenimiento si lo pueden arreglar porque está muy verde, pero de ornamental no tiene nada.

Sr. Lillo Tirado: Tras la noticia sobre la inconstitucionalidad del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, el Consejo de Ministros aprobó un decreto ley adaptando el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional garantizando la constitucionalidad del tributo y se ofrece garantía jurídica a los contribuyentes y certidumbre a los ayuntamientos. ¿hay algún estudio donde se analice si se aumentará o se reducirá la recaudación? ¿sabe este ayuntamiento que va a suponer ese cambio del impuesto de la plusvalía a las arcas municipales?

Respuesta: **D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda:** Hay un estudio inicial realizado y en un principio también se acudió por parte de los técnicos a una jornada que realizó Suma para dar este tipo de explicaciones. Efectivamente esto va a rebajar los ingresos del ayuntamiento en un 45% mínimo. El ayuntamiento para el presupuesto del 2022 tiene previsto disponer en el mismo presupuesto solamente el 33% de lo que se recaudó el año pasado, porque hay plusvalías que están pendientes de recursos que puede ganar la persona que ha presentado el recurso y hay que tener eso previsto. Por otra parte está también el tiempo desde que el Tribunal Constitucional se pronunció hasta que salió el decreto hay un mes o mes y medio, en que también se han podido producir plusvalías y tampoco se van a poder cobrar.

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** pregunta cuál ha sido el motivo de la resolución del contrato para la actuación musical de la próxima gala del deporte, el próximo lunes 29 de noviembre y de qué forma se van a cubrir las necesidades del mismo.

Respuesta: **D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Deportes:** Se trata del servicio de sonorización y megafonía que está recogido dentro del contrato mayor y por eso se ha resuelto el contrato menor con audiencia de 10 días a la empresa.

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** Rueda que tomen nota para solucionar lo antes posible el problema de la falta de paso de peatones en el parque infantil de la calle Mercurio, debido a su peligrosidad. Rueda que el manual corporativo y de uso del emblema se publique en la web municipal.

Sr. Alcalde: Creo que sí que está, pero lo vamos a comprobar.

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** Rueda al Sr. concejal de deportes que mire el cartel de la prueba deportiva de BMX donde dice que lo organizaba deportes San Vicente del Raspeig, San Vicente Cree en Ti. Si no es así, alguien está usando el nombre del ayuntamiento sin deber usarlo. Simplemente para que tengáis constancia de eso. Otro ruego es que se nos dé acceso a la mayor brevedad posible a los expedientes que hemos solicitado en dos o tres ocasiones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y ocho minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
24/02/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA XUZK KR3J 9CJJ AA3F

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2021 - SEFYCU 3537812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 66 de 66